
Informe sobre antisemitismo en la Argentina 2017

Marisa Braylan

(COMP.)

CES | Centro de Estudios Sociales

DAIA

Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas

DAIA

Consejo Directivo Período 2015-2018

Presidentes Honorarios

Dr. Moisés Goldman (z"l)
Dr. Isaac Goldenberg (z"l)
Dr. David Goldberg (z"l)
Dr. Rogelio Cichowolski (z"l)
Dr. Gilbert Lewi (z"l)
Dr. Sion Cohen Imach (z"l)
Dr. Nehemías Resnizky (z"l)
Dr. Mario Gorenstein (z"l)

Presidente

Dr. Alberto Indij

Vicepresidente 1.º

Sr. Alberto Hammerschlag

Vicepresidente 2.º

Sr. Luis Grynwald

Vicepresidente 3.º

Dr. Alejandro Broitman

Vicepresidente 4.º

Dr. Diego Dlugovitzky

Tesorero

Ctor. Mario Ruschin

Secretario General

Arq. Mario Tannenbaum

Prosecretario 1.º

Lic. Enrique Chirom

Prosecretario 2.º

Leandro Peres Lerea

Prosecretario 3.º

Sr. Víctor Kovalsky

Protesorero 1.º

Dr. Jorge Hugo Leicach

Protesorero 2.º

Sr. José Scaliter

Protesorero 3.º

Ctora. Ana Bercovich

Revisores de Cuenta Titulares

Lic. Fabián Miasnik
Ctor. Bernardo Zabuski

Revisores de Cuenta Suplentes

Sr. Yaco Cohen Chaluh

Secretario de Actas

Esc. Leonardo Feiguin

Vocales Titulares

Ing. Leonardo Chullmir
Dra. Lorena Vanina Frauman
Sr. Gabriel Gutesman
Arq. Clara Levinsky de Broide
Sr. Ariel Grun
Dr. Raúl Stolarza

Vocales Suplentes

Dra. Lía Susana Daichman
Sr. Mario Felipe Seltzer
Sr. David Salischiker

CONSEJO FEDERAL

Presidente

Dr. Diego Dlugovitzky

Invitados Permanentes

Lic. Marta Alperin
Sr. Gustavo Sakkal
Sr. Jaime Jacobovich
Dr. Victor Zajdenberg
Sr. Daniel Heimann
Dr. Emiliano Tron

DAIA

Staff Profesional

Director Ejecutivo

Lic. Víctor Garelik

Centro de Estudios Sociales

Directora

Dra. Marisa Braylan

Investigadora

Lic. Verónica Constantino

Departamento de Asuntos Jurídicos

Director

Dr. Gabriel Camiser

Asistentes

Dra. María Catalina Garzón

Dra. Marianela Tenenbaum

Fundación Amigos de DAIA

Directora

Lic. Haydéé Tag

Asistente

Lic. Julio Mittelman

Departamento de Prensa y Comunicación

Lic. Norma Luján

Departamento de Asistencia Comunitaria

Director

Exequiel Marano

Logística

Martín Grau

Asistentes

Lic. Melanie Blumfeld

Natalia Panczuch

Iván Liscovsky

Departamento Político

Lic. Damián Szvalb

Administración y Contaduría

Cdor. Sebastián Goldwasser

Asistente

Lic. Débora Pared

Secretaría Ejecutiva

Débora Open

Alejandra Rosenfeld

Laura Pared

Karina Elbojm

Colaboración en Relaciones Diplomáticas

Lic. Ariel Blufstein

CES

Centro de Estudios Sociales

Fue creado en 1967 con el objetivo de estudiar, analizar e investigar, desde la perspectiva de las Ciencias Sociales, temáticas vinculadas a la discriminación, el prejuicio, los derechos humanos, el antisemitismo, la inmigración, la identidad cultural y la historia contemporánea del pueblo judío. Mantiene contacto con instituciones científicas y universidades del país y del exterior.

Pasteur 633, 7.º piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CP 1026 - Argentina
www.daia.org.ar
e-mail: daia@daia.org.ar
www.facebook.com/DaiaEnArgentina
twitter @DAIAArgentina

STAFF EDITORIAL

Editor responsable

Dr. Alberto Indij

Dirección editorial

Lic. Víctor Garelik

Dirección de contenidos

Dra. Marisa Braylan

Producción de contenidos

Lic. Verónica Constantino

Los compiladores, editores y autores del presente libro dejan constancia de que la inclusión de personas físicas o jurídicas en el mismo se relaciona con un estudio provisorio de la discriminación como expresión sociológica, debiendo en cada caso analizarse si además el accionar de éstas transgrede la tipicidad de la Ley Antidiscriminatoria (Ley 23.592) desde el punto de vista netamente jurídico, análisis que excede la misión de este trabajo.

Impreso en Argentina en 2018.

Diseño e impresión:

Marcelo Kohan

estudio@marcelokohan.com.ar

Esta publicación se lleva a cabo en el marco del cumplimiento de la Misión de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto –de la cual la DAIA es miembro– sobre Cooperación Internacional para la Educación, Rememoración e Investigación del Holocausto.

DAIA: misión y objetivos

La DAIA es la entidad representativa de la comunidad judía argentina. A ella están adheridas ciento cuarenta instituciones judías, sociodeportivas, educativas, culturales, religiosas y profesionales de todo el país. Tiene también filiales en cada una de las provincias de la República en las cuales hay presencia de la comunidad judía.

La DAIA tiene como objetivo la defensa de la dignidad del judaísmo argentino, denunciando el antisemitismo, luchando contra el antijudaísmo, la discriminación étnica, social o religiosa y la xenofobia. Previene también la amenaza permanente del terrorismo internacional.

La DAIA es una Organización No Gubernamental que realiza importantes aportes a la construcción de la sociedad argentina, fortaleciendo los conceptos de justicia, respeto a la diversidad y valores democráticos.

La tarea de la DAIA es esencialmente política y educativa, para lo cual lleva adelante su gestión interactuando con todos los poderes públicos y con todos los sectores de la sociedad civil argentina y/o entes representativos judíos del mundo, enfatizando en forma permanente sus vínculos con el Estado de Israel, centro espiritual de la vida judía. Asimismo, actúa permanentemente en el ámbito judicial a través de su área de legales.

Centro de Estudios Sociales

El Centro de Estudios Sociales de la DAIA fue creado en 1967 con el objetivo de estudiar, analizar e investigar, desde la perspectiva de las Ciencias Sociales, temáticas vinculadas con la discriminación, el prejuicio, los derechos humanos, el antisemitismo, la inmigración, la identidad cultural y la historia contemporánea del pueblo judío.

En ocasión de cumplirse el cuadragésimo séptimo aniversario de este espacio, son múltiples los proyectos en marcha que, articulados con la realidad y las necesidades de la comunidad judía en la Argentina, ponen de manifiesto sus fines y principios.

Mantiene así contacto con instituciones científicas y universidades del país y del exterior, desarrollando en algunos casos proyectos en colaboración con esas casas de estudios.

Cuenta asimismo con un acervo documental acerca del rol de la DAIA durante la última dictadura militar (1976-1983) con relación a los detenidos desaparecidos judíos y el Proyecto Testimonio sobre el impacto del nazismo en la Argentina.

En su misión pedagógica, cuenta con talleres de capacitación a alumnos y docentes ofrecido a escuelas públicas primarias y medias para trabajar contenidos ligados a la diversidad cultural, así como a empresas y organismos del Estado.

Sumario

- 09** Presentación
- 11** Introducción
- 13** Prefacio
- 15** Análisis de denuncias por hechos antisemitas en la Argentina 2017
Gráficos estadísticos
- 30** Aspectos jurídicos
- 32** El silencioso crecimiento del antisemitismo en Francia
- 40** Antisemitismo, racismo y xenofobia. El escenario legislativo como abordaje de una realidad bonaerense
- 53** Antisemitismo en el espacio virtual
- 59** Desarrollo y tendencias mundiales de antisemitismo (2017)
- 82** La banalización del Holocausto
- 90** Humor en la cultura. Usos del lenguaje y diferentes prácticas
- 108** Igualdad constitucional, libertad religiosa y discriminación por razón de la religión
- 115** Conclusiones

- 119** ANEXO
Hechos antisemitas sucedidos durante el año 2017

- 120** Cuadro de denuncias por antisemitismo recibidas durante el año 2017

- 175** Sobre los colaboradores

Presentación

Como lo viene haciendo desde hace 19 años, la DAIA presenta una nueva edición del *Informe anual de antisemitismo en Argentina*. Es el resultado de un riguroso trabajo de recopilación y análisis de información, del último año, sobre hechos de judeofobia ocurridos en nuestro país.

A través de los años este Informe, realizado por el Centro de Estudios Sociales de nuestra institución, se ha transformado en un material indispensable para promover el diálogo plural y la reflexión tanto en ámbitos académicos y políticos como periodísticos. Para nosotros es un orgullo y una gran responsabilidad que la información volcada en estas páginas alimente estos espacios.

Nuestro desafío es, edición tras edición, perfeccionar la metodología de trabajo para proveer datos confiables y análisis serios que puedan servir como referencia para todas las instancias gubernamentales y ONG's dedicadas a la temática antidiscriminatoria a la hora de diseñar acciones y políticas.

El antisemitismo es un prejuicio que todavía sigue muy impregnado en la sociedad que queda en evidencia cuando observamos los datos reflejados en este Informe. Por ejemplo, se refleja el crecimiento durante 2017 del discurso antisemita en las redes sociales. Queda un enorme trabajo por realizar para detener el preocupante incremento de mensajes de odio en el mundo virtual.

En la DAIA estamos convencidos de que sólo la educación, en todos sus niveles, constituye la herramienta indispensable para reparar las tensiones sociales que provoca la discriminación. Debemos ayudar a generar un cambio en las nuevas generaciones que son el futuro de nuestra

sociedad. Tenemos que trabajar para llegar a los niños y jóvenes con un mensaje movilizador, que los interpele y que los haga reflexionar sobre la conducta humana.

Para esto se debe tener en claro cuál es la situación en materia de antisemitismo. De ahí la importancia de este trabajo. Conocer el estado actual de esta problemática permite evaluar la mejor manera de enfrentar este flagelo.

El presente Informe constituye uno de los principales aportes que realiza la DAIA a la sociedad, que busca día a día, no sin obstáculos, la apertura, pluralidad y diversidad.

Estamos convencidos de que el diálogo y el encuentro con el otro son el camino a seguir.

Alberto Indij

PRESIDENTE DE LA DAIA

Introducción

Desde 1998 el Centro de Estudios Sociales de la DAIA elabora sistemática e ininterrumpidamente el *Informe anual sobre antisemitismo en la Argentina*. Éste se erige en un material de consulta obligada tanto para académicos como para funcionarios que necesitan conocer un diagnóstico actualizado sobre este fenómeno. De este modo, la representación política de la comunidad judía argentina cumple con la misión de luchar contra el antisemitismo dando a publicidad las características de la problemática, obligando a la sociedad y a los gobiernos a conocerla.

La Mesa de Denuncias de la DAIA —integrada por todas las áreas profesionales de la entidad: Dirección Ejecutiva, Departamento Político, Departamento Jurídico, Departamento de Asistencia Comunitaria y Centro de Estudios Sociales— recibe todas las semanas denuncias por hechos antisemitas, las analiza y las deriva según su pertinencia hacia diversas acciones.

Asimismo, la institución cuenta con una aplicación —App DAIA— con el fin de facilitar el registro y el inmediato envío de denuncias. Desde su instalación se ha constituido en una importante vía de canalización de información.

En 2017 se registraron 404 denuncias, un 14% más que en el período anterior. Como viene sucediendo en los últimos años, en su mayoría sucedieron en el campo virtual. Los modos de comunicación han sido revolucionados con la tecnología, por lo que el lenguaje y los discursos encuentran en Internet el lugar privilegiado para expresarse. El antisemitismo también circula de esa manera.

Los nuevos modos de comunicación exigen también nuevas formas de abordaje. Por ello proponemos cursos de acción que ajusten la posibilidad de registro, análisis y sistematización a la altura de las circunstancias.

Es de destacar que, una vez más, este trabajo de investigación revela la presencia de la banalización y la negación de la Shoá, así como afirmaciones apologéticas sobre esa tragedia. Esta realidad nos insta a seguir trabajando sobre la temática dada su lamentable vigencia.

Por ello, educar, no ser indiferentes y actuar en forma responsable frente al antisemitismo y cualquier otra forma de discriminación, nos volverá como sociedad un estímulo y un límite a quienes ostenten ideas racistas, de exclusión y de superioridad.

Una vez más, ofrecemos a la sociedad esta publicación.

Lic. Víctor Garelik

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DAIA

Prefacio

Acompañar en su trabajo diario a las organizaciones de la sociedad civil es un compromiso que el Estado nacional lleva adelante en forma continua desde el retorno de la democracia en 1983, en el entendimiento de que la sociedad se beneficia en la mancomunidad de esfuerzos para el desarrollo de acciones y programas que están inspirados en el bien común.

Auspiciar por segundo año consecutivo la presentación del *Informe sobre antisemitismo* que la DAIA elabora desde el año 1998 nos honra y nos compromete.

Nos honra, por el lugar que ocupa en la sociedad argentina la comunidad judía, por su aporte en todos los ámbitos y por el concepto que los argentinos tienen de la DAIA, entidad representativa.

Nos honra, porque la DAIA fue creada justamente, hace 83 años, para combatir el antisemitismo, flagelo que hoy, ocho décadas después, ha mutado pero muestra permanentemente su vigencia, que nos obliga a estar alerta para combatirlo y no dejarlo crecer.

Nos honra, porque en tiempos en los cuales la inmediatez, la superficialidad y la banalidad parecieran ganar cada día más espacio, se tornan más necesarios el estudio, la reflexión, la valentía y la profundización de los temas para echar luz a nuestra cotidianidad que nos permita construir nuestras vidas basadas en valores de convivencia, diversidad e inclusión.

Nos compromete a convertir en acciones concretas lo que expresamos en discursos; nos compromete a fortalecer los valores de la denuncia, la transparencia y la verdad, enfrentando con dignidad las

miserias y las amenazas de nuestros tiempos, y nos compromete en la construcción de un futuro sin discriminación que garantice la vida en paz de las generaciones futuras.

El *Informe sobre antisemitismo 2017* que aquí se presenta, además del cuadro de hechos denunciados, cuenta con artículos de enorme interés que nos ayudan a entender nuestra realidad y, fundamentalmente, cómo esta se compone y alimenta de los sucesos mundiales en un presente donde la globalización y la universalización de la información son la moneda de cambio.

En diciembre de 2017, la Argentina presentó su Primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, que se basa en cinco ejes: 1) Inclusión, no discriminación e igualdad; 2) Seguridad pública y no violencia; 3) Memoria, verdad, justicia y políticas reparatorias; 4) Acceso universal a derechos; 5) Cultura cívica y compromiso con los derechos humanos.

Este plan, que invito a estudiarlo, nos obliga a trabajar codo a codo con la DAIA en todos los temas que hacen a su misión, y es allí donde encontramos el porqué de nuestro auspicio y acompañamiento en esta nueva edición del *Informe sobre antisemitismo en la Argentina*.

Claudio Avruj

SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
Y PLURALISMO CULTURAL DE LA NACIÓN

Análisis de denuncias por hechos antisemitas en la Argentina 2017

Diversas son las aristas desde las que podemos abordar el estudio del antisemitismo, es decir, el prejuicio y la discriminación hacia los judíos.

Desde sus primeras ediciones, este Informe tuvo como objetivo analizar las denuncias por hechos antisemitas sucedidos en el país y, principalmente, poner el eje en los discursos discriminatorios que ellos expresan. De esta manera, podemos advertir la existencia de distintas estructuras discursivas antisemitas o, en otras palabras, “tipos de antisemitismo” (siempre manteniéndonos en un plano de agresión simbólica, como fenómeno que legitima o da sentido a la violencia física).

Cabe destacar que por tipología discursiva se define a aquellas estructuras del orden de lo comunicacional/simbólico (invariantes) en las cuales los judíos —en tanto colectivo social— o alguno de sus miembros, son designados de manera peyorativa u hostil en función de algún prejuicio o estigma de carácter histórico, encontrara éste —o no— algún vínculo con situaciones ancladas en el presente situacional de la agresión.

Podemos mencionar al menos ocho categorías principales, entendidas como “núcleos duros” de expresión antisemita:

1. Expresiones xenófobas tradicionales: agresiones a judíos sin mayor explicitación, es decir, simplemente por su diferencia en términos de “otredad”. Por ejemplo, la expresión “judío de m...”.
2. Antisemitismo religioso/teológico: relacionado con las acusaciones por deicidio, discriminaciones, denigraciones o exclusiones en virtud de la no aceptación del Mesías, supuestas traiciones o apelaciones a la matanza ritual de niños.

3. Apelaciones a la avaricia o la explotación: referencias a los judíos como avaros, explotadores o que utilizan el dinero en cualquiera de sus formas para extorsionar o hacer sufrir a algún miembro de la sociedad.
4. Antisemitismo nacionalista: se relaciona con expresiones discriminatorias en las cuales “lo judío” se opone a “lo nacional”, ya sea en términos religiosos, de intereses comunitarios o simplemente como un agente que no tiene derecho a residir en el país en cuestión. Se incluye en éste el antisemitismo antimarxista/anticomunista.
5. Dominación del mundo/conspiración: relacionado mayoritariamente por la retórica instaurada en *Los protocolos de los sabios de Sion*, se refiere en general al carácter conspirativo de los judíos o el “poder judío”, su presunta voluntad o capacidad real de dominar países y organismos internacionales “desde las sombras”.
6. Simbología nazi: en este caso, se decidió unificar dentro de esta categoría a todas aquellas expresiones en las cuales se utilice de manera reivindicativa o con un ánimo de agresión cualquier elemento que refiera a la simbología nazi (por ejemplo, la cruz esvástica, el símbolo de las SS, la idolatría del nazismo o sus figuras, etc.). Puede incluir además reproducciones de la retórica nazi como las referencias a la “sangre impura”, la biología o genética diferenciada, la fabricación de jabón, etc.
7. Negacionismo/banalización: se incluyen en esta categoría aquellas opiniones o manifestaciones tendientes a poner en duda la existencia de la Shoá, a minimizarla, o a tergiversar sus aspectos cuanti y cualitativos, ampliamente probados en procesos judiciales. Sin embargo, es dable aclarar que en reiteradas oportunidades la metáfora del Holocausto es utilizada irresponsablemente para descalificar hechos denostables de la actualidad. Estas expresiones, si bien banalizan, no son consideradas antisemitas por este informe.
8. Medio Oriente: también denominado “antisemitismo contemporáneo”, se refiere a todas aquellas estructuras discursivas antisemitas que se utilizan para criticar al Estado de Israel, el movimiento sionista o los judíos en general. Dentro de esta categoría se incluyen las siguientes afirmaciones:
 - Niegan el derecho a la existencia del Estado de Israel. Esto implica la expresa propuesta de desaparición del Estado de Israel

- como tal, exigencia jamás sugerida hacia otras naciones en conflicto. De este modo, se niega la conexión histórico-política ininterrumpida de la identidad del pueblo judío con ese territorio, identidad legitimada por la Organización de las Naciones Unidas a partir de mayo de 1948.
- Homologan con la Shoá las acciones políticas llevadas a cabo por el Estado de Israel en sus fronteras. Se consideran estas afirmaciones como una tergiversación histórica-política y una simplificación analítica y lineal de lo que allí sucede. Es irresponsable no reconocer los constantes ataques terroristas a los que está sometida la población del Estado israelí y, con relación a esto, su derecho a la legítima defensa.
 - El Holocausto judío, paradigmática versión de la violación sistemática a los derechos humanos, reunió características de peculiaridad que lejos están de observarse en el actual conflicto en Medio Oriente. La persecución, la masiva aniquilación de casi toda la comunidad judía europea y la consumación final del genocidio en las cámaras de gas trascendieron las intencionalidades políticas, instalando en su lugar un proyecto de superioridad biológica racial.
 - Las generalizaciones y el maniqueísmo puestos al servicio de la sobreutilización de la Shoá, aplicados pura y exclusivamente a este conflicto y no así a otras disputas y relaciones de fuerza, esconden una intencionalidad antisemita. Pareciera exigírsele de esta forma, al pueblo judío, una moralidad particular por haber sido sujeto y destino de un plan genocida.
 - Identificar a todos los judíos como portadores de la nacionalidad israelí. Sin lugar a dudas, el Estado de Israel se constituye en el centro espiritual del pueblo judío, aspiración que desde una mirada prejuiciosa y antisemita se interpreta como una ambivalencia identitaria o, lisa y llanamente, como doble lealtad.

En el análisis de las variantes de casos que se han presentado, podemos decir que nuestro equipo de trabajo detectó un mecanismo de actualización permanente con respecto a la aparición de una y otra tipología discursiva. Con esto nos referimos al hecho de que en una de-

nuncia se puede detectar más de una estructura discursiva antisemita, y que en general éstas se “actualizan” en función de la temática dominante. En este sentido, y siempre que fuera posible, se decidió unificar en una sola categoría a una misma expresión que incluyera varias “tipologías”, en virtud de la temática que mayor referencia hiciera a sucesos de la actualidad (es decir que, por más que la retórica nazi incluya acusaciones de dominación del mundo y elementos del antisemitismo nacionalista, se lo categoriza de manera diferenciada como “simbología nazi”; en el caso del conflicto en Medio Oriente, o “antisemitismo contemporáneo”, sucede lo mismo).

Como puede observarse, el cuadro de denuncias cuenta con otras tres columnas: la primera analiza el medio de comunicación que se utilizó para realizar el enunciado antisemita y el contexto en el que fue emitido/encontrado; la segunda columna analiza el vínculo que une al denunciante y el denunciado (siempre que fuera posible establecerlo); finalmente, la última variable tiene carácter de análisis jurídico/legal del episodio.

En ese sentido, la inclusión en este cuadro de la esfera de significación jurídica implica la posibilidad de cuantificar por tipologías predefinidas los hechos recopilados. Por cierto, rotular cada una de las denuncias que lo conforman no resulta una tarea sencilla y requiere ciertas aclaraciones preliminares.

Como resulta obvio, todos los hechos volcados han sido preseleccionados como actos discriminatorios individuales o colectivos, pero ¿qué tratamiento, en el orden jurídico, debe dárseles a ellos? ¿Todos merecen igual respuesta, o las herramientas jurídicas son variadas y de diversa intensidad?

Partimos de la premisa de que el Derecho Penal no es la única herramienta jurídica disponible frente a hechos discriminatorios. En este sentido, el desarrollo de la materia antidiscriminatoria permite el abordaje de la problemática no sólo desde la respuesta punitiva, sino también desde otras áreas de menor alcance represivo (como por ejemplo el Derecho contravencional local) e incluso desde el Derecho privado (la acción de amparo).

Los hechos cuantificados revisten algunas características esenciales que debemos tener en cuenta: en la mayoría de los casos sólo se cuenta

con un resumen de los hechos; asimismo, éstos responden, también en su mayoría, al relato que efectuaron quienes se sintieron víctimas de los actos discriminatorios. En consecuencia, la subsunción de los hechos en categorías jurídicas resulta provisional y responde sólo a la información con la que se cuenta para este Informe. De tal forma, ante la necesidad de iniciar una hipotética acción judicial, los hechos que aquí tienen una significación discursiva jurídica pueden potencialmente tener otra, o ninguna, luego de analizar todos los elementos disponibles.

Ahora bien, ¿qué es lo que determina una u otra calificación legal? Si bien existen actos cuya valoración resulta unívoca —por ejemplo, golpear a alguien por su condición religiosa será calificado como “lesiones” y agravado por la Ley Antidiscriminatoria—; es claro que hay acciones cuya valoración resulta más compleja. Sobre todo, esto se materializa en hechos con pretensión comunicacional (por ejemplo, insultos discriminatorios o pintadas antisemitas).

Por último, también debemos aclarar que algunas denuncias han sido calificadas con varias categorías jurídicas, por cuanto es posible que a una misma conducta pueda asignársele una multiplicidad de significaciones jurídicas. Esto también ocurre en el caso de denuncias con multiplicidad de acciones con distinto significado (por ejemplo, amenazas, lesiones y daño).

Categorías jurídicas utilizadas:

Ley 23.592. Actos discriminatorios:

- Artículo 1.º: Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados. A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.

- Artículo 2.º: Elévase en un tercio el mínimo y en un medio el máximo de la escala penal de todo delito reprimido por el Código Penal o leyes complementarias cuando sea cometido por persecución u odio a una raza, religión o nacionalidad, o con el objeto de destruir en todo o en parte a un grupo nacional, étnico, racial o religioso. En ningún caso se podrá exceder del máximo legal de la especie de pena de que se trate.
- Artículo 3.º: Serán reprimidos con prisión de un mes a tres años los que participaren en una organización o realizaren propaganda basados en ideas o teorías de superioridad de una raza o de un grupo de personas de determinada religión, origen étnico o color, que tengan por objeto la justificación o promoción de la discriminación racial o religiosa en cualquier forma. En igual pena incurrirán quienes por cualquier medio alentaren o iniciaren a la persecución o el odio contra una persona o grupos de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad o ideas políticas.

Código Contravencional

- Artículo 65.º: Discriminar. Quien discrimina a otro por razones de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique exclusión, restricción o menoscabo, es sancionado/a con dos (2) a diez (10) días de trabajo de utilidad pública o cuatrocientos (\$ 400) a dos mil (\$ 2.000) pesos de multa.

Código Penal

- Artículo 89.º (lesiones): Se impondrá prisión de un mes a un año al que causare a otro, en el cuerpo o en la salud, un daño que no esté previsto en otra disposición de este código.
- Artículo 144.º bis (amenazas): Será reprimido con prisión de seis meses a dos años el que hiciere uso de amenazas para alarmar o amedrentar a una o más personas. En este caso la pena será de uno a tres años de prisión si se emplearen armas o si las amenazas fueren anónimas. Será reprimido con prisión o reclusión de dos a cuatro

años el que hiciere uso de amenazas con el propósito de obligar a otro a hacer, no hacer o tolerar algo contra su voluntad.

- Artículo 183.º (daño): Será reprimido con prisión de quince días a un año el que destruyere, inutilizare, hiciere desaparecer o de cualquier modo dañare una cosa mueble o inmueble o un animal, total o parcialmente ajeno, siempre que el hecho no constituya otro delito más severamente penado.
- Artículo 113.º (injurias): El que publicare o reprodujere, por cualquier medio, injurias o calumnias inferidas por otro, será reprimido como autor de las injurias o calumnias de que se trate, siempre que su contenido no fuera atribuido en forma sustancialmente fiel a la fuente pertinente. En ningún caso configurarán delito de calumnia las expresiones referidas a asuntos de interés público o las que no sean asertivas.

En su conjunto, estas categorías tienen como objetivo principal lograr no sólo la mayor especificación posible sobre el hecho denunciado, sino también poder ampliar el espectro de elementos pasibles de ser cuantificados con respecto a los hechos denunciados durante el año transcurrido. De este modo podemos investigar cuántas denuncias se realizaron, sobre qué soporte mediático fueron expresados los agravios, en qué contexto, etc.

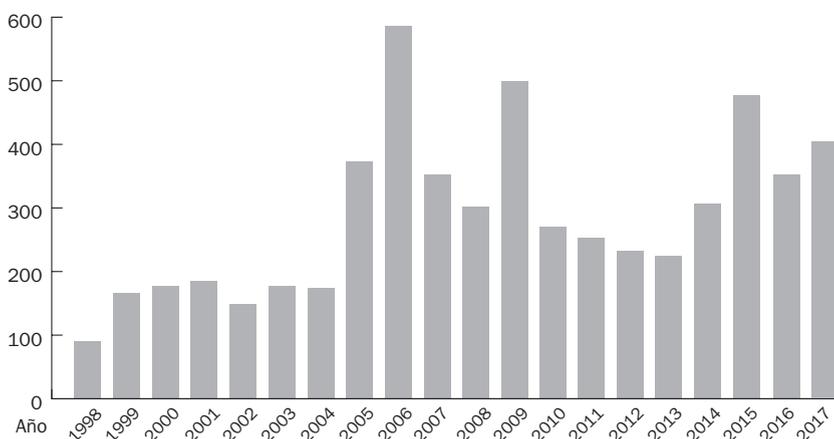
Esta mirada, sobre todas las cosas, busca otorgar mayores y más profundos elementos de diagnóstico con respecto al fenómeno del antisemitismo, como así también la construcción de posibles políticas propositivas para combatirlo de manera efectiva. Así, por ejemplo, se puede concluir de manera más o menos acertada la relación entre una tipología discursiva (por ejemplo, la utilización de simbología nazi), el medio de comunicación que hace de soporte (las pintadas callejeras) y el contexto en el que se realizan (por ejemplo, la vía pública).

Por otra parte, también podemos acercarnos a un diagnóstico aproximativo de las tendencias interanuales con respecto al crecimiento de una tipología discursiva sobre otra (por ejemplo, el crecimiento del “antisemitismo religioso” y el crecimiento de un antisemitismo relacionado con el conflicto en Medio Oriente). De este modo, la problemática antisemita puede ser tratada de manera más

específica, reconociendo aquellos discursos hostiles con respecto a “lo judío” que son reproducidos con mayor habitualidad, aquellos que decrecen (o cómo se actualizan en nuevas formas), su nivel de legitimidad en función del medio de comunicación (masivo, privado, sobre un soporte web, etc.), la reivindicación o el anonimato a nivel autorial, etc. La categoría “vínculo”, finalmente, intenta tratar de investigar de qué manera las relaciones sociales pueden determinar uno u otro tipo de altercado (no es lo mismo una pelea entre vecinos que un agravio de un funcionario público a un ciudadano); en el caso del contexto, abre un panorama para la “jerarquización” de los hechos en función del tipo de institución en la que sucedió el episodio: mucho más alarmante es una cruz esvástica en una oficina gubernamental que en un domicilio particular.

Año 2017: el antisemitismo, en números^{1,2}

GRÁFICO N.º 1. DISTRIBUCIÓN ANUAL



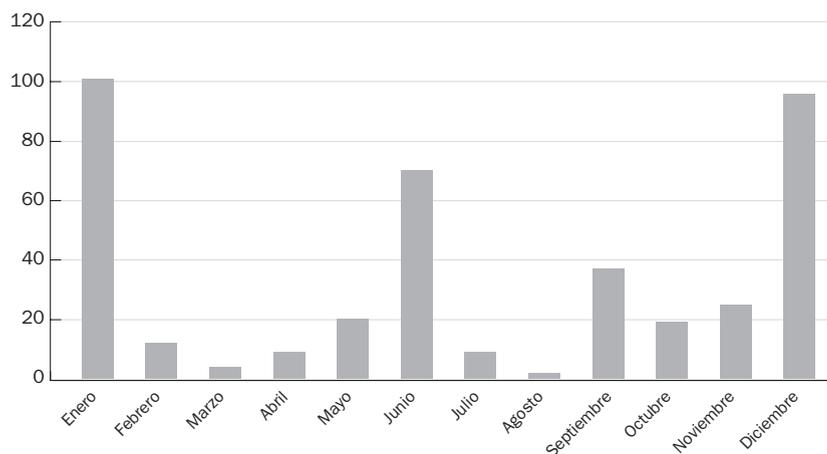
¹ El siguiente apartado fue realizado por Verónica Constantino.

² Fuente: elaboración propia en base a denuncias recibidas en la DAIA durante 2017.

Durante el año 2017 la DAIA registró un total de 404 denuncias por hechos antisemitas, lo que representó un moderado incremento frente a las 351 advertidas en 2016. Es decir, hubo un aumento del 14%.

Este aumento se relaciona con diversas publicaciones vinculadas a la comunidad judía por parte de medios de comunicación masiva y a manifestaciones realizadas en sus espacios de participación virtual, por parte de un importante número de foristas con actitudes discriminatorias.

GRÁFICO N.º 2. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE DENUNCIAS

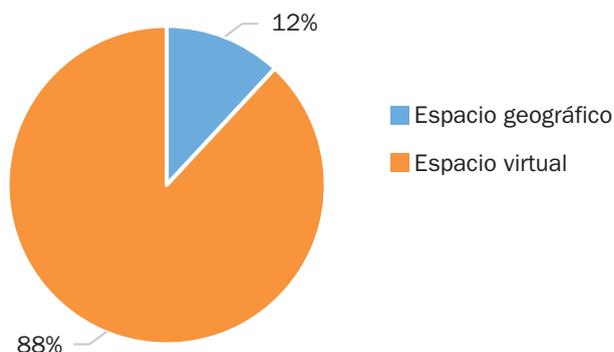


Respecto a la recepción mensual de las denuncias, podemos afirmar que durante 2017 se dio una distribución asimétrica de los hechos declarados. Se registraron alzas en los siguientes meses: en enero, debido a las noticias vinculadas a un ataque terrorista en Jerusalem, el hallazgo de un supuesto colgante que habría pertenecido a Ana Frank, el homenaje por el aniversario de la muerte del fiscal Alberto Nisman; en junio, la información sobre los resultados de un partido jugado por Atlanta y un enorme caudal de publicaciones halladas en el sitio web Católicos Alerta; en diciembre, publicaciones aparecidas en el perfil de Facebook de la DAIA a partir de una campaña iniciada por la institución para denunciar el antisemitismo y el impacto mediático provocado por la denuncia de antisemitismo contra una periodista de espectáculos.

Este incremento es explicado por la multiplicidad de comentarios discriminatorios, en foros de Internet, derivados de la publicación de noticias vinculadas con la comunidad judía.

Así, se registró una mutación en la tendencia que veníamos advirtiendo en años anteriores, cuando el aumento de casos discriminatorios se generaba en los meses correspondientes a las altas fiestas judías y al aniversario del atentado contra la sede de la AMIA-DAIA.

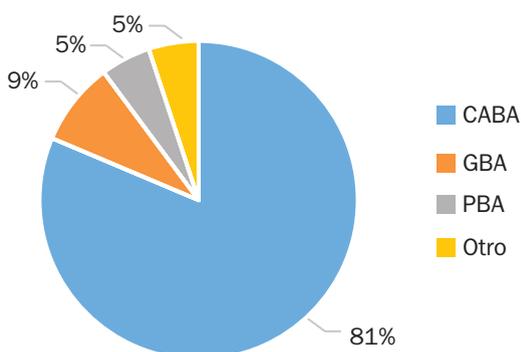
GRÁFICO N.º 3. LUGAR DE LOS HECHOS



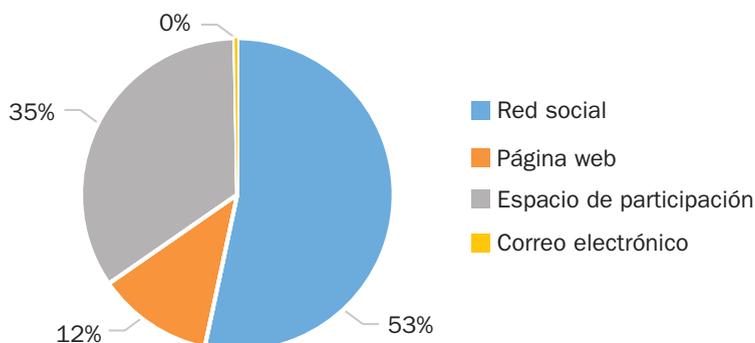
Tal como muestra el gráfico 3, el 88% de los hechos que han sido denunciados durante 2017 corresponde al espacio virtual. Durante 2016 esta categoría representó un 64% del total. Existe, desde hace ya algunos períodos, un constante y acelerado incremento de esta categoría, lo cual no representó un aumento significativo en los valores totales de denuncias.

Esta situación nos permite reflexionar sobre la importancia que ha adquirido el espacio web en las diferentes sociedades en general y en la nuestra en particular, lo cual ha impactado notablemente en el tipo de vínculos sociales que se generan y en cómo se manifiestan.

En este contexto, y a partir de la experiencia de nuestro centro de denuncias, podemos afirmar que se ha dado un acrecentamiento de los hechos denunciados en el ámbito de Internet frente a un decrecimiento paralelo de aquellas sucedidas en espacios tradicionales.

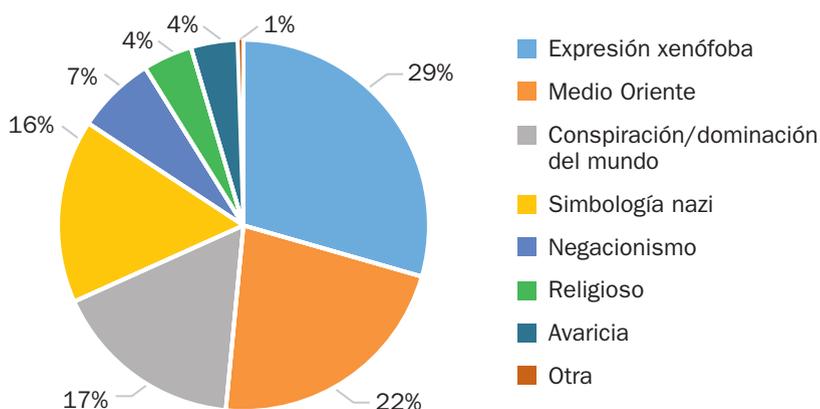
GRÁFICO N.º 4. ESPACIO GEOGRÁFICO

El gráfico N.º 4 nos muestra el nivel preponderante de denuncias correspondiente a hechos acontecidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual alcanza un 81%, siendo comparativamente superior a los registros del resto del país, que tan sólo representan un 19%. La explicación, entre otros puntos, radica en la mayor posibilidad con la que cuentan los residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para presentar sus descargos frente a hechos de discriminación. También refleja la preponderancia que a estos hechos les dan los medios locales y nacionales de comunicación.

GRÁFICO N.º 5. ANTISEMITISMO EN INTERNET

Dentro de los hechos denunciados en el ámbito de Internet, la mayor proporción corresponde a acontecimientos sucedidos en redes sociales (53%). En este sentido, hay que resaltar el caudal de denuncias derivadas de la red social Taringa. En segundo lugar, se desataca en porcentaje de hechos denunciados los espacios de participación ofrecidos por los medios de comunicación impresos en sus sitios web.

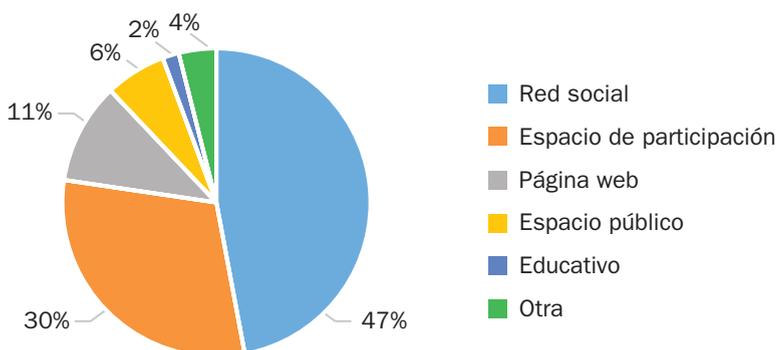
GRÁFICO N.º 6. TIPOLOGÍA DISCURSIVA



Durante el año 2017 se registró un 29% de denuncias correspondientes a la categoría expresión xenófoba, un 22% de hechos corresponde a la categoría Medio Oriente; un 17% a conspiración/dominación del mundo y un 16% a simbología nazi, volviéndose a registrar un decrecimiento de esta última categoría, que durante 2016 había alcanzado un 32%.

De alguna manera esta variación está vinculada con el decrecimiento de denuncias sucedidas en el espacio público. Gran parte de las denuncias que allí se registraban tradicionalmente correspondía a pintadas vinculadas con simbología nazi. Por ende, al disminuir las pintadas callejeras en las que solía prevalecer la cruz esvástica y otros símbolos nazis también ha disminuido como categoría en los resultados totales. Asimismo, la ausencia de alzas en el conflicto en Medio Oriente no ha disparado el número de denuncias antisemitas relacionadas con dicha categoría.

GRÁFICO N.º 7. CONTEXTO



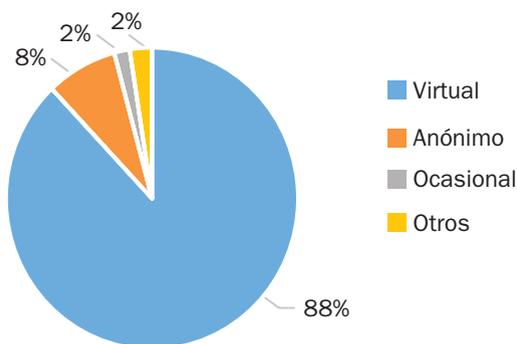
Es notorio que el espacio virtual se posiciona como el principal contexto de hechos antisemitas denunciados a nuestra entidad. Paralelamente, no debemos perder de vista el importante descenso del espacio público como medio para la expresión de actitudes discriminatorias hacia los judíos.

Dentro del ámbito Internet prevalecieron las denuncias por hechos correspondientes a la categoría redes sociales (47%), siguiéndole espacio de participación (30%) y, por último, página web (11%).

El análisis sistemático de hechos registrados nos lleva a comprender que dicha depreciación responde a cambios conductuales de la sociedad y de sus actitudes discriminatorias, asociados principalmente al avance de la tecnología, así como también al desarrollo y profundización de la web 2.0.

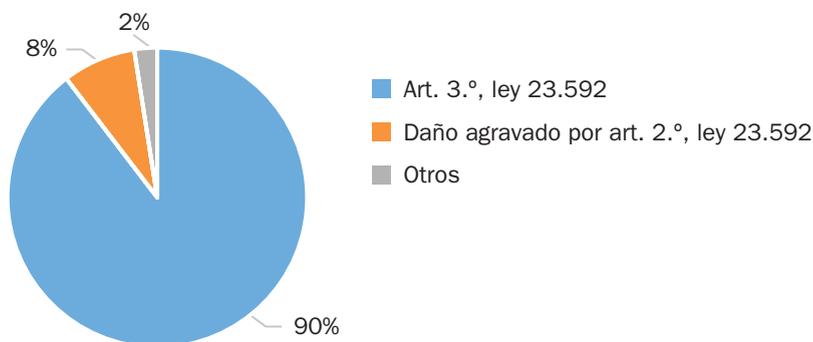
Un ejemplo de lo mencionado corresponde a la disminución de las denuncias por pintadas antisemitas en la vía pública (6%) y a un aumento paralelo de aquellas sucedidas en el espacio web. Esto marca claramente una modificación de las conductas tanto al momento de manifestar expresiones discriminatorias como a la hora de llevar a cabo las denuncias por dichos hechos.

GRÁFICO N.º 8. VÍNCULO



Respecto al tipo de vínculo establecido entre el actor y la víctima del hecho, se destaca un aumento sostenido del virtual (88%), siguiéndole el anónimo, categoría en un constante decrecimiento porcentual, con un 8%. Dichos porcentajes se relacionan claramente con el contexto mayormente elegido para manifestar conductas discriminatorias.

GRÁFICO N.º 9. CUADRO JURÍDICO



Frente al análisis jurídico, podemos advertir la prevalencia de hechos tipificados por el artículo 3.º de la Ley Antidiscriminatoria N.º 23.592, que establece la pena para aquellos que “realizaren propaganda basados en ideas o teorías de superioridad de una raza o de un grupo de personas de determinada religión, origen étnico o color, que tengan por objeto la

justificación o promoción de la discriminación racial o religiosa en cualquier forma. En igual pena incurrirán quienes por cualquier medio alienten o iniciaren a la persecución o el odio contra una persona o grupos de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad o ideas políticas”.

Asimismo, sobresale como tipo jurídico en las denuncias recibidas durante el año bajo análisis la categoría daño agravado por el artículo 2° de la misma ley.

Los datos anuales que nos provee el estudio sistemático y comparativo de las denuncias efectuadas por hechos de antisemitismo nos permiten establecer tendencias respecto de esta problemática social.

En nuestra sociedad, el avance tecnológico y el desarrollo de Internet impactan cada vez más en las prácticas sociales. El antisemitismo no está ajeno a esta situación. Cada vez más, las personas eligen la web para manifestar su odio y rechazo hacia los judíos y otras comunidades. Tanto es así que en los últimos años hemos sido testigos de un aumento progresivo de manifestaciones antisemitas en la web en detrimento de aquellas acontecidas en otros contextos sociales.

Sin dudas las posibilidades que ofrece este medio, con su consecuente viralización a gran escala en tiempos ínfimos y el anonimato, lo transforman en un terreno propicio para la expansión de expresiones intolerantes.

Nuevas soluciones se hacen imprescindibles para afrontar este escenario. La carencia de legislación específica y la dificultad para la aplicación de la existente nos invocan a reflexionar sobre la necesidad de que espacios como el virtual no continúen siendo terrenos donde se ampare la crueldad y se toleren los delitos.

El fortalecimiento y la profundización de políticas educativas en temáticas de no discriminación y diversidad cultural son herramientas fundamentales para contrarrestar el avance del odio virtual. La formación sistemática e integral en aquellos valores, el desarrollo de la empatía y el aprecio de la democracia deben ser parte integral del desarrollo curricular de nuestras generaciones presentes y futuras.

Aspectos jurídicos¹

Secuestro de objetos nazis

Durante el año 2017 se han llevado a cabo numerosas diligencias realizadas por las Fuerzas de Seguridad a los fines de lograr el secuestro de objetos nazis que se encontraban exhibidos en diversos locales dedicados a la venta o colección de los mismos, los cuales serían de procedencia ilegal.

La DAIA, en numerosas ocasiones, ha efectuado denuncias en virtud de la venta y/o exhibición de simbología nazi, y en virtud de ello la Justicia ha realizado allanamientos en diversos locales dedicados a dicha actividad.

Particularmente, en la provincia de Buenos Aires, en la localidad de San Isidro, se han secuestrado numerosos objetos provenientes del régimen nacionalsocialista de Hitler. Resultó de gran trascendencia tanto en el ámbito nacional como en el internacional la entidad de estos objetos, entre los que se destacan un bulto del rostro de Adolf Hitler, un águila imperial (símbolo que utilizaba el Tercer Reich en la Segunda Guerra Mundial), una lupa, diversos “juegos” nazis, cintas de acetato, entre otros. Todos estos objetos han sido debidamente secuestrados por orden de la Justicia.

Por su parte, en el barrio porteño de San Telmo se ha procedido a allanar un local en el cual las fuerzas policiales advirtieron la venta de objetos con simbología nazi. Actualmente la causa se encuentra elevada a juicio oral.

Asimismo, en la localidad de Morón, la División Contraterrorismo de la Policía de la Policía de Buenos Aires procedió a incautar múltiples objetos del régimen nazi. Se encuentra pendiente un juicio oral por estos hechos.

¹ El siguiente apartado fue elaborado por Catalina Garzón y Gabriel Camiser.

Estos resultados permiten evidenciar tres cuestiones. Por un lado, el obrar de las Fuerzas de Seguridad conjuntamente con la DAIA en la lucha contra el antisemitismo. Por otro, lo llamativo que ha resultado para esta institución tomar conocimiento de la cantidad de objetos provenientes del régimen nazi que se encuentran a la venta, todos ellos en el mismo año. Por último, cabe destacar la postura asumida por muchos funcionarios judiciales y del Ministerio Público Fiscal, que diligentemente han ordenado diversas medidas de allanamiento y secuestro de objetos nazis.

Sobre el último punto, resulta necesario recordar que la Ley Antidiscriminatoria N.º 23.592 establece penas de hasta tres años a quienes “participaren en una organización o realizaren propaganda basados en ideas o teorías de superioridad de una raza o de un grupo de personas de determinada religión, origen étnico o color, que tengan por objeto la justificación o promoción de la discriminación racial o religiosa en cualquier forma”, y a quienes “por cualquier medio alentaren o iniciaren a la persecución o el odio contra una persona o grupos de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad o ideas políticas”.

La forma de proceder de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas, conjuntamente con diversos sectores de las Fuerzas de Seguridad y de la Justicia, tuvo por objetivo perseguir penalmente este tipo de conductas realizadas por quienes participan de alguna manera en la venta y/o exhibición de objetos que pueden generar o alentar al odio contra nuestra comunidad.

En consecuencia, como aspecto jurídico relevante pretendemos resaltar la labor efectuada por la DAIA, las fuerzas policiales y la Justicia, a fin de perseguir conductas que provocan la incitación al odio y a la discriminación de la comunidad judía.

La venta y/o exhibición de objetos nazis en determinados contextos es una importante preocupación de la DAIA y celebramos que, en virtud de muchas de nuestras denuncias, se han logrado en los últimos tiempos diversos allanamientos y secuestros de dicho material.

Esperamos con ansias que, como corolario de dichas medidas, se produzcan en el futuro las condenas penales que por derecho correspondan.

El silencioso crecimiento del antisemitismo en Francia¹

Entre las múltiples crisis que atraviesa Europa, hay una casi invisible para los medios de comunicación masiva que crece silenciosamente: la violencia antijudía. Francia es el caso más evidente, y muchos ya expresan la idea de que este viejo-nuevo fenómeno antisemita está devorando los valores de ese país.

Esta grave situación ha quedado velada por imágenes, informaciones y estadísticas difundidas mundialmente sobre la crisis económica que provoca la exclusión del sistema de miles de personas, sobre los gravísimos problemas para dar una respuesta común y eficaz frente a la llegada de miles de refugiados, sobre los cada vez más intensos desafíos independentistas de distintas regiones que amenazan con la desintegración de la Unión Europea y sobre los ataques y la permanente amenaza del terrorismo de ISIS.

El antisemitismo ha vuelto a resurgir en Europa, y para poder dimensionar su alcance, en este artículo analizaremos el caso de Francia, donde, según las estadísticas oficiales, durante 2017 el 40% de los actos violentos que fueron clasificados como motivados por cuestiones religiosas o raciales se cometió contra judíos. Cuando a este dato se le agrega que los judíos constituyen menos del 1% de la población total de Francia, se toma real dimensión de la gravedad de la situación. Comparado con 2016, los actos antisemitas aumentaron un 20%. Las autoridades francesas describen a este dato como “preocupante”.

¹ El siguiente apartado fue elaborado por Damián Szvalb.

El crecimiento de ataques antijudíos ya era alarmante. Entre 2005-2015, hubo 4.092 ataques antisemitas en Francia. Según un estudio de la Fundación para la Innovación Política, el 60% de los judíos en Francia dijo estar “preocupado por ser atacado físicamente en la calle como judío”.²

Jérôme Fourquet y Sylvain Manternach, en su libro *L'an prochain à Jérusalem?* (“¿El próximo año en Jerusalem?”),³ aseguran que “los barrios judíos históricos han sido vaciados” y dan varios ejemplos. En Aulnay-sous-Bois, la cantidad de familias judías cayó de 600 a 100 entre 2000 y 2015; en Le Blanc-Mesnil, se redujo a 100 familias cuando antes había 300; en Clichy-sous-Bois ahora hay 80 familias judías, de las 400 anteriores, y, en La Courneuve, 80 familias de las 300 que solía haber hace dieciocho años.⁴

También se menciona que de los niños judíos abandonan las escuelas públicas a favor de las privadas para estar más seguros. Sin duda, se trata de un cambio interno de “alta movilidad”, de la parte oriental a la occidental de París. Pero también externo: según datos del historiador Marc Knobel, asociado al Consejo Representativo de las Instituciones Judías en Francia, en los últimos diez años, 60.000 judíos han emigrado a Israel.⁵

Las familias judías también han estado abandonando Toulouse debido al antisemitismo. El ex primer ministro Manuel Valls se refirió a “un apartheid territorial, étnico y social”. Así, los suburbios de Francia se están convirtiendo rápidamente en sociedades de apartheid.

Según el diario *Le Monde*, si bien el Gobierno francés parece haber reaccionado y ha lanzado una operación para proteger sinagogas, escuelas y centros comunitarios, es poco lo que puede hacer para proteger a los judíos en las calles y en sus hogares. Hasta ha desaparecido la kípá de la vista pública, y según un estudio realizado por Ifop,⁶ “la exposición a la violencia antisemita está altamente correlacionada con su uso”. Los

² http://www.lefigaro.fr/actualite-france/2017/10/24/01016-20171024ARTFIG00309-ces-francais-juifs-qui-fuient-la-violence-des-banlieues.php?redirect_premium

³ Jérôme Fourquet escribió junto con Sylvain Manternach el libro *Next Year in Jerusalem, French Jews and anti-Semitism*, publicado por la Fundación Jean-Jaurès, un grupo de expertos asociado con el Partido Socialista francés.

⁴ <http://www.bvoltaire.fr/lalياهو-interne-de-juifs-franciliens/>

⁵ https://www.lemonde.fr/societe/article/2018/03/29/marc-knobel-l-europe-va-se-vider-de-ses-juifs-en-france-60-000-sont-partis-en-dix-ans_5278017_3224.html

⁶ <https://www.ifop.com/>

dirigentes comunitarios piden a los judíos que eviten usar los símbolos en público por su seguridad.⁷

Pero los judíos franceses ahora no sólo están amenazados en sus sinagogas y escuelas, sino también en sus casas. Los hechos son contundentes: una familia judía fue secuestrada, golpeada y robada en su casa en el suburbio de Sena Saint-Denis, dos hermanos judíos fueron atacados recientemente en una calle de París por hombres que empuñaban una sierra para metales y gritaban “¡Ustedes, judíos sucios, van a morir!”.⁸

El 4 de abril de 2017, en el suburbio parisino de Bagneux, Sarah Halimi, una parisina judía de 65 años fue arrojada por la ventana de su departamento. El hombre que la asesinó, mientras gritaba “Allahu Akbar” (“Alá es más grande”), era un vecino musulmán. La justicia tardó diez meses en reconocer el carácter antisemita del ataque.

Este año se produjo otro hecho atroz, tan desgarrador como elocuente de la situación de los judíos en ese país. Mireille Knoll era sólo una niña en 1942 cuando logró escapar de la redada de Vél d'Hiv, en la que más de 13.000 judíos, entre ellos 4.000 niños como Knoll, fueron detenidos por policías franceses bajo órdenes del régimen colaboracionista de Vichy entre el 16 y 17 de julio y llevados al velódromo de invierno de París, desde donde fueron trasladados al campo de exterminio de Auschwitz, en la Polonia ocupada⁹. Sólo 400 personas pudieron sobrevivir. Entre ellas Knoll, quien logró huir con su madre hasta Portugal. Al terminar la Segunda Guerra Mundial, regresó a París, donde se casó con un sobreviviente del Holocausto. En 2018, a sus 85 años, no pudo volver a huir: la apuñalaron y su departamento ubicado en el centro de París fue incendiado, sólo por ser judía.

Frente a este hecho atroz, el reconocido filósofo Bernard-Henri Lévy advirtió de que “sería insoportable que se pueda, en pleno París, en 2018, matar a una dama porque es judía, en medio de la indiferencia”.

Para dimensionar el impacto que generó este asesinato, es necesario recordar la decisión de un grupo de alrededor de 300 personalidades de

⁷ <https://www.lanacion.com.ar/2128544-una-organizacion-judia-aconseja-no-llevar-kipa-por-la-calle-en-alemania-tras-un-ataque-antisemita>

⁸ <https://es.gatestoneinstitute.org/11418/francia-musulmanes-judios>

⁹ https://elpais.com/internacional/2018/03/26/actualidad/1522088681_713472.html

la política y la cultura francesa, entre los que estaban Henry Levy, el actor Gérard Depardieu o los ex dirigentes políticos Nicolas Sarkozy y Manuel Valls, de firmar un “Manifiesto contra la ‘depuración étnica’ de los judíos de Francia”.¹⁰

Fue en abril de 2018 y se publicó en los diarios *Le Parisien* y *Le Journal du dimanche*. El texto denunciaba una “depuración étnica” de los judíos de Francia a través de una forma de racismo vehiculado por el islam radical y que cuenta con la complicidad de la izquierda radical.

También denuncia el “silencio mediático” y la falta de entendimiento de la real gravedad de la situación: “La radicalización islamista —y el antisemitismo que vehicula— es considerada por parte de las élites como la expresión de una revuelta social, aunque al mismo tiempo el fenómeno pueda observarse en sociedades tan distintas como las de Dinamarca, Afganistán, Mali o Alemania... Porque al viejo antisemitismo de extrema derecha se añade el antisemitismo de una parte de la izquierda radical que ha encontrado en el antisionismo la coartada para transformar a los verdugos de los judíos en víctimas de la sociedad. Porque la baja electoral calcula que el voto ‘musulmán’ es diez veces superior al voto ‘judío’”.

Los líderes musulmanes en Francia expresan enojo ante tales acusaciones. Desestiman los hallazgos de los investigadores y argumentan que la frase “nuevo antisemitismo” impone una culpa generalizada en los musulmanes del país, en un momento en que la intolerancia hacia los musulmanes ha aumentado tanto en Francia como en el resto de Europa.

Ahmet Ogras, presidente del Consejo Francés de Fe Musulmana, fue especialmente crítico de ese manifiesto de los intelectuales y líderes políticos. “No era un manifiesto”, dijo. Señaló que los grupos musulmanes son socios en el combate al antisemitismo y que “no puedes crear un ‘nuevo’ antisemitismo”. Los grupos judíos deben “dejar de echarles la culpa a los musulmanes”.

Sin embargo, cuando se empieza a indagar sobre el incremento de este odio antijudío se encuentran respuestas inquietantes: según estimación del gobierno francés e investigaciones académicas, se considera a los musulmanes como los mayores responsables de los actos antisemitas.

¹⁰ <http://www.leparisien.fr/societe/manifeste-contre-le-nouvel-antisemitisme-21-04-2018-7676787.php>

En un reciente artículo de opinión en el periódico francés *Le Monde*, el historiador alemán Günther Jikeli, quien llevó a cabo un estudio sobre el antisemitismo musulmán en Europa,¹¹ sostiene que son abrumadoras las pruebas recolectadas que permiten afirmar que el antisemitismo esté especialmente extendido entre los musulmanes. Aclara sin embargo que esto no debería ser usado para estigmatizar a los musulmanes señalando a todos como antisemitas o que los musulmanes son los únicos responsables de la violencia antijudía. Para Jikeli, el antisemitismo sigue siendo generalizado entre el importante electorado del Frente Nacional y la extrema izquierda “antiimperialista”.

Con relación a las conceptualizaciones en torno al antisemitismo, la revista del diario *El País* de España recoge la opinión del historiador Pierre-André Taguieff, autor del libro *Judéophobie. La dernière vague* (“Judeofobia. La última ola”), para quien el antisemitismo tradicional, de extrema derecha, de base nacionalista y motivos cristianos está hoy marginalizado. Si bien sobrevive, no tiene una presencia central en la sociedad. Y describe al nuevo antisemitismo que gana terreno como “una judeofobia islamizada o yihadizada”.¹²

La repercusión mediática, siempre desfavorable para Israel, y su criminalización por parte de los partidos políticos e intelectuales de la izquierda más radicalizada exacerbaron los peores sentimientos de los árabes franceses en función del conflicto israelí-palestino que en los últimos diecisiete años no ha dejado de dar malas noticias por los sucesivos fracasos en las negociaciones de paz, pero sobre todo por la violencia de las guerras entre Israel y grupos terroristas como Hamás y Hezbollah.

La ideología del yihadismo-salafismo o yihadismo a secas combate a los “infiel”, a los “herejes” que no son sólo cristianos o judíos sino también musulmanes que no comulgan con sus principios apocalípticos.¹³ En esta ideología se asienta el Estado Islámico (ISIS). El trabajo de adoctrinamiento realizado por este grupo terrorista en Europa fue

¹¹ https://www.lemonde.fr/idees/article/2018/04/24/gunther-jikeli-l-antisemitisme-parmi-les-musulmans-se-manifeste-au-dela-des-islamistes-radicaux_5289764_3232.html

¹² https://elpais.com/elpais/2018/06/16/eps/1529146335_293127.html

¹³ <https://www.brookings.edu/events/the-islamic-states-ideology-propaganda/>

exitoso y el mensaje ha calado hondo impregnando a miles de yihadistas que están convencidos de matar en el momento y lugar que consideren más apropiado.

En su momento de mayor auge el ISIS fue brutalmente eficiente al utilizar las herramientas del siglo XXI para expandir y exportar su criminal ideología. La radicalización yihadista impregnó fuerte en musulmanes que fueron cooptados. El conflicto entre israelíes y palestinos fue quizás el argumento más utilizado para demonizar a los judíos, estén donde estén. Luego se sumaron las intervenciones occidentales en la guerra de Siria y en otros sangrientos conflictos que atraviesan Medio Oriente en el que está involucrado el mundo árabe y musulmán.

Recordemos que el gran objetivo del ISIS es mantenerse como una amenaza permanente que no se detendrá hasta lograr un mundo libre de “infieles”. En esta estrategia de generar un clima de rechazo hacia todo lo que representa Occidente y hacia los judíos fue clave la influencia de lo que el académico español Fernando Reinares llama “agentes de radicalización”. Son aquellos difusores del mensaje y de las tácticas del terror. Lo hacen a través de Internet y de las redes sociales, y también cara a cara.

Según estudios recientes, la gran mayoría de quienes fueron detenidos luego de cometer o haber intentado realizar ataques terroristas habían adoptado las creencias del yihadista en contacto con efiguras religiosas, familiares, conocidos o compañeros de cárcel replicadores de la ideología. (Una de las características en común de aquellos que cometen este tipo de actos es que pasaron antes por la cárcel por delitos menores: robo, venta de droga.) Europa no supo, no pudo o no quiso frenar a estos predicadores que se movían libremente en los barrios llenos de jóvenes musulmanes desencantados y excluidos del sistema. El reclutamiento en ese contexto obtuvo resultados.

Incluso, muchos de los terroristas que hoy golpean en las calles europeas vieron el fenómeno del ISIS en persona: se cuentan por miles aquellos europeos que viajaron a Medio Oriente, se adoctrinaron en el terreno y hoy ya están de vuelta en sus países.

Este es el clima que se respira en los suburbios parisinos, que en los últimos veinte años se han convertido en concentraciones de pobreza y aislamiento social, y que muestra en toda su dimensión el fracaso de las

políticas de integración europea. Los signos más visibles de la radicalización islamista en Francia se revela en la violencia que la comunidad judía francesa, la más grande de Europa, ha estado sufriendo y que la ha obligado a huir de los suburbios para emigrar o mudarse a otros de las ciudades donde se sienten más protegidos.

Si bien no han tenido las repercusiones mediáticas de otros atentados terroristas realizados en las calles de París, Barcelona o Londres, y muchos los consideran casos menores, los ataques contra judíos en Francia son parte de la misma lógica yihadista.

Para entender definitivamente que los ataques a judíos son parte de la estrategia criminal de quienes vienen sembrando el terror en las calles de Europa, tenemos que referirnos al caso de Abdelkader Merah, hermano del terrorista que asesinó a cuatro judíos en Toulouse. En noviembre de 2017 las autoridades francesas lo condenaron a veinte años de prisión por ser parte de una conspiración terrorista criminal.

Merah fue el primero de múltiples ciudadanos franceses que decidieron atentar contra su propio país en esta década. Después llegarían los atentados de *Charlie Hebdo*, del Bataclan y de Niza, entre otros. Pero fue el caso Merah (la masacre, en varios puntos del sur Francia, perpetrada por un hombre en moto y con un casco que llevaba una cámara GoPro). Merah es considerado el primero de los jóvenes franceses, musulmanes, hijos de inmigrantes, que abrazaban el salafismo para dirigir su violencia contra sus compatriotas.

Francia tiene la población más grande en Europa tanto de judíos como de musulmanes y la paradoja es que mientras son los judíos quienes soportan los ataques y la discriminación de los musulmanes, estos sufren la discriminación social excaerbada por los discursos nacionalistas y antiinmigración que dominan los debates públicos: los crímenes de odio en contra de la población musulmana en Francia (estimada en entre 6 y 10 millones de personas) también aumentaron entre 2016 y 2017.

Las crisis que atraviesa Europa han propiciado el crecimiento de partidos políticos antiestablishment que no sólo se han posicionados como alternativa de poder sino que, en varios casos, ya lo ejercen. También robustece a movimientos xenófobos que siguen apareciendo en varios países, incluso en los de larga tradición democrática. Estas

fuerzas ven a la vida multicultural como un desafío, y a la convivencia como una amenaza. En Europa, estas expresiones se presentan cada vez más peligrosas.

Los musulmanes son las principales víctimas de estos partidos. De manera explícita son estigmatizados y, como nunca antes, desde la tribuna política y los medios de comunicación se instaló con éxito la idea de que son los responsables de todos los males europeos: desde la desocupación hasta el terrorismo.

El fracaso del proyecto multicultural europeo estalló de la peor forma. Los hijos y nietos de los inmigrantes que se instalaron en países europeos en los años '60 y '70 del siglo pasado, sobre todo en Francia, se han quedado sin expectativas de construir un futuro. La feroz crisis económica que empezó en 2008 dejó a grandes sectores de la población al margen del circuito económico que se impulsó de la mano de la revolución tecnológica.

Esta desilusión y la falta de respuestas de la política tradicional llevaron a amplios sectores sociales, marginados del progreso económico y sin posibilidades de ni siquiera soñar con un futuro estable para ellos y sus hijos a buscar alternativas. Y encontraron respuestas en los partidos antiestablishment quienes exacerbaron sus miedos y detectaron rápidamente qué es lo que estos sectores quieren escuchar.

Los judíos franceses están viviendo una situación crítica. Parecen indefensos y buscan protegerse como pueden. Sus victimarios, un sector de la población musulmana francesa impregnado de odio fundamentalista, son apoyados abiertamente por la extrema izquierda, que inútilmente intenta disfrazar su antisemitismo en antisionismo.

Francia es el país en el que el llamado “nuevo antisemitismo” más avanza. La gran marcha de repudio organizada después del asesinato de Mireille Knoll reveló una toma de conciencia por parte los principales líderes políticos que participaron. En sus manos tienen ahora una tarea decisiva y urgente: sin estigmatizar a toda la comunidad francesa árabe, deben frenar la violencia antijudía.

Antisemitismo, racismo y xenofobia. El escenario legislativo como abordaje de una realidad bonaerense¹

En el transcurso del año 2016, diversos medios de comunicación dieron cuenta de multiplicidad de casos cuyas características, tanto en su modo de realización como sus autores, refirieron a sucesos vinculados directa o indirectamente a actividades neonazis. Estos sucesos podían catalogarse originalmente como vandalismo, robo y hasta de acciones con alguna lectura de trascendencia política local, pero realizando un abordaje profundo en diversas aristas que los componen, el elemento ideológico y/o apologético se halla vinculado al antisemitismo en su múltiples variables y graduaciones.

Estas prácticas y/o sucesos, sin poseer origen específico ese año, evidenciaron un aumento y una profundización en la exposición en los medios de difusión masiva. En ellos se relatan de forma pormenorizada cómo se sucedieron los diversos hechos, vinculables a cuestiones antisemitas. Desde ataques hasta individuos particulares, amenazas a minorías, o incluso escraches a espacios sociales vinculados con temáticas específicas como derechos humanos, el almacenaje y/o comercialización de elementos y objetos nazis (originales y réplicas), como asimismo cuestiones educacionales, en las cuales se hallaban involucrados diversos actores de la comunidad educativa (alumnos y/o docentes), y también la exhibición pública de discursos y acciones provenientes de diversos actores políticos, orientadas a exponer posiciones antisemitas y xenóforas.

¹ El siguiente apartado fue elaborado por Andrés De Leo, Natalia Petrucci y Federico Martín Gomez.

Estos acontecimientos no se presentan como procesos coyunturales que responden a motivaciones individuales o grupales espontáneas, sino que lamentablemente los de mayor impacto mediático se constituyen en un proceso crecientemente presente en nuestra sociedad de manera estructural.

Advirtiendo las características, los modos de desarrollo y de proyección de los acontecimientos, la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, mediante un proyecto de resolución² aprobado en el transcurso del año 2016, dio origen a la Comisión Especial de Seguimiento y Control de Grupos Xenófobos, Racistas y/o de Orientación Neonazi.

Desde la Comisión Especial, el abordaje legislativo transdisciplinario se ha constituido como un proceso unívoco en pos de hallar respuestas y propuestas de políticas a los diversos escenarios (lugares, actores y sucesos) en los que se los caracteriza como vinculados a conductas antisemíticas.

Estos acontecimientos, constituidos en los ejes que definiremos —escenarios educacionales, escenarios comerciales, escenarios socio-políticos y escenarios judiciales—, son merecedores de un análisis descriptivo para generar un proceso de reflexión que permita una interpretación del porqué de la existencia de esta fenomenología y propuestas de políticas públicas tendientes a revertir la presencia de la ideología neonazi en sectores de la sociedad bonaerense.

En el presente estudio abordaremos cuatro escenarios en los cuales la ideología neonazi caracteriza el desarrollo de acontecimientos concretos, los cuales tuvieron abordajes y tratamientos legislativos por parte de la Comisión Especial.

Escenarios educacionales

En el desarrollo de este primer apartado sobre escenarios educativos debemos hacer referencia a la multiplicidad de acontecimientos que tuvieron repercusión en los medios de comunicación durante el

² Proyecto de resolución F-80 2016-2017, aprobado por unanimidad por la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires el 17 de agosto de 2018. Disponible en: <http://bit.ly/2OXGjrf>

año 2017. Tomaremos a modo ejemplo genérico sucesos que, por tratarse de situaciones vinculadas con menores de edad, hemos decidido mantener en reserva del caso en pos de no vulnerar sus derechos, pero poniendo de manifiesto el impacto sociopolítico y educacional que tuvieron y la repercusión comunicacional proyectada.

En todos los casos, la Comisión Especial intervino mediante la presentación de proyectos de declaración, en los cuales se expresaba la grave preocupación que origina el desarrollo de acontecimientos de este tipo vinculados de manera directa con ámbitos educativos en la provincia de Buenos Aires. Asimismo, se formularon vinculaciones y procesos de seguimiento legislativo en los escenarios donde la intervención del Estado provincial haya sido requerida.

Escenario comerciales

Durante el transcurso de 2017 varias noticias de hallazgos de piezas y reliquias pertenecientes al Tercer Reich fueron dadas a conocer, pero el mayor descubrimiento en toda la historia argentina de piezas (verdaderas y réplicas) vinculadas al nazismo fue realizado en Beccar —San Isidro, provincia de Buenos Aires—. Inicialmente se constató la autenticidad de los setenta y cinco objetos encontrados en poder de un coleccionista privado y comerciante de antigüedades.

Mediante un allanamiento policial, en el que intervino el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Policía Federal Argentina, se logró incautar un total de setenta y cinco piezas vinculadas directamente con la ideología nazi. Dagas, estatuillas, mármoles con insignias y un medidor de curvaturas craneanas (herramientas de la frenología), todo ello fue hallado en un local comercial de antigüedades de Carlos Olivares.

La sección Investigación de Delitos Culturales de la Policía Federal Argentina dio inicio a la pesquisa a partir del hallazgo de ciertos objetos que comercializaba Carlos Olivares, los cuales podrían encontrarse incorporados a la “Lista roja de objetos culturales chinos” emitida por la Unesco. A partir de estos indicios se procedió al proceso policial que derivó en los allanamientos.

Todo el caso jurídico gira en torno a la legislación específica de la Ley Nacional N.º 23.592, la cual enuncia:

Serán reprimidos con prisión de un mes a tres años los que participen en una organización o realicen propaganda basados en ideas o teorías de superioridad de una raza o de un grupo de personas de determinada religión, origen étnico o color, que tengan por objeto la justificación o promoción de la discriminación racial o religiosa en cualquier forma.

A partir de esta legislación, el accionar de la Justicia se halla centrado en demostrar la real motivación por parte del comerciante de propagar la ideología neonazi realizando apología nazi-fascista al detentar la propiedad de todas estas piezas (reales y réplicas) y generar un proceso de lucro mediante su comercialización en un mercado específico e ilegal.

El caso judicial, en manos de la fiscal Sandra Arroyo Salgado, se halla a la espera de juicio, el cual puede determinar para el comerciante Carlos Olivares la pena máxima de tres años de prisión. Cabe destacarse que la DAIA es parte querellante en la causa.

Desde la Comisión Especial se tomó conocimiento del caso, ante el escenario federal de la causa judicial. Es allí que a la espera de la resolución del Poder Judicial sobre este caso, se decidió proseguir su seguimiento y generar espacios de consulta con especialistas en materia de comercialización de antigüedades y objetos culturales protegidos.

Escenario sociopolítico

En el escenario sociopolítico, lamentablemente debemos dar cuenta de multiplicidad de casos vinculados con expresiones y acciones basadas en las ideologías nazis —o apologéticas de esta— que han tomado conocimiento público, y otros tantos que han quedado relegados en la agenda pública.

Tomaremos dos casos que devienen como ejemplificadores de multiplicidad de situaciones donde se observan características específicas vinculadas a la ideología neonazi. La primera de ellas: el accionar de agrupaciones y partidos políticos de orientación nacionalista; y la segunda: las construcciones discursivas de referentes políticos de sectores vinculados con el antisemitismo y xenófobos.

Agrupaciones y partidos políticos de orientación nacionalista

Durante el transcurso de 2016 y 2017, varios actos de “escrache” y persecución contra partidos políticos y agrupaciones vinculadas con diversas temáticas políticas y sociales fueron realizados por agrupaciones de orientación nacionalista. Como ejemplo de ello podemos citar el accionar de la agrupación Vanguardia Nacionalista, que se dedica a pregonar discursos reivindicativos de orientación nacionalista de derecha y difusores de alegatos contra el movimiento de derechos humanos, por caso.

En varios actos de este tipo, la Vanguardia Nacionalista realizó ataques a locales partidarios con insignias denunciatorias, bajo la firma de grafitis e imágenes pintadas atribuibles a la ideología nazi.

Construcciones discursivas de referentes políticos antisemitas y/o xenófobos

En este caso nos referiremos, a modo de ejemplo de múltiples casos existentes, a las construcciones discursivas realizadas por el referente político del nacionalismo argentino Alejandro Biondini, quien mediante el uso de las tecnologías digitales³ comunica y transmite toda su construcción xenófoba y antisemita a sectores poblacionales específicos.

En una publicación hecha la red social Twitter, el referente de la agrupación política nacionalista Bandera Vecinal, Alejandro Biondini, expresó: “El día que el Estado de Israel sea borrado del mapa habrá paz en Medio Oriente”. A esto debemos sumar: “Cuando lleguemos al poder, expulsaremos a los embajadores británico e israelí. Y desde luego, impulsaremos una ley para que el sionismo sea declarado como una actividad antiargentina”.

Estas expresiones, totalmente repudiables, pueden ser identificadas y caracterizadas como pertenecientes al “núcleo duro de las expresiones antisemitas” según el estudio realizado y publicado por la DAIA en su informe del año 2016⁴.

³ Para realizar un estudio pormenorizado sobre el uso de las nuevas tecnologías para la divulgación de elementos y construcciones neonazis, recomendamos la lectura de los estudios “Evolución y características del ciberodio: el caso del antisemitismo” y “Antisemitismo en internet”, publicados en el *Informe sobre antisemitismo*, 2015, publicado por la DAIA.

⁴ Disponible en: <https://bit.ly/2nuNqLw>

Debemos destacar, tal como refiere el Informe, que:

Por tipología discursiva se define a aquellas estructuras del orden de lo comunicacional/simbólico (invariantes), en las cuales los judíos, en tanto colectivo social, o alguno de sus miembros, son designados de manera peyorativa u hostil en función de algún prejuicio o estigma de carácter histórico, encontrara este o no, algún vínculo con situaciones ancladas en el presente situacional de la agresión.

Podemos afirmar que la expresión en cuestión —representativa de un sinnúmero de discursos, publicaciones y expresiones similares a tono— pertenece a las categorías enunciadas al estudio referido anteriormente, donde se identifica un “antisemitismo contemporáneo” y un “antisemitismo nacionalista”.

El denominado “antisemitismo contemporáneo” refiere a todas aquellas estructuras discursivas antisemitas que se utilizan para criticar al Estado de Israel, el movimiento sionista, o los judíos en general ante la situación geopolítica en el Medio Oriente. Dentro de esta categoría se incluyen las siguientes afirmaciones:

- Niegan el derecho a la existencia del Estado de Israel. Esto implica la expresa propuesta de desaparición del Estado de Israel como tal, exigencia jamás sugerida hacia otras naciones en conflicto. De este modo, se niega la conexión histórico-política ininterrumpida de la identidad del pueblo judío, con ese territorio. Identidad legitimada por la Organización de las Naciones Unidas a partir de mayo de 1948.
- Homologan con la Shoá las acciones políticas llevadas a cabo por el Estado de Israel en sus fronteras. Consideramos estas afirmaciones una tergiversación histórica-política y una simplificación analítica y lineal de lo que allí sucede. Es irresponsable no reconocer los constantes ataques terroristas a los que está sometida la población del Estado israelí y en relación a esto, su derecho a la legítima defensa.
- El Holocausto judío, paradigmática versión de la violación sistemática a los derechos humanos, reunió características de peculiaridad que lejos están de observarse en el actual conflicto en Medio Oriente. La persecución, la masiva aniquilación de casi toda

la comunidad judía europea y la consumación final del genocidio en las cámaras de gas trascendieron las intencionalidades políticas, instalando en su lugar un proyecto de superioridad biológica racial.

En ambos casos analizados en esta sección del estudio, la Comisión Especial elaboró proyectos de declaración de repudio⁵ ante las acciones implementadas y/o declaraciones formuladas por estos actores y/o agrupaciones políticas con participación política en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Éstas han sido aprobadas por unanimidad por la Honorable Cámara de Senadores y comunicadas al Poder Ejecutivo provincial.

Escenario judicial

En el último apartado del presente estudio haremos referencia a un gravísimo escenario donde una red de grupos de clara orientación neonazi desarrollaban actividades xenófobas y racistas en el ciudad bonaerense de Mar del Plata.

Desde hace años en la ciudad balnearia operan bandas delictivas que, ostentando los ideales nazis de supremacía racial e intolerancia ante las minorías étnicas y grupos de diversidad sexual, realizaban multiplicidad de actos delictivos.

Este escenario es el que ha motivado la necesidad de la existencia de un tratamiento y abordaje legislativo propiciado desde la Comisión Especial. Esta ha concebido su origen ante los acontecimientos ya mencionados, donde diversos grupos identificados, violando leyes específicas de xenofobia y antidiscriminación, entre ellas la Ley Nacional N.º 23.592 o las conductas previstas en el artículo 213.º bis del Código Penal, al perpetrar salvajes ataques contra miembros de la comunidad gay y LGBT.

El accionar de estos grupos, lejos de ser actos aislados y anónimos, se hallaba en pleno proceso de desarrollo interno, y se pudo encontrar

⁵ Proyecto de declaración “Manifestando repudio a las declaraciones xenófobas y antisemíticas realizadas por el dirigente político Alejandro Biondini”, disponible en: <https://bit.ly/2KIINI3>, y proyecto de declaración “Manifestando repudio por los hechos de violencia exteriorizados contra un local político en la ciudad de La Plata”, disponible en: <https://bit.ly/2B0Mrft>

en los crímenes una clara base de matriz ideológica discriminatoria, de fuerte contenido racista y apolagética al nazismo.

En el caso de la ciudad de Mar del Plata, el accionar específico de diversos grupos como Agrupación Bandera Negra, Los Pampillón, el Foro Nacional Patriótico (Fo.Na.Pa), La Giachino y La Banda del Rusito, entre otros, demuestra que más allá de ser grupos aislados de accionar descoordinado, estos presentan metodología y base ideológica similar: atacar a minorías étnicas puntuales u organizaciones de gays y LGBT, y asimismo atacar contra sitios y lugares vinculados con la construcción de la memoria enlazada a la historia reciente de Argentina⁶.

Diversas organizaciones y actores provenientes de la sociedad civil, como La Alameda, han identificado, mediante la divulgación de múltiples informes, que dichos grupos tienen como metodología en común:

una práctica denominada en sus propios términos como “cacerías nocturnas”, en las que salen en grupos para propinar salvajes golpizas a quienes consideran “lacras sociales”. Las víctimas pueden ser inmigrantes, miembros de la comunidad LGTB, ateos, anarquistas, marxistas, entre otros.

Asimismo, desde La Alameda se ha realizado una recopilación de los diversos incidentes en los cuales estos grupos se han visto involucrados, tanto de manera directa como indirectamente:

1. Ataque al monumento de Memoria, Verdad y Justicia. Sobre este incidente, la Justicia federal investigó a Carlos Pampillón (jefe de Bandera Negra) por haber determinado y/o instigado en su carácter de referente o “líder” del Foro Nacional Patriótico. Los miembros de la agrupación dañaron el monumento conmemorativo de Memoria, Verdad y Justicia ubicado en la Base Naval de Mar del Plata, el cual identificaba a un sector de esta base como centro clandestino de detención durante el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional.
2. atentado contra el Centro de Residentes Bolivianos. El 25 de febrero de 2014, como represalia ante un supuesto incidente de frontera, en

⁶ Para mayor información sobre estos grupos, referenciamos la investigación realizada por la Lic. Verónica Constantino “Características, desarrollo y expansión de agrupaciones neonazis en la Ciudad de Mar del Plata”. Disponible en: *Informe sobre antisemitismo en la Argentina*, CES, DAIA, 2015.

los límites entre Argentina y Bolivia, incendiaron un portón y pintaron un mensaje intimidatorio hacia los miembros de la comunidad boliviana, específicamente el Centro de Residentes Bolivianos. Este fue el segundo hecho investigado, según el expediente tramitado por la justicia federal. Al menos tres personas pintaron en el paredón del frente de dicho centro un mensaje que decía: “Fuera Bolivia de Salta. La Patria no se negocia. Ojo... arderá el escarmiento”. El escrito era reivindicado por el Fo.Na.Pa. y La Giachino.

3. Ataques a miembros de la comunidad LGBT. El día 15 de septiembre de 2014 ante la policía Tamara de las Almas Mora Paz denunció las graves lesiones sufridas por ella por parte de Alexander Levchenko y otros individuos que no pudieron ser reconocidos por la víctima, que a su vez declaró haber sufrido varios ataques por parte del mismo grupo. Además, Levchenko fue denunciado en la Fiscalía Federal N.º 2 por el titular de la organización Amadi, Javier Andrés Moreno Iglesias, por amenazas de muerte.
4. Amenazas realizados a grupos de ateos. El 24 de marzo de 2014, en el espacio reservado para el acto público de la Memoria, Verdad y Justicia, la asociación civil Ateos Mar del Plata armaba su *stand* cuando se apersonó Carlos Pampillón y comienza a sacar fotografías e insultarlos. Todo el accionar era acompañado por el saludo nazi. Luego amenazó de muerte al titular de Amadi y a Fernando Lozada, miembro fundador de la ONG, por haber montado un *stand* en el que promovían la realización del trámite de la apostasía, la desafiliación a la Iglesia Católica. Lozada radicó las denuncias en la fiscalía federal y en la Comisaría 1.ª de la ciudad.
5. Incidentes en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Mar del Plata. El 2 de noviembre de 2014, en el marco de la sesión donde se trató la remoción de la presidente del cuerpo, se registraron disturbios entre facciones que se encontraban en el sector destinado al público. Uno de los grupos fue el de Carlos Pampillón y su patota, quienes violentaron el desarrollo de toda la asamblea.
6. Agresiones en el 30.º Encuentro Nacional de Mujeres. El domingo 12 de octubre de 2015, cerca de las 18 horas, dos integrantes de Bandera Negra, reconocidos como Alexander Levchenko y Nicolás Caputo, atacaron a un grupo de mujeres que se manifestaban a favor

de la despenalización del aborto. Lo hicieron encapuchados, armados con palos y un escudo con insignia nazi. Si bien el hecho no fue denunciado formalmente, hay registros fotográficos de la detención llevada a cabo por efectivos de la Policía de Mar del Plata. Más tarde, los atacantes fueron liberados y junto a Pampillón y Alan Olea protagonizaron un confuso episodio que se encuentra en investigación, cuando Rosana Annessi, Beatriz Lafarte y Karen Salerno fueron detenidas ilegalmente dentro de la Iglesia Catedral.

Es dable destacar la decisión implementada por la Procuración General de la Nación, que constituyó una comisión específica de fiscales, en febrero de 2017, para determinar la responsabilidad de estos grupos en cuestiones delictivas desarrolladas en la Ciudad de Mar del Plata. Los fiscales de Estado Mazzaferri y Czizik, junto con sus equipos de investigación, iniciaron actuaciones judiciales inherentes a la cuestión.

Asimismo, debemos recordar que, como han destacado diversos investigadores y especialistas, el origen, desarrollo, despliegue y penetración de estos grupos de orientación neonazi no sólo han desplegado su accionar en la costa atlántica, sino además en varios puntos del territorio bonaerense, específicamente en grandes concentraciones urbanas del conurbano como del interior. Es posible encontrar e identificar el accionar de grupos y/u organizaciones de características similares a los ya descriptos.

Proceso judicial de la causa contra los neonazis en Mar del Plata

El primer paso dado en pos de dar una respuesta a esta amenaza a la seguridad pública ha sido hecho por parte de la ex procuradora general de la Nación, Alejandra Gils Carbó, quien dispuso la creación de un equipo de trabajo integrado por los titulares de las Fiscalías Federales N.º 1 y N.º 2 de Mar del Plata, Laura Mazzaferri y Nicolás Czizik, respectivamente, para “que intervengan conjunta o alternativamente en las causas que tramiten en ese distrito, vinculadas con actos de discriminación contemplados por la Ley N.º 23.592 o con las conductas previstas en el artículo 213.º bis del Código Penal”⁷.

⁷ Información disponible en: <https://bit.ly/2Meywqy>

Los imputados en la causa son Oleksandr Levchenko, Alan Emanuel Olea, Gonzalo Paniagua, Nicolás Caputo, Franco Martín Pozas, Giuliano y Giordano Spagnolo y otro joven cuya identidad no se difunde porque era menor al momento de cometer los hechos⁸.

El Tribunal Federal N.º 1 de Mar del Plata, integrado por los jueces Roberto Falcone, Mario Portela y Bernardo Bibel, dictó un fallo inédito condenando a un grupo que, en el marco de la democracia, realizó violentos ataques motivados en la intolerancia y el odio, basándose en una apología al nazismo.

Los hechos comenzaron el 19 de octubre de 2013, cuando Camila Agustina Vellón y dos compañeros fueron interceptados y amenazados de muerte por tres sujetos que exhibiendo cuchillos y manoplas, les expresaron: “los vamos a matar, son unas lacras para la sociedad [...] los vamos a matar uno por uno, sabemos dónde se juntan”. Dichas expresiones fueron manifestadas porque la víctima pertenecía a un grupo punk.

En los autos se presentan once hechos delictivos, donde se demuestra la participación necesaria de los condenados. Estos a lo largo de sus intimidaciones no dudaban en desarrollar mensajes de violencia, desprecio e intolerancia y obligar a realizar el saludo nazi (“Sieg Heil”), lo cual provocaba efectos negativos y de trastornos en los coaccionados. En el relato de cada uno de los hechos se reitera que la situación de miedo era común en todos los que fueron víctimas de los grupos que se juzgaron.

A lo largo de los expedientes se puede advertir la misma descripción en cuanto a la manera de ejecutar las agresiones o intimidación, siempre en superioridad numérica, procurando la indefensión y el temor, y tratando de imponer una ideología violenta como modo de disuasión, extremo que permite explicar las diversas conductas de las víctimas: abandono de sus tareas; estudios; militancia; lugares de esparcimiento; ocultación sus pensamientos, elecciones o convicciones religiosas; retraso en la radicación de denuncias policiales y en el debate solicitar que sus declaraciones fueran tomadas sin la presencia de los imputados.

Los hechos individualizados en los autos se calificaron como amenazas coactivas; lesiones leves; lesiones graves doblemente agravadas por el concurso premeditado de dos o más personas y por haber sido cometidas por

⁸ Información disponible en: <https://bit.ly/2AX1rLk>

persecución u odio a una raza, religión o nacionalidad, o con el objeto de destruir en todo o en parte a un grupo nacional, étnico, racial o religioso; daño agravado.

Asimismo se encuadró todo el proceso judicial en el artículo 3.º de la Ley N.º 23.592 (la cual reprime a quienes participaren en una organización o realizaren propaganda basados en ideas o teorías de superioridad de una raza o de un grupo de personas de determinada religión, origen étnico o color; que tengan por objeto la justificación o promoción de la discriminación racial o religiosa en cualquier forma), como fue referido al inicio de este apartado.

En cada uno de los casos se corroboraron los elementos objetivos y subjetivos exigidos por el tipo en el Código Penal. Por ello es que no caben dudas de que las amenazas, lesiones, daños propiciados por los condenados tuvieron entidad suficiente para amedrentar a las víctimas y condicionar su voluntad.

Los magistrados al tiempo de dictar sentencia condenaron a los imputados por organizar y formar parte de una agrupación destinada a imponer sus ideas y combatir las ajenas por la fuerza o el temor; por el delito de pertenecer a una organización y realizar propaganda basada en ideas o teorías de superioridad de una raza, religión o grupo étnico.

En función de todo lo expuesto, debemos resaltar la magnitud e importancia de este histórico fallo.

Por primera vez se condenan las prácticas nazis, se prueba el accionar basado en una ideología y se valora la peligrosidad de un grupo para la sociedad. Como miembros de una sociedad democrática y con libertad de expresión, debemos celebrar este avance judicial. Claramente marca un mojón en los procesos judiciales al quedar fehacientemente demostrado la existencia de un grupo (o varios) constituido, con objetivos puntuales y accionar coordinado en pos de desarrollar actividades vinculadas directamente con cuestiones apologéticas al nazismo.

La comisión especial desarrolló todo un proceso de vinculación directa con los actores de la sociedad civil, involucrados en el proceso judicial, buscando no interferir en el accionar del Poder Judicial pero conscientes de la responsabilidad como actor involucrado de la necesidad de la consecución de fallos ejemplificadores y penas que sean contribuyentes a dar respuestas concretas a la existencia de estas construcciones apologéticas y hechos aberrantes.

Reflexiones

Como hemos podido observar y analizar en el presente estudio, los diversos escenarios donde procesos de construcciones de discursos y acciones apologéticas al nazismo no se constituyen como acontecimientos aislados y coyunturales, sino que estos han detentado, como así queda demostrado en los Informes sobre antisemitismo elaborados por la DAIA, un devenir constitutivo en un proceso estructural en sectores de nuestra sociedad bonaerense.

Desde escenarios educacionales, donde la ausencia de contenido específico sobre el tratamiento de la temática, aún existiendo en los planes de estudio superiores contenidos sociales sobre la Shoá, requiere una amplia y concreta respuesta y propuesta educativa sobre cuestiones referidas a xenofobia, racismo y neonazismo.

Los escenarios sociopolíticos nos convocan a debatir, estudiar y formular propuestas en torno a la existencia de agrupaciones políticas y referentes políticos que, siendo apologéticos al nazismo, detenten los mismos derechos y obligaciones que aquellos partidos que desarrollan su devenir institucional en el marco del pleno proceso democrático y republicano.

Finalmente, en el plano judicial, el proceso desarrollado desde inicios de año y concluido en el mes de mayo del corriente con las ejemplares condenas a los miembros sindicados de grupos neonazis en Mar del Plata, constituyen un antecedente muy valedero en pos de generar conciencia en nuestra sociedad y que buscar dar respuesta a un mal de nuestro tiempos, que afecta directamente los cimientos de nuestra sociedad democrática.

La Comisión Especial de Seguimiento y Control de Grupos Xenóforos, Racistas y/o de Orientación Neonazi, constituida en la Honorable Cámara de Senadores, busca dar respuesta a las problemáticas de la sociedad bonaerense en esta temática, generando procesos de cooperación e integración con actores y organizaciones de la sociedad civil, nutriéndose del mundo académico y generando procesos de abordaje legislativo tendiente a la contención y erradicación de la xenofobia, el racismo y el accionar de grupos de orientación neonazi.

Antisemitismo en el espacio virtual¹

El antisemitismo es una problemática social que mediante la reproducción de diferentes prejuicios y estereotipos sobre los judíos ha ido transformando sus modos de manifestarse a lo largo de la historia. Su continuidad durante milenios demuestra su capacidad de mutar y adaptarse a nuevos contextos, asumiendo siempre al judío como un “Otro” peligroso y atentador de la “norma” social.

Desde tiempos remotos ha sido común la utilización de estándares dobles para juzgar las acciones cometidas por judíos de aquellas que no lo son. Sin dudas, es una situación que se genera como resultado de los prejuicios y estereotipos con los cuales los judíos son identificados y a través de los cuales se busca explicar el comportamiento de los individuos que forman parte de esa comunidad.

Con el desarrollo de Internet y de la web 2.0 se produjo una importante transformación en los modos y en las formas de expresión del antisemitismo. La masividad, la velocidad y el alcance que ofrece la web tiene como consecuencia la viralización del mensaje y sus efectos en tiempo y espacio, lo que la convierte en un contexto favorable para la expansión de conductas discriminatorias.

Por otra parte, la sensación de anonimato que ofrece suscita la falta de empatía entre los usuarios. Es decir, aquel sentimiento que constituye una barrera al ejercicio de la violencia posibilitando ponerse en lugar del Otro y sensibilizar con su vivencia. Sin empatía no existe reconocimiento del Otro y, por ende, del daño ocasionado.

¹ El siguiente apartado fue elaborado por Verónica Constantino.

Es en este contexto que puede comprenderse la amplificación de las actitudes antisemitas en la web, con el consiguiente retroceso en otros ámbitos que tradicionalmente amparaban a este tipo de conductas.

Durante 2017, de un total de 404 hechos antisemitas denunciados, el 88% (gráfico N.º 1) correspondió a situaciones que fueron generadas en el espacio virtual. Esto representa un importante incremento respecto de años anteriores (gráfico N.º 2). No obstante, en este aspecto se visualizan aumentos sostenidos a lo largo de los últimos años

GRÁFICO N.º 1. DISTRIBUCIÓN DE HECHOS SEGÚN TERRITORIO

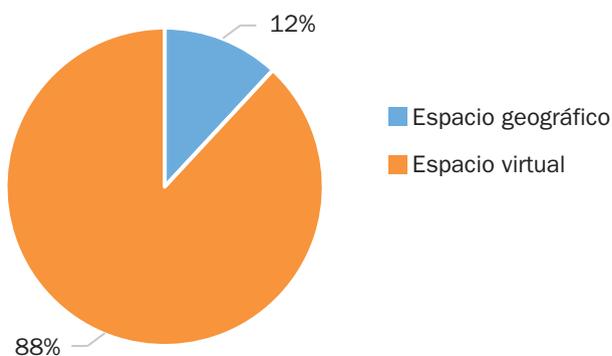


GRÁFICO N.º 2. PROGRESIÓN ANUAL DE HECHOS ACONTECIDOS EN INTERNET

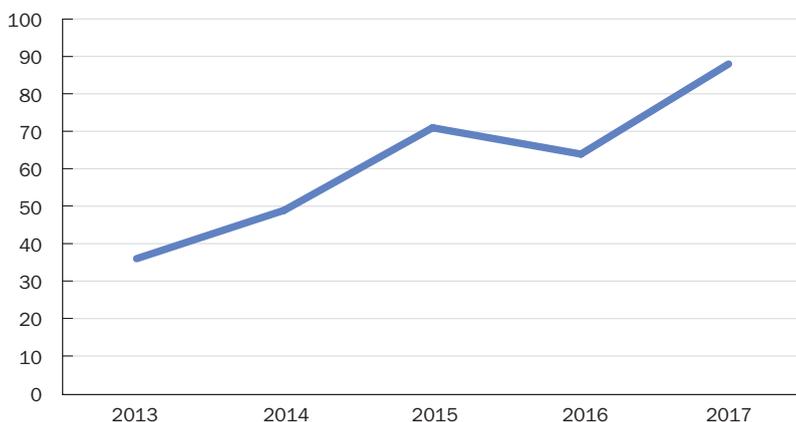
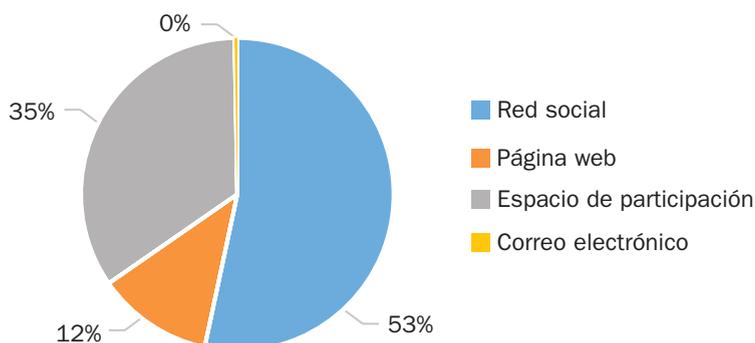
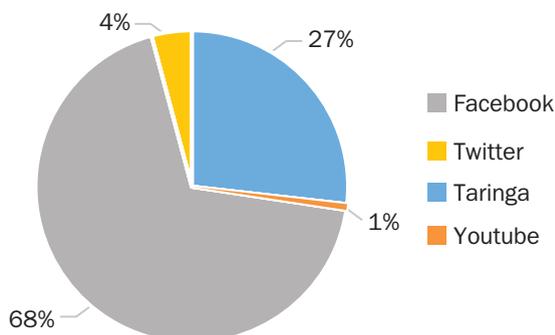


GRÁFICO N.º 3. DISTRIBUCIÓN SEGÚN ESPACIO EN LA WEB

En lo que respecta a la utilización de los diferentes espacios ofrecidos por la web para la expresión de ideas, vemos que el 53% ha elegido a las diferentes redes sociales para manifestar su antisemitismo (gráfico N.º 3). Entre ellas, se destacan: Facebook, que ha contenido el 68% de las expresiones, y Taringa, con un 27% (gráfico N.º 4). Si bien ambas redes ofrecen recursos para el reporte de comentarios ofensivos y discriminatorios, hay un importante caudal de hechos que permanecen de modo activo en la web y se retroalimentan de nuevos comentarios.

Respecto del contenido, en Facebook la mayor proporción de hechos se vincula con agresiones vertidas en los perfiles de instituciones comunitarias. Por parte de Taringa, se ofrecen a través de esta red publicaciones con múltiples discursos y tipologías antisemitas.

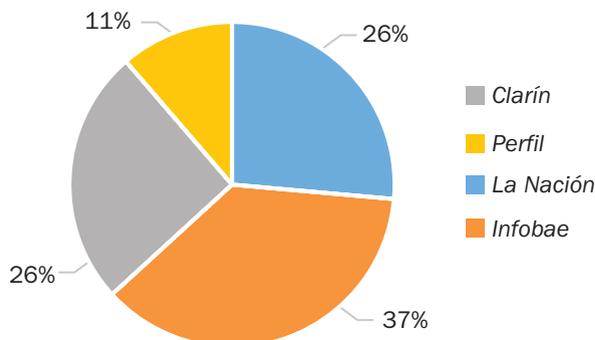
GRÁFICO N.º 4. REDES SOCIALES

Por otra parte, un 35% de los hechos sucedidos en la web corresponde a comentarios generados a partir de publicaciones de diferentes medios de comunicación en sus portales *online*. En lo que respecta a los espacios de participación en medios de comunicación, el 37% corresponde a denuncias por expresiones en *Infobae*, periódico que presenta, a su vez, la mayor cantidad de notas publicadas con vinculación a temáticas judías. Le siguen, con un 26%, los diarios *La Nación* y *Clarín* (gráfico N.º 5).

Entre las noticias que más comentarios dispararon pueden destacarse aquellas relacionadas con las siguientes temáticas:

- la realización de un ataque terrorista a la ciudad de Jerusalem;
- el hallazgo de un colgante que se presume perteneció a Ana Frank;
- la realización de un homenaje a Alberto Nisman en Israel;
- los dichos de una panelista de espectáculos respecto al supuesto poder judío en los medios de comunicación.

GRÁFICO N.º 5. COMENTARIOS EN PORTALES DE PERIÓDICOS



Por último, sabemos que un 12% de las denuncias de Internet se sucedió en sitios web, entre los cuales prevalece la página ultranacionista y negacionista Católicos Alerta, denunciada en reiteradas oportunidades por sus contenidos altamente discriminatorios.

Con respecto al tipo de discurso antisemita prevaleciente en la web (gráfico N.º 6), sabemos que el 31% de los hechos responde a expresiones xenófobas generales que coinciden en colocar al judío en el lugar de

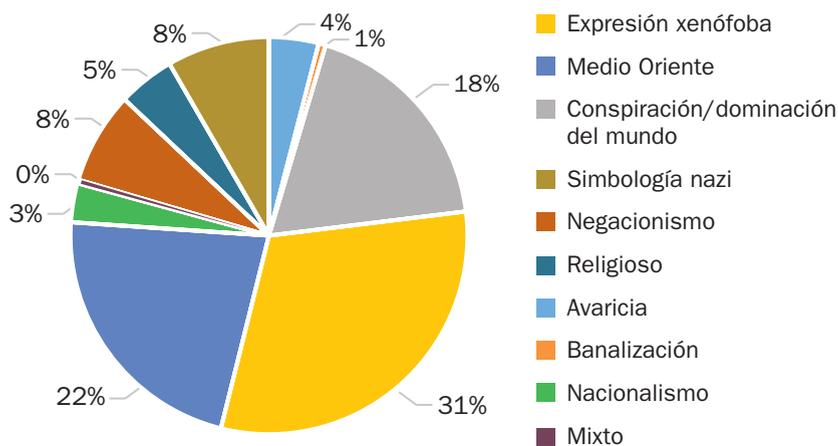
otredad dentro de la sociedad, asignándole comportamientos descalificativos y rasgos despectivos.

Asimismo, un 22% de las denuncias se vincula con expresiones derivadas del conflicto en Medio Oriente que tienen un rebote en nuestro país y son utilizadas como excusa para la manifestación de la judeofobia.

Por último, un 18% corresponde a discursos que se apoyan en supuestas teorías de conspiración para señalar y estigmatizar a los judíos dentro de la sociedad.

Es interesante observar la baja preponderancia de la tipología “simbología nazi”, es decir, reivindicaciones del nazismo y sus símbolos. Esto contrasta con lo que sucede en otros tipos de contextos, como el espacio público, donde este tipo de categoría prevalece de modo significativo frente a otras.

GRÁFICO N.º 6. TIPOLOGÍA DISCURSIVA



A esta altura, sobra decir que el espacio virtual ha penetrado poderosamente en la vida de las personas. El límite entre lo que sucede *online* y *offline* se torna, en muchas ocasiones, difuso. Sólo si comprendemos el rol activo y preponderante que tiene la web en nuestras vidas es que podemos explicar los cambios que se han generado a nivel de la difusión y la reproducción de las conductas antisemitas. Porque si bien Internet es una herramienta que no cambia a las personas, ciertas características que ofrece

el contexto facilitan la reproducción y la viralización de actitudes discriminatorias en aquellos individuos que poseen prejuicios y estereotipos negativos hacia determinados grupos.

En cuanto a la judeofobia, ha modificado sus prácticas a nivel global y local. Las manifestaciones de odio hacia los judíos en espacios públicos, por ejemplo, se han visto disminuidas, a la vez que se registra un acelerado incremento de las manifestaciones *online*.

La capacidad de grupos xenófobos para la expansión de sus ideas y la captación de nuevos seguidores, sobre todo en jóvenes, se ha visto favorecida por el alcance a un público masivo que ofrece la red. Paralelamente, hemos podido observar que los hechos que se generan *offline* han incrementado su nivel de violencia. A nivel internacional, hay evidencias de sobra respecto a cómo los grupos terroristas han utilizado el espacio virtual para la propagación del odio y la incitación a la violencia antisemita.

Profundizar en la legislación y las convenciones existentes a escala internacional, sobre todo en lo vinculado con los derechos humanos, y hacerlo valer en todos los ámbitos, incluso en el virtual, es sólo el comienzo, pero imprescindible para la construcción de una ciudadanía digital responsable.

En 2016 la ONU aprobó una resolución para la protección de los derechos humanos en la web, la cual reafirma la importancia de que aquellos derechos reconocidos de manera *offline* sean válidos también *online*. Y si bien esta resolución no tiene carácter vinculante, constituye un antecedente de valor para la interpretación y aplicación de la legislación internacional en la materia.

Por otra parte, no hay ciudadanía responsable si hay desconocimiento de los derechos y obligaciones que nos competen en tanto miembros de una comunidad. Educar sobre la importancia y el valor de la diversidad y el respeto de las diferentes expresiones identitarias, tanto dentro como fuera de la red, es impostergable a la hora de evitar la violencia cibernética. “El discurso del odio, como toda forma de agresión, precede a la web. Por ende, hay que focalizar en la raíz del problema y no en su vía de comunicación. Es indispensable educar en el respeto hacia el otro y en el buen uso de la web [...] Es necesario ir a la raíz del problema, que es el odio hacia lo distinto o diverso para, desde la educación, prevenir y reparar.”²

² Ver: <https://bit.ly/2vAI59W>

Desarrollo y tendencias mundiales de antisemitismo (2017)¹

El informe se basa en las investigaciones en curso del Centro Kantor para el estudio de la Judería Europea Contemporánea, en el trabajo del equipo de la Base de Datos de Moshe Kantor, y en los varios informes y datos que nos han enviado organizaciones y contactos de alrededor de unos cuarenta países, una red que se ha establecido durante más de veinticinco años de actividad. Se debe tener en cuenta que el Centro Kantor —así como la base de datos— es el único centro, tanto en Israel como en el exterior, que monitorea y analiza las manifestaciones antisemitas en todo el mundo, utilizando el mismo criterio durante ese largo período de tiempo, lo cual hace posible la comparación entre distintos años. No obstante, desde el Centro Kantor son conscientes de la posibilidad de que no hayan llegado a esta institución todos los datos relevantes sobre actos antisemitas porque en muchos países el monitoreo no es consistente ni sistemático, o porque sus bases de datos están restringidas para el público en general, de acuerdo con las normas de cada Estado en cuestión. Además, como todas las agencias de monitoreo coinciden, no todos los episodios son denunciados. A pesar de ello, sí se considera que el Centro Kantor ha recibido la información correspondiente a los episodios más significativos.

¹ Este apartado fue elaborado a partir de la introducción al análisis anual elaborado por el Centro Kantor para el Estudio de la Judería Europea Contemporánea, perteneciente a la Universidad de Tel Aviv, y Moshe Kantor Database, basado en informes de organizaciones y personas en distintos países. Traducido por Bárbara Laufer.

Los datos y las cifras de los casos violentos de antisemitismo aquí presentados son el resultado de un monitoreo específico y de un sistema de análisis desarrollado por el equipo del Centro Kantor utilizando un criterio específico: la motivación antisemita comprobada; cuantificar un evento múltiple como un solo caso; no exagerar ni disminuir la gravedad de la situación; diferenciar entre manifestaciones violentas, verbales y visuales.

Podría haber diferencias entre los datos publicados sobre las cifras de incidentes violentos y aquellos que fueron relevados por otras instituciones y comunidades de monitoreo. Las comunidades y las agencias de monitoreo presentan en conjunto cifras de todo tipo de actos antisemitas violentos, verbales y visuales.

Desde el Centro Kantor comprenden la necesidad de analizar el antisemitismo en un contexto amplio. Por lo tanto, no puede haber una comprensión del antisemitismo sin un sólido conocimiento del trasfondo de los desarrollos políticos, económicos y sociales en un determinado país y en el contexto internacional.

Resumen de los principales acontecimientos en 2017

El hallazgo más perturbador, igual que en el año 2016, es la ominosa sensación de inseguridad prevaleciente entre los judíos de Europa, exacerbada recientemente después del asesinato, en París, de dos mujeres judías en sus casas. La atmósfera de antisemitismo se ha convertido en una cuestión de la esfera pública, muy interesada como consecuencia del triángulo que consiste en el ascenso constante de la ultraderecha, el encendido discurso antisionista de los partidos de izquierda —acompañado por agresivas expresiones antisemitas— y el islamismo radical. En 2017 hubo un moderado descenso del promedio mundial de los incidentes antisemitas violentos de aproximadamente el 9% (327 casos en comparación con 361 de 2016), según las normas del Centro Kantor. Estos datos no incluyen los casos violentos en Francia que aún están siendo procesados por las autoridades de la seguridad judía.

Entre los años 2006 y 2014, el número de casos violentos en el mundo fue de entre 600 y 700 anuales, mientras que en los años más recientes las cifras oscilaron entre 300 y 400. Pero debe enfatizarse que algunos de los casos violentos más recientes han sido perpetrados más brutalmen-

te, causando más daño. Y, lo que es más importante, este descenso está ensombrecido por el hecho de ser percibido por las comunidades judías como un drástico incremento de todos los demás incidentes, muchos de los cuales no han sido registrados, particularmente el acoso en las escuelas (algunos alumnos judíos se han trasladado a colegios católicos) y en los medios de comunicación social. Como se ha dicho, no existe un criterio mundial común para medir los actos antisemitas, y a pesar de la muy estrecha cooperación, los datos provenientes de las distintas comunidades difieren de los recolectados por el Centro Kantor.

Se ha notado un cierto deterioro de la vida comunitaria y los judíos sospechan que el antisemitismo ha llegado a una nueva fase: han resurgido las clásicas y tradicionales expresiones de antisemitismo. Por ejemplo, la palabra “judío” se ha convertido en una mala palabra. Aún no hay respuestas claras a las preguntas sobre si el ascenso de los partidos derechistas anti Unión Europea y antiinmigrantes está causando más antisemitismo, o sobre si la llegada de los nuevos inmigrantes a Europa durante 2016 ha producido un auge en la cantidad de crímenes y antisemitismo en 2017. No obstante, hubo logros en la lucha contra el antisemitismo. Desde el Centro Kantor se sugiere añadir tres medidas definidas como las tres “C”: cooperación, coaliciones y combate.

Tendencias principales

- Las últimas semanas del año 2017 (y los primeros meses de 2018) se caracterizaron por la gran cantidad de incidentes antisemitas en el mundo. Estos incidentes no necesariamente se originan en los círculos y países musulmanes y árabes, sino que provienen de una variedad de grupos y círculos, la mayoría del sector político, incluidos grupos de izquierda; y las manifestaciones de antisemitismo están vinculadas con un montón de sucesos adicionales.
- Atmósfera. El reciente fortalecimiento de la extrema derecha en varios países europeos es acompañado por **eslóganes y símbolos que les hace recordar a las poblaciones, no sólo las judías, los años '30 del siglo pasado**, a pesar de las significativas diferencias entre ambas épocas. Los logros electorales y políticos de la extrema derecha no deberían ocultar el hecho de que vienen acompañados de un incre-

mento del antisemitismo de la izquierda, que apoya la postura musulmana radical antiisraelí, expresada en términos antisemitas, como los movimientos Boicot, Desinversiones y Sanciones (BDS por sus siglas en inglés) y Antifa y el Partido Laborista en el Reino Unido liderado por Jeremy Corbyn. A medida que pasan los años, los recuerdos de la Segunda Guerra Mundial y del Holocausto se convierten en un pasado remoto, y más se debilita el compromiso con la seguridad de Israel y la judía, en especial entre las generaciones de posguerra.

- El principal daño que ha causado el antisemitismo en los últimos tiempos es el innegable deterioro de la vida judía. La sensación de no pertenecer está asociada con la confianza —o su ausencia— en las autoridades del Estado, especialmente en la policía —lo que es sumamente importante—. El deterioro es evidente en especial en las **escuelas**: las escuelas judías limitan las actividades de la juventud, cierran o enfrentan severos problemas de seguridad y presupuestarios. Como resultado, algunos alumnos judíos se han pasado a escuelas católicas donde los aranceles son menores y no hay musulmanes.
- El gradual retorno del clásico antisemitismo tradicional, que ha sido mencionado en informes anteriores, se percibe en el uso de expresiones y símbolos, en contradicción con los esfuerzos de la Iglesia Católica por reducir el antisemitismo. También es evidente en el antisemitismo islámico radical, basado en la teología que adoptó el antisemitismo clásico, y aun en las modalidades religiosas antijudías cristianas tradicionales.
- El ascenso de la extrema derecha. Los eventos en Charlottesville, Virginia, de agosto de 2017, fueron seguidos por las elecciones en Alemania en septiembre y en Austria en octubre. Los partidos de la extrema derecha han declarado sus intenciones de distanciarse de su pasado y su anterior imagen pública, y **sus líderes enfatizan públicamente sus actitudes positivas hacia Israel y su compromiso para luchar contra el antisemitismo**. Sin embargo, tales declaraciones públicas aún no se correlacionan con la realidad. Los partidos derechistas que manifiestan posturas pro Israel y pro judías esperan una alianza con Israel y los judíos contra los inmigrantes, en su mayoría musulmanes sospechados de elevar el nivel de antisemitismo, de violencia e incluso de terrorismo. Sin embargo, la mayoría de los inmigrantes

musulmanes son moderados y son considerados como potenciales aliados, por Israel y las comunidades judías, en la lucha contra el islamismo y los intentos a limitar los derechos rituales religiosos.

- Logros. Cada vez son más las agencias gubernamentales y otras que han adoptado la **Definición Provisoria del Antisemitismo** del Plenario de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA por sus siglas en inglés). La campaña internacional para boicotear a Israel —Boicot, Desinversiones y Sanciones— encuentra cada vez más restricciones legales y financieras debido a que viola leyes de igualdad comercial y leyes contra la discriminación. Los legisladores de los principales países europeos son conscientes acerca de las tendencias de deslegitimación y sus implicaciones, como puede observarse a raíz de sus declaraciones, que reflejan un rechazo del movimiento para boicotear a Israel.

El Centro Kantor, tras la evaluación realizada sobre el año 2017, ha sugerido un *modus operandi* que podría mejorar los logros mencionados: **cooperación** entre los organismos judíos y las organizaciones que se ocupan encargan, cada una a su manera, de enfrentar al antisemitismo; **coaliciones** con grupos y asociaciones que sufren y luchan contra la discriminación y la ausencia de protección civil; **combate** contra el antisemitismo una vez que se hayan logrado la **cooperación** y la **coalición**.

Análisis general de las tendencias principales

Las últimas semanas del año 2017 y enero y febrero de 2018 estuvieron marcadas por una cantidad elevada de actos antisemitas en el mundo, la mayoría de los cuales fueron expresiones verbales y visuales. El sentimiento general compartido por los judíos, como individuos y como miembros de sus respectivas comunidades, es que el antisemitismo ha entrado en una nueva fase, y que se encuentra desenfrenado en la mayor parte del mundo, en muchas formas que son motivo de preocupación. La impresión que esta acumulación de incidentes dejó en el público en general y en las comunidades judías en particular, como se refleja en muchos canales de los medios de comunicación, es que el reconocimiento de Jerusalem como capital de

Israel por el presidente Trump en diciembre de 2017 se usó como pretexto para protestas tempestuosas acompañadas de ataques a judíos y eslóganes antisemitas que incluyen llamados a matarlos y la quema de la bandera israelí. Sin embargo, cabe señalar que no todas las protestas necesariamente se originan en círculos árabes y musulmanes y en países preocupados por este reconocimiento, sino que provienen de una variedad de sectores, en gran parte del espectro político, incluidos grupos de izquierda; y esas manifestaciones de antisemitismo están vinculadas con muchos de sucesos adicionales.

El año 2017 fue más complicado y vale la pena distinguir los primeros diez meses de los dos últimos y evaluarlos por separados: una reducción de los incidentes violentos, ya registrada en 2015-2016, continuó con la misma tendencia a través del año, aun con un porcentaje inferior. En la mayoría de los países que se han monitoreado, el número de casos violentos en cada país fue menor a diez por los mismos motivos que se han mencionado en 2016: mejoras en seguridad e inteligencia, más medidas de protección, asignación de presupuestos gubernamentales, menor cantidad de judíos con atributos que los identifiquen en la calle y los inmigrantes desviando la atención de los derechistas. Pero —este es un punto importante— esta situación no es necesariamente percibida como una evolución lo suficientemente positiva por las comunidades judías, porque la mera presencia de medidas de seguridad significa que son necesarias y, principalmente, porque es eclipsada por las muchas expresiones verbales y visuales, algunas al borde de la violencia, como las amenazas directas, los acosos, las expresiones de odio y los insultos, los llamados a atacarlos y hasta matarlos en masa. Estos episodios ocurren en los lugares del trabajo, escuelas, universidades, espacios de recreo, cerca de residencias e instituciones judías, campos de fútbol y deportes, durante protestas callejeras y —aún más importante— a través de las redes sociales. Como ejemplo, después del año 2009, cuando hubo nueve episodios violentos en Hungría, el 90% de los judíos manifestó que el antisemitismo es un problema muy grave, una respuesta que indica que los así llamados casos de antisemitismo “no violentos” determinan sus sentimientos de inseguridad.

Los números y sus tendencias

Según los hallazgos del Centro Kantor, sobre la base de su propio criterio, en 2017 se registró un descenso del promedio mundial de los incidentes antisemitas violentos de aproximadamente el 9% (327 casos en comparación con 361 de 2016).

A continuación se detallan cifras y tendencias tal como fueron monitoreados y publicados por las comunidades judías y agencias gubernamentales oficiales. La mayoría registra todas las categorías, que incluyen expresiones de odio por correo y en los medios de comunicación social, los insultos verbales, el acoso e incidentes violentos.

- **Australia.** Durante el período de doce meses, entre el 1 de octubre 2016 y el 30 de septiembre de 2017 (el año judío) hubo 230 incidentes antisemitas registrados por voluntarios de los Grupos de Seguridad de la Comunidad (CSG por sus siglas en inglés), los organismos oficiales judíos del Estado y el Consejo Ejecutivo de los Judíos de Australia (ECAJ por sus siglas en inglés). Por lo tanto, hubo un ascenso del 9,5% en la cantidad general de episodios antisemitas por encima del año anterior. Es notable que durante el período 2016-2017 los casos de agresiones, acoso y vandalismo descendieran, aunque hubo un gran aumento en el número de incidentes de pintadas, afiches y calcomanías.
- **Reino Unido.** La Fundación de Seguridad de la Comunidad (CST por sus siglas en inglés) registró 1.382 incidentes antisemitas de todas las categorías, lo que representa un incremento respecto a los 1.346 casos registrados en 2016.
- **Polonia.** Según un informe de la Oficina Nacional del Procurador Público, disponible en Internet, durante la primera mitad de 2017 —los datos no son sobre antisemitismo exclusivamente— hubo 947 procesos judiciales relacionados con incidentes racistas, antisemitas o xenófobos (como dato comparativo, durante la primera mitad de 2016 hubo 863 procesos judiciales y 848 en la primera mitad de 2015). Estos datos indican un aumento general de la cantidad de crímenes de odio.
- **Ucrania.** Incremento tanto en casos de violencia como de otros tipos: se estima que la real cantidad de casos es mayor porque los judíos se

abstienen de denunciarlos. En las demás zonas postsoviéticas la situación es igual a la del año pasado: un promedio bajo de casos. Sin embargo, los intentos de exonerar y glorificar a los líderes nacionales que colaboraron activamente con las políticas antijudías alemanas de persecución y asesinatos durante la Segunda Guerra Mundial se intensifican debido a las renovadas aspiraciones nacionalistas en Europa Oriental.

- **Francia.** De acuerdo con un resumen publicado por el Ministerio del Interior, las manifestaciones antisemitas en su conjunto disminuyeron en un 7,2% (de 355 casos en 2016 a 311 en 2017), pero hubo un incremento en los incidentes violentos de antisemitismo (97 en 2017 contra 77 en 2016), mientras que la violencia contra personas disminuyó de 42 casos en 2016 a 30 en 2017. El Centro Kantor no pudo verificar estos datos con su propio criterio. Según datos estimados de la comunidad judía, durante los últimos años algunas decenas de miles de judíos se han trasladado dentro de Francia —un “éxodo interno”—. Tanto en Francia como en Bélgica, es difícil encontrar a un niño judío que estudie en una escuela pública, a pesar de los altos presupuestos que ambos gobiernos han invertido en seguridad y en programas educacionales.
- En **Noruega** hubo un descenso de los incidentes violentos (la comunidad judía estima que hubo un incremento en todas las categorías de incidentes, pero no ha publicado datos) y también en **Suecia**, donde los casos de antisemitismo violento son bajos por lo general.
- En **Italia** el número de los incidentes antisemitas informados en 2017 fue de 109, entre los que se incluyen 17 de pintadas y materiales visuales, lo que significa una caída respecto de los 130-140 de 2016. Nuevamente hubo manifestaciones antisemitas en estadios de fútbol y en las calles italianas por parte de fanáticos del fútbol, en su mayoría simpatizantes del equipo de Lazio en Roma y del Juventus en Turín. En septiembre, el miembro del Parlamento Emanuele Fiano, judío, del Partido Democrática (PD), presentó en el Senado italiano un proyecto de ley para prohibir la propaganda fascista. Entonces aparecieron, en los medios sociales italianos, oleadas de comentarios antisemitas y amenazas contra Fiano.
- En **Alemania**, según información oficial publicada por su gobierno, se registró un incremento en todos los tipos de eventos antisemitas violentos, desde los 644 casos en 2016 hasta los 707

casos en 2017. Estas cifras no incluyen los casos de incitación a la violencia, lo que ascendería la cifra a 1.435. De los 1.200 casos considerados como actos de terrorismo, 1.000 fueron atribuidos a perpetradores musulmanes.

- En **Estados Unidos**, según un informe publicado por la Liga Antidifamación (ADL por sus siglas en inglés), hubo un incremento general de manifestaciones antisemitas: de los 1.267 casos en 2016 a los 1.986 en 2017. Sin embargo, se registró una caída significativa en los casos de agresiones físicas violentas: desde los 36 en 2016 hasta los 19 en 2017. Según un informe de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI por sus siglas en inglés), los incidentes por motivos religiosos aumentaron sustancialmente. La auditoría de la Liga Antidifamación revela un incremento del 57%, con 1.986 incidentes antisemitas (comparados con los 1.267 de 2016). El total incluyó 1.015 casos de acoso (una alza del 41% en comparación con los 721 de 2016), 952 casos de vandalismo (un ascenso del 86% con respecto a los 510 casos de 2016) y 18 casos de agresiones físicas (lo que representa un descenso del 47% respecto de los 36 denunciados en 2016). Los incidentes de acoso incluyeron 163 amenazas de bomba contra centros comunitarios judíos (JCC por sus siglas en inglés), en su mayoría realizados por un adolescente judío norteamericano que vivía en Israel y que más tarde fue arrestado. Restando las amenazas de bomba a los centros comunitarios judíos, los incidentes registrados aumentaron en un 43% durante 2016. Los incidentes antisemitas en escuelas y en campus universitarios, mayormente verbales, se duplicaron en 2017 por segundo año consecutivo, con 457 casos (comparados con los 235 en 2016 y 114 en 2015).
- En **Canadá**, por quinto año consecutivo hubo un incremento de casos de antisemitismo de todo tipo. La auditoría final oficial aún no ha sido publicada.

El discurso público se encuentra cada vez más en los medios de comunicación sociales, que magnifican y distribuyen cada declaración y acontecimiento en cuestión de segundos. Existe una cantidad creciente de gente que vive sus vidas de acuerdo con estos discursos, y muchos po-

drían convertirse en depositarios de mensajes de odio, incluso si un grupo en la red social está compuesto por pocos incitadores: pueden crear un ambiente violento sin ser real y físicamente violentos. Los grupos extremistas son activados por formas de reclutamiento, que cambian constantemente y son ofrecidas por teléfonos **celulares**: reuniones callejeras inmediatas, e información de fácil acceso sobre las maneras de obtener armas y municiones, y sobre los miembros del grupo y sus intenciones. Además, las redes sociales son una fuente de posturas radicales como la xenofobia y el terrorismo, difundidas a través del teléfono celular, dirigidas en forma directa a cada persona, no necesariamente a extremistas.

La **atmósfera** creada por todos estos factores provoca una sensación de angustia que prevalece tanto en las comunidades como en los individuos judíos, especialmente en Europa Central y Occidental, y últimamente también en Estados Unidos. Sin embargo, los judíos consideran a la violencia como parte de la variedad de incidentes antisemitas en general y perciben a todos como una realidad amenazante.

Las medidas de seguridad implementadas por la policía y por agencias militares no reducen el nivel de ansiedad entre los judíos porque su sola presencia significa que son necesarias, y porque es una prueba más de que los judíos son diferentes del resto de la población. El hecho de considerar a la implementación de medidas de seguridad especiales para los judíos como una “discriminación legítima positiva”, no ofrece ningún consuelo.

Un factor importante que eleva este nivel de ansiedad es el reciente fortalecimiento de la extrema derecha en varios países europeos, que podría indicar un nuevo ascenso del fascismo y que la historia se repite. Lo que preocupa es la posibilidad de la continuidad de esta tendencia, además de la intensidad de las expresiones de odio antijudías en sus variadas formas, y especialmente durante las marchas y protestas callejeras. Esta situación les plantea a los investigadores un interrogante: si vale la pena —y si es posible— verificar si hay discrepancia entre los sentimientos y las reacciones de los judíos y la cantidad real de los incidentes. Benjamin Steiniz, director del Centro de Investigación e Información de Antisemitismo en Berlín (RIAS por sus siglas en alemán), dijo que existe una “discrepancia entre la percepción de las víctimas de los ataques antisemitas e insultos, y las estadísticas policiales”, citando el informe “Expertos independientes sobre antisemitismo”, presentado en abril por renombrados científicos, por sugerencia del

Gobierno federal. Los logros políticos de la extrema derecha no deberían ocultar el hecho de que vienen acompañados por un incremento del antisemitismo izquierdista, que apoya las posturas musulmanas antiisraelíes, expresadas en términos antisemitas.

La pregunta de cuántos judíos no asistieron a las sinagogas en las Altas Fiestas Judías apunta a un problema más amplio: cuando algunos judíos no participan en las reuniones tradicionales, cuando no aparecen en la esfera pública identificados como judíos, cuando evitan mencionar sus nombres verdaderos en Internet, cuando no apoyan abiertamente a Israel, si las comunidades se quedan sin recursos financieros debido a los altos costos de seguridad y no cuentan con recursos para las actividades culturales y educativas, entonces la capacidad de vivir una vida plena, tanto comunitaria como privada, está en peligro, y también la identidad judía. Por ejemplo, en el Reino Unido muchos judíos están perdiendo su tradicional hogar político debido al cambio que ha sufrido el Partido Laborista, del cual sienten que no pueden ser miembros. Como el investigador David Rich ha evaluado, los judíos consideran las posturas del Partido Laborista nada menos que como una traición. Si la reacción judía a los hechos antisemitas recientes es más intensa de lo que podría haber sido, dadas las circunstancias, **el principal daño que el antisemitismo ha causado recientemente es una cierta corrosión de la vida judía** y la conciencia de que aún no pertenece a la población local.

Este deterioro es especialmente evidente en las escuelas: las escuelas judías limitan las actividades de la juventud o cierran directamente. “En la región de París, virtualmente no hay alumnos judíos que asisten a las escuelas públicas [porque hay] un mal ambiente de acoso, insultos y agresiones”; esto se ha convertido en una rutina diaria. También en Bélgica ha ocurrido algo similar: la Liga Belga Contra el Antisemitismo ha documentado múltiples incidentes que hacen que las escuelas públicas belgas, de manera acelerada, sean “libres de judíos”. Los estereotipos antisemitas, muchos de los cuales están relacionados con el conflicto árabe-israelí, también se oyen en las escuelas en Holanda. Los docentes informan sobre las dificultades que surgen en la enseñanza del Holocausto en algunas escuelas, cuando se enfrentan con comparaciones con la situación de los palestinos, en particular los de la Franja de Gaza. Lo mismo sucede en Suecia, donde los padres judíos dudan si

dejar o no a sus hijos en los jardines de infantes. Aun así, cabe mencionar que la falta de presupuestos suficientes también es una razón para el cierre de escuelas judías y que padres no judíos e incluso judíos de clase media envían a sus hijos a escuelas católicas, debido a la cantidad de musulmanes en las escuelas públicas.

En marzo de 2017, en Alemania, el hostigamiento antisemita que sufrió un estudiante judío de catorce años obligó a sus padres a retirarlo de la escuela Friedenauer Community después de cuatro meses de padecer acoso verbal y físico que culminó en un ataque brutal. Los padres habían elegido esa escuela por su cuerpo estudiantil multicultural, y el acoso provino de estudiantes de origen árabe y turco.

El retorno gradual de las expresiones clásicas tradicionales de antisemitismo, que se ha notado en los últimos años (y mencionado en informes anteriores del Centro Kantor), es una fuente más de preocupación. Es evidente en el antisemitismo islámico radical, que adopta elementos religiosos antijudíos cristianos tradicionales. Por ejemplo, una encuesta realizada por el Consejo Central de Judíos de Alemania (AJC por sus siglas en alemán) mostró que la dimensión religiosa está en ascenso incluso en las escuelas, mientras que otra investigación encontró que el 43% de las cartas abusivas enviadas a la embajada israelí en Berlín, después de la guerra en la Franja de Gaza en 2014, contenía elementos antisemitas clásicos. Es sumamente importante monitorear y comprender este retorno, antes que nada porque las creencias religiosas están entrelazadas con la **memoria cultural del antisemitismo**. Esa memoria, profundamente arraigada desde los primeros siglos y la formación de cristiandad en la cultura occidental, es transmitida de una generación a otra como parte de las tradiciones locales y universales, y por lo tanto es un factor subyacente básico. También el **lenguaje agresivo**, usado en insultos, amenazas y convocatorias para hacer daño a los judíos, ha convertido la expresión “judío” —en muchos lenguajes y formas— en un término peyorativo, típico del modo en que era usado en épocas anteriores de la historia. La palabra “judío” se ha convertido en mala palabra. El uso peyorativo —“judío”, “Jew”, “jude”, “juif”, “fej” y “yahudi”— trivializa al abierto antisemitismo y conduce a connotaciones negativas, y por lo tanto antisemitas; son términos inseparables de las percepciones antisemitas de los judíos.

El aumento del antisemitismo disfrazado de antisionismo y sentimiento antiisraelí está reflejado en los medios y en los mensajes políticos. Cuanto más tiempo transcurre desde la Segunda Guerra Mundial y el Holocausto, el compromiso hacia Israel y la seguridad judía se van debilitando: las generaciones anteriores que compartieron ese compromiso sobre la base de sus convicciones políticas y nacionales, y de sentirse en deuda después de la Segunda Guerra Mundial y el Holocausto, están envejeciendo o ya están fuera de la esfera pública, y no solamente en Alemania y Austria. Las nuevas generaciones están menos comprometidas y son más críticas e incluso hostiles hacia las comunidades judías e Israel, y están más abiertas a las ideas, teorías e ideologías que acompañaron el período de la Segunda Guerra, y son menos conscientes de sus consecuencias y lecciones.

El ascenso de la extrema derecha

Aún está por verse si la extrema derecha se ha fortalecido en los Estados Unidos, algo que se manifestará en un largo plazo. Los **eventos de Charlottesville, en agosto de 2017**, se caracterizaron por el saludo de “Heil Hitler”, las esvásticas en las banderas e insignias, antorchas nocturnas, consignas como “Los judíos son hijos de Satán”, “Sangre y tierra” (reminiscente de “Blut und Boden”), “Los judíos no nos reemplazarán” (otra consigna del Tercer Reich), horribles caricaturas en diarios que llevan nombres reveladores, como el *Daily Stormer* y otros parecidos. El nuevo fenómeno en la ultraderecha de Estados Unidos, el Alt-Right, derechistas que buscan una alternativa a los partidos derechistas, agregó más ansiedad. Los miembros del Alt-Right no están hechos de una sola tela unidos en sus formaciones y esa es la razón subyacente en su eslogan “Unir la derecha”, por eso esos fanáticos describen al Gobierno de Estados Unidos como “un Gobierno ocupado sionista” (ZOG por sus siglas en inglés), sueñan con una raza pura y ven a los judíos como del otro extremo. Pero sus amenazas de producir más eventos como Charlottesville no se han materializado y no ha habido ningún evento parecido desde entonces. En las manifestaciones y marchas no llevaron carteles antiisraelíes, sino que directamente llevaban contenidos antisemitas clásicos y religiosos, como previamente

se ha mencionado, proveniente de círculos dentro de la sociedad norteamericana en general, y no sólo de los círculos musulmanes que se acoplaron a la izquierda radical, la Antifa y las Iglesias Negras.

En Europa la extrema derecha ha ganado poder político en los últimos tiempos. Después de Charlottesville, **hubo elecciones en Alemania en septiembre y en Austria en octubre**, lo que sumó más motivos de preocupación. En Alemania, los partidos de la coalición de Ángela Merkel se debilitaron y Alternative fuer Deutschland (Alternativa para Alemania) y nuevamente los partidos derechistas que quieren ser una alternativa al orden existente ganaron una cantidad significativa de votos (13%) y sus representantes entraron en el Bundestag. En octubre, en Austria, el partido de centroderecha obtuvo una rotunda victoria y hacia el fin del año logró formar un Gobierno con el Freiheitliche Partei Österreichs, el Partido de la Libertad, anteriormente liderado por Jörg Haider —y fundado en 1956 por ex miembros de la SS—, un partido con evidentes raíces neonazis, especialmente en las fraternidades de estudiantes. Las campañas electorales les proveen a estos partidos oportunidades de presentarle al público sus plataformas ideológicas y los debates entre sus líderes y sus oponentes colocaron el discurso racista y antisemita en primer plano; desde la formación de esta coalición en Austria, los casos de antisemitismo se multiplicaron.

Estos dos partidos, así como otros de la extrema derecha en Europa, han declarado sus **esfuerzos para distanciarse de sus pasados** y sus anteriores imágenes públicas, y sus líderes proclaman públicamente sus actitudes positivas hacia Israel y su compromiso para luchar contra el antisemitismo. Sin embargo, esas declaraciones públicas no se correlacionan con la realidad; el antisemitismo sigue siendo un factor central a nivel popular, debajo del nivel de liderazgo, entre las fraternidades de estudiantes en los campus universitarios, los gremios de estos partidos. El director del sitio del memorial de Mauthausen, que es visitado anualmente por decenas de miles de estudiantes de escuelas secundarias, llegó a la conclusión de que la juventud de hoy prefiere seguir a un líder autoritario y sus principios, no a las ideas democráticas y la libertad personal.

De todos modos, los sentimientos antisemitas no se restringen a los estratos populares: una investigación a gran escala, realizada en Alemania por la profesora Mónica Schwartz-Friesel, mostró la forma en que esos

sentimientos están incrustados en la *intelligentsia*, los medios de comunicación y también entre los responsables de tomar decisiones. Debe tenerse en cuenta que mientras los líderes de partidos de izquierda y de centro en Europa han denunciado enfáticamente los eventos de Charlottesville, los de la derecha no lo han hecho, una realidad que habla por sí misma.

La agenda antiinmigratoria, unida a las posturas anti Unión Europea, fue el factor clave en el éxito de los partidos de extrema derecha como populistas de derecha. Los inmigrantes que llegaron a Europa durante 2014 y 2015 en grandes cantidades —principalmente de Medio Oriente y Afganistán, vía Grecia y Turquía— ahora llegan, en menor cantidad, del norte y centro de África, vía Italia y España. Por lo tanto, la cuestión prioritaria es cómo absorber a los que ya llegaron, y cómo verificar si su llegada pudo haber causado un incremento del antisemitismo y de las tensiones entre los inmigrantes y las poblaciones locales, hechos acusados de haber elevado el nivel de la violencia y del crimen. Esta pregunta fue respondida en forma negativa durante 2016, debido a que los recién llegados estaban más preocupados por su absorción en sus nuevas localidades, aunque nuevas encuestas e investigaciones —realizadas por el Gobierno alemán— apuntaron a un auge del antisemitismo, la violencia e incluso del terrorismo, entre los inmigrantes, y la expresión “resistencia a la inmigración” todavía está en uso. El discurso público en relación con la presencia de inmigrantes saca a relucir expresiones relacionadas con la xenofobia y el racismo, empleadas en especial por los que se oponen a la inmigración, principalmente de la derecha política y no necesariamente por los inmigrantes mismos. Los partidos derechistas que declaran posturas pro Israel y pro judías desean una alianza con las comunidades judías, pero tal alianza no es posible, la mayoría de los musulmanes son moderados, contra los que no se albergan malos deseos: por el contrario, Israel y las comunidades judías los consideren potenciales aliados.

La actividad antisemita es percibida, generalmente, como originada en grupos con una agenda ideológica, que dirige a sus miembros y dicta su camino. Sin embargo, recientemente un número cada vez mayor de perpetradores puede describirse como **jóvenes patoteros**, aburridos y desprovistos de cualquier ideología, frustrados por el desempleo, viviendo al margen de la sociedad a pesar de las políticas de bienestar de los Estados democráticos. Dentro de las filas de la generación más

vieja de estos grupos, especialmente en el sector derecho del mapa político, las ideologías parecen estar menos arraigadas que en las décadas anteriores, y más bien se caracterizan por consignas superficiales y repetitivas. Además, los miembros de grupos radicales no están necesariamente enfocados solo en el antisemitismo; más bien están en contra de cualquier “otro”, cualquiera que no pertenezca a sus filas, étnica, religiosa o políticamente: su principio subyacente es la “hostilidad grupal”, una expresión usada por los sociólogos.

El reciente fortalecimiento de la derecha no puede quitar el foco del antisemitismo difundido por los islamistas, los musulmanes radicales, un antisemitismo empantanado en agudos antisionismos y expresiones antiisraelíes, pero con una distinción entre la realidad en Europa y la que existe en los países árabes y musulmanes. En el mundo árabe y musulmán la situación es similar a la del año pasado, con picos ascendentes cada vez que un tema sionista/israelí pasa a primer plano, como el Monte del Templo, la declaración Balfour, las decisiones de la Unesco y el reconocimiento del presidente Trump de Jerusalem como capital de Israel. Hay voces nuevas y sorprendentes en el mundo árabe y musulmán, que se oponen públicamente al antisemitismo, a las teorías conspirativas y a los libelos contra los judíos e Israel, especialmente en los países anti Irán. Aquéllos que lo expresan están convencidos de que tales opiniones antisemitas no sólo son erróneas, sino que son perjudiciales para la causa árabe/musulmana.

Los logros y sus limitaciones

La Definición Provisoria de Antisemitismo 2017

En 2017, un creciente número de agencias gubernamentales y otras ha adoptado la Definición Provisoria de Antisemitismo después de su adopción por parte de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA), que hizo un llamamiento a sus 31 Estados miembro para que la adopten sus institutos nacionales. Hasta la fecha, ha sido adoptada por Rumania, Alemania, Austria, el Reino Unido, Bulgaria, Israel y, más recientemente, Macedonia, así como por el Parlamento Europeo.

La adopción fue acompañada por actos o declaraciones que resaltaron su importancia: una declaración del Gobierno de Downing Street

(sede del primer ministro del Reino Unido), a fines de diciembre de 2017, explicó que el propósito de tal definición fue “asegurar que los culpables de antisemitismo no puedan ser condenados sólo porque el término no está bien definido o porque los distintos organismos e institutos tienen diferentes interpretaciones del mismo”.

El 20 de septiembre de 2017, durante su última reunión de gabinete antes de las elecciones generales, el Gobierno alemán adoptó, por unanimidad, la Definición Provisoria de Antisemitismo (WDA por sus siglas en inglés) de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto. El gabinete recomendó que la policía, la Justicia y otros funcionarios públicos usen la definición oficial, conforme a las recomendaciones de un grupo de expertos independientes. La directiva declara, entre otras cosas, que “el Estado de Israel, que también se entiende como colectivo judío, también puede ser el blanco de ataques”. El ministro del Interior, Thomas de Maizière, dijo: “Los alemanes estamos muy atentos cuando nuestro país es amenazado por un incremento del antisemitismo. La historia nos demostró, en la forma más terrible, los horrores a los que nos puede llevar el antisemitismo”.

El Gobierno búlgaro ha adoptado la Definición Provisoria de Antisemitismo y ha designado un coordinador nacional para la lucha contra el antisemitismo.

La lucha contra el movimiento BDS

El movimiento BDS (Boicot, Desinversión, Sanciones) aún deja sus rastros avivando una retórica anti Israel que domina a muchos medios de comunicación, llegando así a la mente de los consumidores acrícos de las noticias de los medios de comunicación. El debilitamiento de las “antiguas” políticas y el ascenso de partidos nuevos que carecen de cualquier compromiso histórico hacia Israel contribuyen a la difusión de las ideas del BDS.

Sin embargo, la campaña internacional para boicotear a Israel encuentra cada vez más restricciones legales y financieras, debido a que viola las leyes de igualdad comercial y las leyes contra la discriminación. Los legisladores de los países más importantes de Europa —Alemania, el Reino Unido, Francia, Holanda y España— son conscientes de las tendencias de la deslegitimación y sus implicaciones, como puede observarse en sus declaraciones, que reflejan el rechazo al movimiento para boicotear a Israel.

En algunas de las ciudades más importantes de Alemania, como Frankfurt, Berlín y Múnich, se ha dicho que el BDS utiliza el lenguaje de la época nazi. El vicealcalde de Frankfurt, Uwe Becker, de la Unión Demócrata Cristiana (CDU por sus siglas en alemán), presentó un proyecto de ley que prohíbe el uso de fondos y espacios municipales para ser usados para promocionar y financiar actividades que tengan como propósito boicotear a Israel o financiar el terrorismo. Becker, una prominente voz política alemana en contra del antisemitismo, dijo el 9 de agosto de 2017: “Con sus mensajes, la campaña del BDS usa el mismo lenguaje que usaban los nacionalsocialistas para expresar ‘¡No les compren a los judíos!’”. El movimiento del boicot que apunta a Israel es “profundamente antisemita y no debería tener cabida en la ciudad de Frankfurt”.

En el Parlamento Europeo, un legislador de Italia, Fulvio Martusciello, incluyó en el *Informe europeo de la política de competencia de 2016* una postura en oposición a las campañas de boicot. Esta nueva postura anti-boicot podría ayudar a luchar contra los “boicot colectivos injustos” y, según Martusciello, marcan en la política comercial europea una clara oposición a los movimientos de boicot como la campaña del BDS.

En mayo, el congreso del sindicato más grande de Noruega, LO (por sus siglas en noruego), votó por boicotear a Israel para lograr un Estado palestino. El voto fue criticado por el nuevo presidente de LO, Hans-Christian Gabrielsen, así como también por el presidente del Partido Laborista de Noruega, Jonas Gahr Støre, y el ministro de Relaciones Exteriores, Børge Brende.

Durante 2017, al igual que en los años anteriores, el movimiento del BDS estuvo muy activo en España y fue apoyado por varias autoridades locales. Según Acción y Comunicación (ACOM), una organización española que lucha contra el antisemitismo y la xenofobia, más de 65 municipalidades y autoridades públicas se han sumado a la campaña de boicot hasta ahora. Se han transferido fondos españoles a organizaciones no gubernamentales que participan en campañas políticas contra Israel, algunas de las cuales están vinculadas con organizaciones terroristas, promueven el antisemitismo, incitan a la violencia y están involucradas en el movimiento BDS. Sin embargo, al mismo tiempo, el movimiento sufrió derrotas en los tribunales españoles, que durante este año legislaron en contra de las decisiones del BDS en más de una docena de municipalidades y aprobaron una

investigación criminal por posible discriminación de los organizadores de un festival de música, que quisieron prohibir a un cantante judío-americano, Matisyahu, y se opusieron a “las restricciones impuestas e inconstitucionales sobre la libertad a mantener creencias y opiniones personales”.

En Canadá, el Consejo Judicial de la Universidad McGill también declaró que la campaña del BDS es un programa político discriminatorio y anticonstitucional.

En enero de 2018, el ministro de Relaciones Exteriores de Holanda, Halbe Zijlstra, durante una reunión en Jerusalem con el presidente israelí, Reuven Rivlin, dijo: “Nos oponemos al movimiento BDS y lucharemos contra ellos”.

Las respuestas de los gobiernos y sus líderes

Las respuestas de los líderes nacionales e internacionales, que envían un mensaje claro y contundente a sus audiencias, son sumamente importantes en la lucha contra el antisemitismo. Algunos de estos mensajes fueron emitidos por el Papa actual, por Ángela Merkel y Manuel Valls. En el año 2017 hubo aún más ejemplos importantes.

El primer ministro de Suecia, Stefan Löfven, declaró que “No hay lugar para el antisemitismo en nuestra sociedad”, días después de que manifestantes pro palestinos cantaran “Maten a los judíos” en la ciudad del Malmö, y una banda atacara una sinagoga arrojando cócteles molotov durante una celebración de Januká en la ciudad de Gotemburgo. Condenas similares han sido escuchadas de líderes políticos en Alemania, después de que manifestantes incendiaron banderas israelíes durante varias protestas. Franziska Giffey, del Partido Social Demócrata y alcaldesa del distrito de Neukölln, declaró: “El conflicto ingresa directamente a los departamentos vía Internet o la televisión. Es un tema hasta en los patios de las escuelas”. “Alemania es responsable del asesinato de al menos seis millones de judíos durante el Holocausto”, escribió Ines Pohl, editora en jefe de la cadena de televisión DW. “Y sin importar cuánto tiempo haya pasado desde entonces, Alemania siempre tendrá la obligación única de luchar contra el antisemitismo.” Pohl continuó: “Por eso es completamente inaceptable quemar la bandera israelí en Alemania. Aquellos que han venido a Alemania buscando seguridad y un nuevo lugar para llamarlo hogar, deben acatar este hecho. Hay valores fundamentales en la sociedad alemana que no son negociables”.

Édouard Philippe, primer ministro de Francia, dijo: “En nuestro país el antisemitismo está vivo. No es nuevo, es antiguo. No es superficial, está bien arraigado. Como siempre, se esconde detrás de nuevas máscaras, intenta justificarse por medio de diversos motivos”. Empleando el término en hebreo para la inmigración, agregó: “Esta ideología de odio empuja a algunos judíos franceses a hacer Aliyá. Debería ser una elección espiritual pero cuando es una forma de autoexilio por motivos de inseguridad y miedo, les duele a todos los ciudadanos de la república”.

Las respuestas de los gobiernos no están restringidas a las declaraciones: se adjudican presupuestos, se promueve legislación, se introducen programas de educación en las escuelas y se realizan conferencias y seminarios cuando hay que tomar decisiones importantes. A pesar de ello, existe una persistente discrepancia entre los esfuerzos bien intencionados de los gobiernos occidentales para contener el antisemitismo y su implementación. Hasta la fecha, sólo catorce países miembro respondieron a una importante decisión marco enviada a los veintiocho Estados miembro de la Unión Europea. Parece que estos esfuerzos no alcanzan a los perpetradores de antisemitismo de la extrema izquierda ni de la extrema derecha ni, por supuesto, tampoco a los círculos islámicos radicales. La manera de salvar esta brecha todavía no ha sido encontrada y hasta ahora es un desafío sin respuesta.

Por lo tanto, se están realizando más esfuerzos en nuevas direcciones que comenzaron a dar frutos en 2017. El ministerio Israelí de la Diáspora desarrolló, en varios idiomas, una avanzada herramienta para monitorear el antisemitismo en las redes sociales. Además, se lanzó un sitio de Internet con el que se puede detectar incitación por la web y leer en tiempo real, tener actualizaciones, proporcionar información y contar con la posibilidad de informar incidentes antisemitas. Se está intentando crear “una herramienta integral y estandarizada, que sea ampliamente aceptada, bajo el nombre Proyecto de Medición del Antisemitismo, que apunta a lograr la categorización unificada de las manifestaciones antisemitas”. La ministra de Justicia israelí, Ayelet Shaked, y la coordinadora de la Unión Europea, Katharina von Schnurbein, continuaron sus esfuerzos para controlar la incitación en la web, obligando a los principales servidores a remover materiales ofensivos, inmediatamente después de ser identificados por los nuevos sistemas; de no hacerlo serán pasibles de

pesadas multas, como amenaza una legislación alemana que actualmente está bajo discusión. Ayelet Shaked dijo que parece que ahora, en 2018, Facebook cumplirá con estas nuevas leyes, pero no Twitter, lo que incentiva a los incitadores a abandonar Facebook y unirse a Twitter.

A principios de 2018 tuvieron lugar dos importantes conferencias sobre antisemitismo y las formas apropiadas para contenerlo: una en la Universidad de Viena, en colaboración con las universidades de Tel Aviv y Nueva York, y otra en Jerusalem, ambas patrocinadas y organizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores israelí.

Cabe cerrar esta actualización citando la declaración final de la conferencia de Viena titulada “Un final al antisemitismo”: “Nosotros, los 150 académicos contra el antisemitismo de más de una docena de países, nos reunimos en Viena en febrero de 2018 para participar de la conferencia ‘Un final al antisemitismo’, apelamos a los líderes gubernamentales y a la sociedad civil para que reconozcan la urgente necesidad de confrontar el auge del antisemitismo que amenaza la seguridad y el futuro de los judíos de Europa, y la seguridad de los judíos en otros lugares. El antisemitismo no es solamente una violación de los derechos humanos básicos de los judíos, sino que representa un agudo peligro para la democracia y para el propio tejido de la sociedad. Por eso, ofrecemos una serie de recomendaciones de políticas basadas en nuestras deliberaciones y experiencias, con la esperanza de que sean usadas como una guía estratégica y una hoja de ruta para confrontar y combatir el antisemitismo. Reconocemos que el antisemitismo no comenzó ni terminó con el Holocausto, pero prometemos continuar los esfuerzos que iniciamos aquí y dedicarnos a trabajar juntos para crear una sociedad donde ‘Un final al antisemitismo’ finalmente podrá concretarse”.

Definición Provisoria de Antisemitismo

Ha sido adoptada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto el 26 de mayo de 2016, en el espíritu de la Declaración de Estocolmo, que dice: “Con la humanidad aún marcada por [...] el antisemitismo y la xenofobia, la comunidad internacional comparte la solemne responsabilidad de combatir esos males”, el Comité de Antisemitismo y Negación del Holocausto, denominada la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA).

El día 26 de mayo de 2016, el Plenario de Bucarest tomó la decisión de adoptar la siguiente definición provisoria de antisemitismo, legalmente no vinculante: “El antisemitismo es una cierta percepción sobre los judíos, que puede ser expresada como odio hacia ellos. Manifestaciones retóricas y físicas de antisemitismo son dirigidas en contra de individuos judíos y/o sus propiedades, en contra de instituciones de la comunidad judía y en contra de instalaciones religiosas”.

Como una guía práctica para el trabajo de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto, los siguientes ejemplos podrían servir como ilustraciones.

Las manifestaciones podrían incluir al Estado de Israel como objetivo, concebido como una colectividad judía. Sin embargo, las críticas a Israel similares a las que se hacen a cualquier otro país no pueden ser consideradas antisemitas. El antisemitismo acusa frecuentemente a los judíos de conspirar en perjuicio de la humanidad y, generalmente, es usado para culpar a los judíos porque “las cosas van mal”. El antisemitismo se expresa en el habla, de forma escrita, visual o en acciones, y emplea estereotipos siniestros y rasgos negativos de personalidad.

Ejemplos contemporáneos de antisemitismo en la vida pública, los medios de comunicación, en escuelas, en lugares de trabajo y en círculos religiosos, tomando en cuenta el contexto general, incluyen, pero no se limitan, a:

- incitar contra, prestar apoyo, justificar el asesinato o dañar a judíos en nombre de una ideología radical o una visión extremista de la religión;
- hacer acusaciones mendaces, deshumanizadoras, demonizadoras o estereotipadas sobre los judíos como tales, o sobre el poder de los judíos como colectivo, tales como, especial pero no exclusivamente, el mito de una conspiración judía mundial, o el control de los judíos sobre los medios de comunicación, la economía, el Gobierno u otras instituciones de la sociedad;
- acusar a los judíos, como pueblo, de ser responsables de males reales o imaginarios cometidos por un judío individual o un grupo, incluso por actos cometidos por no judíos;
- negar los hechos, los alcances, los mecanismos (por ejemplo, las cámaras de gas) o la intencionalidad del genocidio del pueblo judío de la

Alemania nacionalsocialista, sus partidarios y sus cómplices, durante la Segunda Guerra Mundial (el Holocausto);

- acusar a los judíos como pueblo, o a Israel como Estado, de inventar o exagerar el Holocausto;
- acusar a ciudadanos judíos de ser más leales a Israel, o a supuestas prioridades judías mundiales, que a los intereses de sus propios países;
- negar al pueblo judío el derecho a la autodeterminación, por ejemplo, afirmando que la existencia del Estado de Israel es un proyecto racista;
- aplicar una doble moral exigiéndole al Estado de Israel un comportamiento que no se espera ni se demanda de ningún otro Estado democrático;
- usar símbolos e imágenes asociados con el antisemitismo clásico (por ejemplo, la acusación de que los judíos asesinaron a Jesús o el libelo de sangre) para caracterizar a Israel o a los israelíes;
- realizar comparaciones entre la política israelí actual y la de los nazis;
- responsabilizar colectivamente a los judíos por acciones del Estado de Israel.

Los actos antisemitas son criminales cuando son así definidos por la ley (por ejemplo, en algunos países, la negación del Holocausto o la distribución de materiales antisemitas).

Los actos criminales son antisemitas cuando los objetivos de los ataques, ya sean personas o propiedades —tales como edificios, escuelas, lugares de culto y cementerios— son seleccionados porque son, o son percibidos como, judíos o vinculados con judíos.

La discriminación antisemita es la negación a judíos de oportunidades o servicios accesibles para otros y es ilegal en muchos países.

La banalización del Holocausto¹

“Holocausto” y “Shoá” son dos conceptos utilizados para definir al genocidio que el régimen nazi llevó adelante contra seis millones de judíos durante la Segunda Guerra Mundial. Más allá de los orígenes, cada palabra es útil para abarcar un fenómeno que se ha erigido como el exterminio emblemático del siglo xx. También se lo suele definir como una “experiencia límite” a la cual supo llegar la civilización occidental, que ha puesto en cuestión la propia idea de civilización. ¿La Shoá fue entonces la barbarie civilizada o la barbarie dentro de la civilización? Tal vez la civilización y la barbarie son partes esenciales de toda sociedad humana; tal vez no haya Humanidad sin barbarie.

Las palabras y los conceptos tienen usos cotidianos, culturales y políticos. Se dan contextos y encuadres históricos que les dan su significado social. El lenguaje los condiciona, traduce e interpreta. A su vez es importante tener en cuenta los códigos comunicacionales en los cuales están inmersos.

La construcción de la memoria del Holocausto nació con la impronta de las voces de las víctimas y con el andamiaje internacional del “Nunca más”: los juicios de Núremberg, la Convención contra el Genocidio y la Corte Penal Internacional. Las voces de los sobrevivientes dieron forma a un universo de horrores inimaginables a lo largo de un proceso que llevó décadas, con un léxico particular que intentó poner palabras al espanto.

¹ El siguiente apartado fue elaborado por Jonathan Karszenbaum.

La Shoá se convirtió progresivamente en el crimen paradigmático que sirvió como modelo para abordar otros genocidios y crímenes contra la Humanidad, tanto anteriores como posteriores. Holocausto, nazismo, Auschwitz, Kapo, Judenrat y otros conceptos constituyen un sistema descriptivo de eventos y conductas humanas, una *caja de herramientas simbólicas* universalizadas por la propia acción de construcción de memoria.

Auschwitz-Birkenau se erigió como el sinónimo más acabado del infierno, del sitio más brutal que se haya construido alguna vez. Quizás lo más bárbaro del sitio fue la racionalidad moderna con la cual fue construido: Auschwitz fue una fábrica de muerte, una máquina eficiente. Con la particularidad de distanciar a los verdugos de sus víctimas y disminuir los efectos del contacto directo con ellas.

León Felipe, en su poema “Auschwitz”, se dirigió a todos los poetas que se habían ocupado del infierno, incluido el florentino Dante Alighieri, en donde les pidió guardar silencio ante “el niño en Auschwitz”, dado que ninguno jamás supo imaginar un infierno de tales características en el cual los niños sean llevados al exterminio en cámaras de gas.

Si Auschwitz fue un lugar real que superó la creatividad de cualquier infierno imaginado, entonces no debería sorprendernos que sea utilizado para describir otras situaciones dantescas que se consideren similares. Es un lugar simbólico que resulta útil para comunicar que el lugar que se quiere describir es igual o peor al que ya hemos conocido.

Este proceso se puede continuar con todo el sistema de significados que están vinculados al Holocausto-Shoá. Pero no todo crimen es un Holocausto; no todo propagandista es Goebbels; no toda ideología que me disgusta es nazi, no todo sitio de muerte es Auschwitz. Es necesario entonces distinguir cuándo la utilización de estos conceptos es banalizadora. No es fácil, ya que los planos subjetivos y de contexto son cruciales.

Banalidad según Arendt

“Banalidad del Mal” es el concepto descriptivo que la filósofa Hannah Arendt encontró para las acciones del acusado Adolf Eichmann en su juicio en Jerusalem, a comienzos de los sesenta.

Mucho se ha discutido y se discutirá sobre lo que Arendt dijo o quiso decir. Sin dudas uno de los significados de la banalidad del mal estaba ligado a lo mundano, tanto en las características personales de Eichmann como un hombre promedio, un burócrata que cumplió órdenes, como en las tareas ejecutadas que diluyeron la acción criminal: llenar documentos, planificar la deportación de trenes, crear reglamentaciones especiales, etc.

De este modo, lo banal en las acciones de Eichmann daba cuenta de un mal diferente del concebido tradicionalmente. No eran monstruos, ni demonios, ni psicópatas necesariamente. No era un asesino con sangre en las manos. No se precisaba de locos fanáticos para llevar adelante un genocidio, aunque los hubiera dentro de las SS. Lo banal eran los hombres comunes, con herramientas a disposición, con órdenes que obedecer que les quitaran el sentimiento de culpa por la tarea cumplida.

Es posible que aquella visión de Eichmann como un hombre gris, cumplidor del deber, estuviera alejada de la realidad. Su involucramiento personal en la tarea, su toma de decisiones, su valor agregado y su eficiencia ponen en duda los postulados de Arendt.

La banalización del Holocausto de la cual hablamos no está ligada al análisis filosófico del mal. Sino que está ligada a la utilización del fenómeno del Holocausto con el fin de describir otras situaciones, otras realidades, que desvirtúan conceptos a veces sin intención y otras de forma deliberada.

¿Cuándo y dónde se banaliza?

En la academia, los códigos analíticos están bastante definidos. Es legítimo comparar el Holocausto así como analizarlo, dentro de los cánones habituales del método científico aceptado por la comunidad. Es allí donde tal vez la *caja de herramientas* conceptual de la Shoá ha sido útil y continúa siéndolo. El debate científico, el análisis histórico, filosófico, sociológico y desde cualquier otra disciplina es parte de la herencia que debe ser fuente de lecciones para la Humanidad.

En el arte es posible encontrar banalización. Dada sus características anómicas y la universalidad del tema, es posible encontrar ejemplos banalizadores. La Shoá ha aportado la posibilidad de la potencia en sus símbolos para generar gran impacto en todas sus disciplinas.

Pero es importante destacar que el arte ha constituido un formato que ha hecho un aporte fundamental en la difusión y concientización de la Shoá y sus consecuencias. También ha dado lugar al debate vigente sobre las posibilidades de representación.

Hace varios años un sobreviviente difundió un video junto a su familia, cantando y bailando la canción *I will survive* (“sobreviviré”) en Auschwitz². Más allá de si se trata de una performance artística o si fue un simple video familiar, se despertó una gran polémica en torno al uso del campo para realizar el video. ¿Se puede bailar en un sitio que carga con tanto horror? Tal vez la presencia del sobreviviente cerró el debate a favor de la familia, dado que su presencia dio legitimidad a la acción, más allá de que muchos otros sobrevivientes se sintieron ofendidos.

Otro ejemplo reciente fue la serie *Yolocaust* realizada por Shahak Shapira, quien tomó fotos de diversas redes sociales de personas que visitaron el memorial del Holocausto de Berlín y realizaron poses cómicas, lúdicas y extravagantes. En su serie, Shapira interviene las fotografías al quitar el fondo del memorial y reemplazarlo por imágenes fuertes de la Shoá con fosas comunes y cuerpos desnutridos. La interpretación más común fue que el artista intentó así denunciar la visita banal al memorial en la cual el sitio pierde su fuerza de memoria para convertirse en un sitio más por donde pasan los turistas, como puede ser una playa o una plaza. A través del arte, denunció la banalización.

La utilización política del Holocausto es la que en mayor medida contribuyó a su uso banalizador. El intento de degradar al adversario y su discurso encontró un camino fácil, simple y de entendimiento universal en la *caja de herramientas*. Acusar al otro de nazi constituye tal vez el peor insulto en términos políticos, y los líderes lo saben. Una simple fotografía del opositor con una esvástica es un ataque deslegitimador contundente.

La referencia fácil e inmediata a los crímenes del nazismo se ha instalado en el léxico occidental, y este fenómeno es irreversible y se agrava con el enorme crecimiento de las formas de comunicación digitales. Es allí donde las organizaciones comunitarias han sido fun-

² Ver en: <https://youtu.be/cFzNBzKTS4I>

damentales para advertir la problemática simplista de extrapolar el fenómeno del nazismo al repertorio de insultos e injurias.

Combatir la forma política de la banalización en todas las expresiones diarias realizadas por las personas es una tarea imposible e inútil. Si bien existen instituciones alertas para repudiar la banalización del Holocausto, no hay forma de abarcar todas las declaraciones cotidianas al respecto. Las excepciones las constituyen aquellas figuras del espacio público que tienen injerencia política y social y en cuyo acto hay una deliberada intención banalizadora. Es decir, cuando el discurso evidencia el intento de degradar el significado original de los conceptos.

De todos modos no existe una conducta o criterio que sirva para aplacar esta realidad. La banalización es consecuencia directa de la propia misión de la memoria de la Shoá: la educación, difusión y divulgación del fenómeno tiene un costo y un riesgo como consecuencia indeseada. Pero han sido tantos los logros en términos de universalización de la memoria de la Shoá que la banalización resulta hoy un costo aceptable, sobre el cual se debe estar alerta, indudablemente.

Dicho de otro modo: se ha luchado tanto para que se hable del tema de la Shoá que hay quienes lo han encontrado como una forma útil para decir cosas que ablandan o reducen los significados originales. Y en muchos casos, esa utilización “barata” de los conceptos ha resultado ofensiva para los sobrevivientes, familiares de las víctimas y las comunidades judías.

Como afirma la licenciada Diana Wang en su artículo “Sobre la banalización de la Shoá”: “La banalización quita potencia reflexiva y los contenidos tóxicos se vuelven elementos de consumo habitual, lo que cierra las puertas al aprendizaje consecuente. La banalización conduce a la habituación y la aceptación de acontecimientos similares como ‘naturales’, cambia el umbral del horror ante lo extraordinario y permite que, en caso de esbozarse o suceder efectivamente, la mirada esté poco atenta, sea más benévola, no se despierte el juicio crítico y la reacción consecuente sea, por fuerza, más tardía”³.

³ Ver en: <https://bit.ly/2MaNONV>

Sacralización

El efecto inverso de la divulgación del Holocausto, no tan difundido pero no menos problemático, es la sacralización. Es decir, llevar a la Shoá junto con su *caja de herramientas* a nivel de lo sagrado. Evitar hablar del Holocausto por fuera de los límites del hecho en sí puede derivar en el enquistamiento del tema reducido a un evento en el pasado incomprensible e inabarcable para la mente humana. Las palabras son limitadas para describir el dolor y las vivencias que tuvieron. De allí la frase de Elie Wiesel: “Los que lo vivieron no pueden transmitirlo; lo que no lo vieron no pueden comprenderlo”.

Aquella barrera simbólica de la comprensión construye un riesgo, el de no abordar el tema por la incapacidad de su comprensión. Si bien está claro que Wiesel habló desde el plano filosófico de comprender la totalidad y complejidad de lo que implicó el Holocausto para sus víctimas, el desafío de conocer y comprender es un deber moral e intelectual. Otro sobreviviente, Primo Levi, nos ha instado en ese sentido: “Si comprender es imposible, conocer es necesario porque lo sucedido puede volver a suceder, las conciencias pueden ser seducidas y obnubiladas de nuevo”.⁴

La sacralización implica convertir al Holocausto en un fenómeno tan particular, tan único que pierde sus características mundanas. Esto es producto del extremo al que los nazis han llegado respecto de los límites de la condición humana y de la realización de un crimen de tal magnitud en el corazón de la civilización occidental en pleno desarrollo de la modernidad del siglo xx. Su impacto en la posguerra, acompañado de las voces de los sobrevivientes, lo convirtió en un fenómeno que quebrantó los supuestos de la civilización y la Modernidad.

Todo ello incrementa la importancia de estudiar el Holocausto, analizarlo y construir conocimiento a partir de la tragedia. Convertir aquella nefasta experiencia en una fuente de aprendizajes para la Humanidad toda es tal vez el mejor homenaje que se les puede brindar a las víctimas.

⁴ LEVI, Primo: *Trilogía de Auschwitz*, Barcelona, El Aleph Editores, p. 242.

Negación

La banalización está cerca de la negación de la Shoá. Pero en la negación hay intención. No existen negadores por ignorancia, dada la enorme cantidad de evidencias que se contrastan con una actitud política básica de los negadores: repetir los prejuicios antisemitas. Por ejemplo, desestimar toda voz judía, considerar a la Shoá como una megaconspiración y considerar que la posguerra “benefició” a los judíos con la creación del Estado de Israel. No obstante, en la banalización pueden existir objetivos antisemitas que pretenden erosionar los conceptos. Pero, a priori, la negación del Holocausto tiene una intención política clara mientras que en la banalización no es una condición necesaria.

Quienes trivializan la Shoá, la corroen como un medio, usualmente para decir otras cosas para atacar, denigrar y demonizar al otro. En la negación hay una finalidad clara y es la de destruir todos los conceptos.

La lucha contra el negacionismo debe ser activa. Primero, porque ofende directamente a las víctimas. Segundo, por la peligrosidad del discurso, que en el fondo sostiene la propia estructura antisemita. De hecho, la única forma posible de sostener el antisemitismo como parte de un activismo político es negando el Holocausto, ya que quienes reconocen su existencia deben ser conscientes de las consecuencias nefastas de ese activismo.

A diferencia de la banalización, donde los límites y las intenciones no están claras, reaccionar ante cualquier expresión banalizadora conlleva el riesgo de saturar a la sociedad con ese discurso. Allí es crucial proyectar los objetivos y potenciales beneficios de la reacción, que debe ser excepcional y medida. De lo contrario caeríamos en el absurdo de “banalizar la banalización”.

Comentarios finales

Los sobrevivientes de la Shoá nos han legado la misión de instar al mundo a reflexionar y aprender sobre aquella tragedia. Otros crímenes brutales han venido después y todavía existen numerosas violencias que deben ser combatidas. La lucha por el respeto a los derechos hu-

manos y la internacionalización de la Justicia, así como la construcción de una memoria colectiva, constituyen procesos en desarrollo.

Una consecuencia no deseada de difundir la Shoá ha sido que su espacio simbólico universal sea aprovechado para ser desvirtuada y proveyendo herramientas para mensajes simplistas y triviales. Es momento de sumar a la estrategia de educación y memoria de la Shoá propuestas que contemplen luchar también contra su banalización. Pero ello no debe distraernos del eje central de la misión de que el Holocausto-Shoá sirva para aprender sobre la condición humana y los límites que deberemos sostener contra la propagación del odio y la violencia en cualquiera de sus formas.

Humor en la cultura. Usos del lenguaje y diferentes prácticas¹

En el presente artículo nos proponemos centrar el recorte a un objeto de análisis como el humor, particularmente aquel orientado a resaltar las diferencias en el marco de relaciones sociales que impliquen asimetrías de poder. La selección de los elementos con los que se producen efectos de humor nos lleva a interrogarnos acerca de su capacidad para construir y deconstruir estereotipos, poner en la escena social las diferentes características de la diversidad de los sujetos: étnicas, religiosas, de género, clase, imagen, etc., en el entramado de los discursos socialmente circulantes. Resaltamos el tono de discurso para denotar su carácter comunicativo, en el que vamos a revisar el mensaje desde su contenido lingüístico, tanto desde lo performativo como desde la connotación. Para ello, consideraremos el marco de análisis de la sociología de la cultura, no exenta de aportes de la historiografía cultural (José E. Burucúa, 2001: 20) en tanto concibe a la cultura como un campo conflictivo al “pone[r] todo su empeño en revelar las formas representativas y simbólicas que asume el enfrentamiento entre clases en el plano de la creación cultural”.²

Según el filósofo del lenguaje John Langshaw Austin, la característica performativa de los enunciados se asocia a la capacidad de construir realidad que tiene la manifestación de las palabras seleccionadas.

¹ Este apartado fue elaborado por Juan Vera.

² BURKART, M.: *De Satiricón a Humor. Risa, cultura y política en los años setenta*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2017, p. 17.

Siguiendo las categorías analíticas que utiliza, encontramos tres variedades: aquellos enunciados locutivos que refieren a la frase dicha en sí misma; los enunciados ilocutivos que refieren a la intención que conlleva la frase; y los enunciados perlocutivos causales de las conductas que produce la frase, mientras que referirnos a los contenidos connotativos del discurso implica la significación culturalmente aceptada por una determinada sociedad o grupo social, que asocia a la palabra literal un sentido distinto al mensaje principal, sobre la base de las percepciones y asociaciones subjetivas. La connotación que le damos al mensaje expresado (denotado) pone en contexto a dicho mensaje y lo dota de sentido y de una intencionalidad propia del sujeto que lo emite.

El humor conlleva la finalidad de producir efectos en la risa, y ésta puede ser analizada como una descarga de energía. “El humor desarrolla un circuito que termina en el gesto social, en la risa, fenómeno que concentra una descarga anímica violenta y que, inmediatamente, consciente o no, se enlaza con otro proceso mucho más complejo: el sentido común. El humor construye procesos de solidaridad e insolidaridad; une y a la vez separa.”³ “No hay risa — o sonrisa — sin humor y, si este no provoca risa, deja su esencia humorística” (Yupanki, 2008).

Remitiéndonos históricamente a la época del Renacimiento, la risa estaba asociada a lo carnavalesco, por lo tanto era patrimonio del “pueblo” en oposición a la seriedad de las clases dominantes “reproduciendo formas cortesanas sobre la base de lo ‘serio’, de lo solemne, de ese ritual de un comportamiento elitista y discriminatorio, al otro extremo: ‘el mundo entero parece cómico y es percibido y considerado en un aspecto jocoso, en su alegre relativismo; por último esta risa es ambivalente: alegre y llena de alborozo, pero al mismo tiempo burlesca y sarcástica, niega y afirma, amortaja y resucita a la vez’ (Bajtín, 1971: 17)”.⁴ Con el correr del tiempo, estas formas de expresión de la cultura popular fueron apropiadas en la búsqueda de hegemonía

³ YUPANKI, C.: “Poder, tensión y caricatura. Una aproximación a la teoría del humor”, *Revista Dialogía*, N.º 3, 2008, p. 259.

⁴ YUPANKI, C.: “Poder, tensión y caricatura. Una aproximación a la teoría del humor”, *Revista Dialogía*, N.º 3, 2008, pp. 253-254.

que persigue una clase dominante, de manera principal por medio de los sistemas de enseñanza, perfeccionándose luego por los medios de comunicación masiva. No obstante, la búsqueda de hegemonía es inacabada, es siempre un proceso, ejercicio efectivo de luchas de sectores subalternos que encuentran grietas desde las cuales tomar distancia respecto de aquellos dispositivos, dejando en evidencia que la dominación y la sujeción nunca son totales. En efecto, la hegemonía es continuamente resistida, limitada, alterada y desafiada por los sectores subalternos. “En *La reproducción*, Bourdieu definió la formación social como un sistema de relaciones de fuerza y de sentido entre los grupos y las clases, es decir, el ejercicio de la violencia simbólica en todos los espacios. La transmisión cultural es de por sí violenta y, por lo tanto, una forma de poder. No podría ser de otro modo; la cultura no siempre es legítima, pues toda cultura tiene algo o mucho de arbitrariedad —incluso la subalterna— y todos los medios usados por ella se ordenan en función del cumplimiento de esa dinámica.”⁵

Tanto las palabras como las imágenes nos remiten a esquemas interpretativos en los que fuimos constituidos como sujetos, dentro de un marco histórico determinado. La coyuntura —podríamos llamar así a aquellos vacíos y silencios de los artefactos lingüísticos como los chistes, las viñetas humorísticas, las caricaturas y las historietas— la completamos con un con-texto propio basado en nuestro conocimiento de la cultura en la que participamos, producimos y reproducimos. “Como acto de lenguaje, el acto humorístico resulta de un juego que se establece entre un enunciador y un destinatario a través de un acuerdo implícito sobre el sentido relativo a un mensaje. El efecto humorístico de ese juego reside en que su mensaje propone deliberadamente más sentidos de los que literalmente enuncia. Es por ello que el efecto gracioso depende de los conocimientos, capacidades, implicaciones y motivaciones de los destinatarios, y se fundamenta en la existencia de una comunidad de códigos (Chabrol, 2006).”⁶

⁵ Ibídem, p. 254.

⁶ LEVÍN, F.: *Humor político en tiempos de represión*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2013, p. 21.

Discursos desde la perspectiva de Bourdieu

“El mundo social es también presentación y voluntad y existir socialmente, es también ser percibido, y percibido como diferente.”

PIERRE BOURDIEU⁷

Bourdieu plantea las relaciones sociales y por excelencia las relaciones de comunicación —entre ellas las relaciones de dominación— como interacciones simbólicas donde los intercambios lingüísticos son relaciones de poder simbólico, que actualizan las relaciones de fuerza entre los locutores y sus respectivos grupos. Dirá que estos intercambios lingüísticos se llevan a la práctica en un mercado, donde se encuentra el productor (locutor social del discurso) con el receptor. En la concreción de la relación se producirá (o no) el desciframiento del mensaje completando la operación simbólica. “Lo que circula en el mercado lingüístico no es ‘la lengua’, sino discursos estilísticamente caracterizados, discursos que se colocan a la vez del lado de la producción, en la medida en que cada locutor se hace un idiolecto⁸ con la lengua común y del lado de la recepción, en la medida en que cada receptor contribuye a producir el mensaje que percibe introduciendo en él todo lo que constituye su experiencia singular y colectiva [...] A diferencia de la denotación, que representa ‘la parte estable común a todos los locutores’, la connotación reenvía a la singularidad de las experiencias individuales; lo que quiere decir que esta se constituye en una relación socialmente caracterizada, donde los receptores ponen en juego la diversidad de sus instrumentos de apropiación simbólica.”⁹ Por ende, ambos agentes están dotados de

⁷ BOURDIEU, P.: *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*, Akal, 1999, p. 91.

⁸ Idiolecto: es la forma de hablar característica de cada persona. Cumple la función de hacer compatible la necesidad de comunicarse con los demás, con la necesidad de que cada persona pueda expresar su forma particular de ser y de pensar, sus gustos y sus necesidades.

⁹ BOURDIEU, P.: *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*, Akal, 1999, p. 13.

esquemas de percepción y de apreciación según su posicionamiento de clase (social, sexual o generacional) en el espacio social, constituyente de su subjetividad.

Por otra parte, las condiciones sociales de producción y recepción de los discursos humorísticos se insertan siguiendo el esquema de Bourdieu en las esferas del espacio social al que denomina campos. “Un campo es un ámbito de relaciones de fuerza, un microcosmos social separado y con una autonomía relativa. En cada campo hay personas dispuestas a jugar según sus reglas específicas y una serie de intereses fundamentales asociados a la existencia de aquel. Allí, en el caso del campo cultural, se engendran las obras. De este modo, el campo se constituye en institución objetivada mientras, dirá Bourdieu, el hábitus es la institución incorporada. El hábitus delimita las disposiciones a actuar, pensar, percibir y sentir de cierta manera y no de otra, ligado a lo pensable y lo no pensable, lo decible y lo no decible, es aquello que se concibe como ‘natural’, es el sentido objetivado de las instituciones.”¹⁰

Es interesante detenernos por un segundo a observar la noción de hábitus que incorpora Bourdieu en la teoría e indicar que es inculcado imperceptiblemente en los sujetos, si bien por medio de las acciones en el mercado lingüístico son disposiciones transmitidas sin pasar por el lenguaje y la conciencia, sino a través de sugerencias inscritas en los aspectos aparentemente más insignificantes de las cosas, de las situaciones o de las prácticas de la existencia común: así, la modalidad de las prácticas, las maneras de mirar, de comportarse, de guardar silencio e incluso de hablar (“miradas desaprobadoras”, “tonos” o “aires de reproche”, etc.) están cargadas de conminaciones. “El poder de sugestión que se ejerce a través de las cosas y de las personas y que diciendo al niño no lo que tiene que hacer, como las órdenes, sino lo que es, le lleva a convertirse permanentemente en lo que tiene que ser, constituye la condición de eficacia de todos los tipos de poder simbólico que puedan ejercerse más tarde sobre un hábitus predispuesto a sufrirlos.”¹¹

¹⁰ BURKART, M.: *De Satiricón a Humor. Risa, cultura y política en los años setenta*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2017, p. 21.

¹¹ BOURDIEU, P.: *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*, Akal, 1999, p. 26.

En otras palabras, la constitución subjetiva del desarrollo de las personas es intervenida desde las conductas y actitudes que acompañan las palabras, produciendo el hábitus que reconoce el ejercicio del poder simbólico que esgrimen las palabras, aún a costa de sufrirlo. La manera de reconocer esa violencia tan invisible como silenciosa, constituyente de la subjetividad, se evidencia en la búsqueda expresiva de los dominados hacia la corrección, consciente o inconscientemente, sobre los aspectos estigmatizados, o en la angustia que les acontece incapacitándoles para encontrar las palabras, como si súbitamente se vieran desposeídos de su propia lengua.

En este sentido, las instituciones cumplen la función de “normalizar”, por medio de investir, reconocer y valorizar las representaciones oficiales, las formas, los comportamientos y las autoridades legítimas que conservan un orden social dado. El lenguaje por lo tanto construye por medio de las palabras realidades sociales (capacidad performativa de los discursos). En las operaciones de nominación y los ritos de institución, la palabra autorizada contribuye a las clasificaciones, dimensión de toda lucha de clases sociales, por edad, sexualidad, correspondencia a tribus, clanes, etnias o naciones, así como también por medio del poder simbólico que ejerce esta palabra autorizada, establece los límites de la transgresión, lo lícito y lo ilícito. “En suma, uno de los privilegios de la consagración reside en el hecho de que confiere a los consagrados una esencia indiscutible e indeleble, una esencia que autoriza transgresiones de otra forma prohibidas: quien está seguro de su identidad cultural puede jugar con la regla del juego cultural, puede jugar con el fuego, puede decir, por ejemplo, que le gusta Tchaikovsky o Gershwin, Aznavour o las películas de serie B.”¹²

Aproximación a un análisis de la producción humorística

Con el objeto de presentar ejemplos concretos, optamos por algunas producciones de reconocidos humoristas gráficos, respecto a las cuales analizar los mensajes y contextos en los que se producen sin

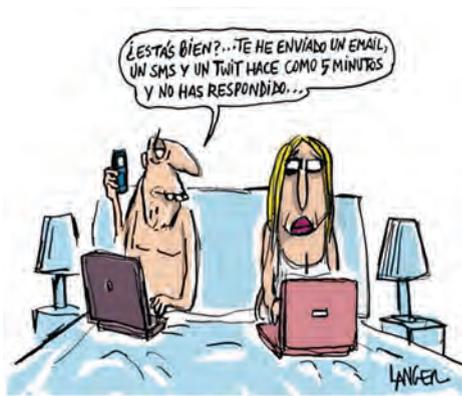
¹² BOURDIEU, P.: *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*, Akal, 1999, p. 85.

pretender ser exhaustivos en las consideraciones. La selección se basó en el reconocimiento que tienen ambos autores y el alcance/circulación de sus producciones al público en general, tanto en el país como en el exterior, accesibles incluso desde las redes sociales (Facebook, Twitter). En ellos ambas variables (reconocimiento y alcance) se correlacionan, en tanto que vinculado al sector social de pertenencia, podemos decir que estos autores se corresponden a sectores medios urbanos y se diferencian en relación a su género y religión. Siguiendo a Bourdieu, compartimos que “No hay ciencia del discurso considerado en sí mismo y por sí mismo; las propiedades formales de las obras sólo entregan un sentido si se la relaciona, por una parte, con las condiciones sociales de su producción (es decir, con las posiciones que ocupan sus autores en el campo de producción) y, por otra, con el mercado en el que se han producido (que no puede ser otro que el propio campo de producción), y, llegado el caso, con los mercados sucesivos en las que han sido recibidas”.¹³

Géneros



Maitena¹⁴



Langer¹⁵

¹³ BOURDIEU, P.: *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*, Akal, 1999, p. 107.

¹⁴ Facebook: <https://bit.ly/2MaoaJ5>

¹⁵ Twitter: <https://bit.ly/2AXaVGx>

“¿Puede ser suficiente la definición de que lo cómico es todo aquello que produce risa? Claro que no. Y aunque exista una tendencia a definir lo cómico como sinónimo de humorismo, es necesario precisar sus aproximaciones y distancias, distancias que deben alcanzar no sólo a la comicidad, sino a la ironía, a la parodia, al chiste y, por supuesto, a otro elemento recurrente en la construcción del humor: la risa. Y si el humor es un complejo fenómeno sociocultural, la comicidad es una extensión adjetivada de la comedia, de aquel juego que imita la vida (Bergson, 1939: 58). La ironía y la parodia, en cambio, son figuras retóricas complementarias al arte dramático; la ironía, por su parte, confronta al signo del símbolo. Es decir, en la ironía la palabra tiene un significado distinto al literal. Wladimir Jankelevitch (1986) asegura que la ironía es una reflexión burlona o mordaz, es algo así como el ‘humor negro’ del que habla Eduardo Stilman (1967). La parodia, entre tanto, se presenta como una imitación también burlona, que se aproxima a la ironía. La diferencia radica en sus dinámicas, pues mientras la primera se detiene en la simple burla, añadiendo lo lúdico a su elaboración; la segunda, en cambio —además de ambas construcciones—, recurre al desprecio desde una mirada absorbente.”¹⁶

Una primera consideración a observar en las gráficas guarda relación en que ambos autores producen el efecto de humor en los grupos destinatarios de sus mensajes, de allí se deriva su reconocimiento público. Se produce una comunidad de sentidos entre la producción humorística y el grupo receptor. Maitena, según reproduce una entrevista acerca de cuándo funciona el humor, indica citando a Raymond Queneau que “El humor es una tentativa de limpiar de estupideces los grandes sentimientos”.¹⁷ En este sentido, podemos inferir de la gráfica que en la sociedad actual, no exclusivamente la argentina, resulta una observación de la cotidianidad, encontrar conductas machistas, en este caso personificadas en un varón. La autora satiriza la situación poniendo en ridículo el por-

¹⁶ YUPANKI, C.: “Poder, tensión y caricatura. Una aproximación a la teoría del humor”, *Revista Dialogía*, N.º 3, 2008, p. 247.

¹⁷ Diario *Clarín*, 30/8/17 (<https://clar.in/2gqgCiC>).

menorizado discurso en tareas del varón a partir de una respuesta monosilábica como interrogación: “¿Me?”, procurando mediante este artefacto humorístico poner luz a la situación cotidiana casi en un tono burlesco, movilizándolo con los hábitos con los que hemos sido constituidos subjetivamente y apelando en sus lectoras y lectores, la reflexión acerca de la dominación sexista en las tareas más habituales de la vida diaria. Deja bien claro su rechazo a aquello que se representa y su objetivo es corregir esos vicios que señala: en la vida familiar, los compromisos son mutuos. La capacidad de mencionar este desacuerdo por medio de su discurso gráfico procura restablecer un juego de poder simbólico en una lucha hacia la equidad entre los géneros. Desde el espacio de autoría siendo mujer, su “discurso” es legitimado por el colectivo principalmente femenino, resultando una autoridad consagrada que se presenta en la escena para reclamar por el efectivo ejercicio del derecho a la igualdad.

La viñeta de Langer presenta una escena de mayor intimidad todavía, donde la comunicación graficada entre ambos géneros, además de mediada por una serie de recursos tecnológicos, deja vacíos a completar por el receptor o la receptora (connotación), siendo el discurso del varón que enuncia interés acerca del bienestar de ella, al no obtener pronta respuesta a sus envíos. En la viñeta, el silencio como respuesta es significativo para establecer el sentido de su mensaje. En este caso, el tratamiento entre los géneros desde la autoría de un varón reproduce una dominación simbólica que no resulta ajena al autor. Es el varón el portador de la palabra, quien interpela y monitorea el tiempo de respuesta. La comunidad de sentido que puede entablar con sus lectoras y lectores puede reforzar los mecanismos de sumisión (muda) de la mujer —en una sociedad con características prevalentemente machistas— o, por el contrario, producir un efecto pedagógico en su audiencia para reflexionar acerca de la situación, sobre la base de sus propias experiencias colectivas de grupos subalternos (mujeres) o dominantes (varones).

Diversidad

Sergio Langer¹⁸

El personaje de Mamá Pierri, según comenta el autor en una entrevista, “es una historieta que sólo podría salir en la *Revista Barcelona*, es una mujer, nazi, nacionalista, ultracatólica que tiene un hijo sensible, progre y gay con amigos judíos, a los que ama porque su cultura le parece *cool* y *fashion*, o sea, con un contrapunto que es mucho más extremo”.¹⁹ Al explayarse en otra entrevista, relata: “Me gustó como historieta en sí misma porque empezaba y terminaba con un remate... era potente... *Mamá Pierri* hizo un recorrido de doce años, con un libro publicado en 2011 y otro en camino y además reencarnó en la piel del genial actor Carlos Belloso, que hace más de dos años la viene trabajando como personaje... el más oscuro de mi producción”.²⁰

El carácter de autoridad que tiene un referente afectivo en el espacio de la vida familiar resulta en un discurso que produce realidades, en tanto que propone una selección, marca los límites de la pertenencia al colectivo, y en este sentido reproduce o introduce nuevos esquemas de interpretación. La caricatura exhibe con claridad un discurso dominante, que por medio del recurso ilocutivo del discurso instituye una clasificación acerca de quiénes pertenecen al propio grupo y quiénes no, reforzando resultados de violencias simbólicas previas, como son

¹⁸ *El Baile Moderno* (blog), “La vida es bella, entrevista a Sergio Langer”, 2015 (<https://bit.ly/2BcBk3p>).

¹⁹ Plural JAI, 28/6/2012, entrevista a Sergio Langer, “Me considero judío, no un humorista judío” (<https://bit.ly/2MkrosS>).

²⁰ *El Baile Moderno* (blog), “La vida es bella, entrevista a Sergio Langer”, 2015 (<https://bit.ly/2BcBk3p>).

los estereotipos. “En este caso, instituir es consagrar, es decir, sancionar y santificar un estado de cosas, un orden establecido como hace justamente una constitución en el sentido jurídico-político del término: la investidura (del caballero, del diputado, del presidente de la República, etc. [en este caso del niño-sujeto]) consiste en sancionar y santificar haciendo conocer y reconocer una diferencia (preexistente o no), haciéndola existir en tanto que diferencia social, conocida y reconocida por el agente investido y por los demás.”²¹

Política



Langer²²

“Si la comicidad es histórica, el humor político es una de sus expresiones más ligadas al tiempo y al lugar de su producción, lo cual convierte al humorista en un cronista voluntario o involuntario de la época y a su elaboración en algo que a posteriori (o en otras coordenadas geográficas o sociopolíticas) es necesario explicar, describir y contextualizar para que adquiera sentido y resalte lo que no surge a la vista.”²³ El autor de la viñeta, según expresa en una entrevista, construye una relación con

²¹ BOURDIEU, P.: *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*, Akal, 1999, p. 80.

²² Twitter: <https://twitter.com/NellyRocaforte/status/992173825914818560>

²³ BURKART, M.: *De Satiricón a Humor. Risa, cultura y política en los años setenta*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2017, p. 23.

su público a partir del humor: “Si es posible me interesa transmitir la realidad política, pero debe ser con humor, es decir que además de bajar línea debo ser gracioso”.²⁴ La utilización de situaciones disparatadas o incoherentes para generar la risa en el lector basadas en un absurdo, lógica irracional del personaje, genera con el receptor de su discurso una empatía a partir de asociaciones divergentes que refuerzan la pertenencia generacional del colectivo grupal. No obstante, siendo un autor reconocido en el mercado le posibilita presentar resistencias, e intentos de alterar las visiones del mundo que las clases dominantes quisieron imponer en los años setenta. “Entender de este modo la relación entre cultura y poder evita la dicotomía dominador/dominado que confiere al polo dominador un papel activo y al dominado uno pasivo, ya que se entiende a ambos polos como activos y en permanentes negociaciones entre sí.”²⁵ El autor refuerza en el imaginario social los simbolismos utilizados oportunamente para establecer el orden y la cultura dominantes. En este sentido, participa de una función pedagógica a partir de la imitación burlesca que caricaturiza a un personaje histórico y político.

“El placer producido por el rebajamiento que genera la caricatura implica un sentimiento de superioridad tanto en el productor como en el consumidor de estas imágenes [...] En todo caso, la eficacia de la caricatura reside en la capacidad de involucramiento que el dibujante logra del espectador. Este involucramiento es en carácter de cómplice en contra de un enemigo al que se torna cómico al volverlo inferior y despreciable. El caricaturista juega con las metáforas, produce metáforas visuales a partir de imágenes reconocidas y reconocibles para opinar, para provocar la risa a partir de un pacto con sus lectores/espectadores. De este modo el humor delimita la frontera entre los grupos y entre estos y quienes no pertenecen a alguno [...] El humorista tiene la capacidad de ‘enseñar a ver’ de manera novedosa y ridícula, en palabras de Gombrich (2001: 6), puede ‘hechizar’ y ‘desenmascarar al héroe público, reducir sus pretensiones y hacer un stock gracioso de él’. De este modo, se reconoce que lo cómico también

²⁴ Plural JAI, 28/6/2012, entrevista a Sergio Langer, “Me considero judío, no un humorista judío” (<https://bit.ly/2MkrosS>).

²⁵ BURKART, M.: *De Satiricón a Humor. Risa, cultura y política en los años setenta*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2017, p. 18.

puede ser una forma de percepción y de acceso al conocimiento: revela incoherencias y ofrece un diagnóstico del mundo, ‘Penetra más allá de las fachadas del orden de las ideas y del orden social y desvela otras realidades que acechan detrás de las realidades superficiales’ (Berger, 1999: 78). El humorista ofrece una visión del mundo, que no es necesariamente la consagrada, de ahí su potencial peligrosidad como agente de disrupción.”²⁶

¿Antisemitismo?



Langer²⁷

“Según De Certeau (2004), para escapar a los dominadores, la cultura adopta caminos plurales que constituyen figuras posibles de una invención social, en las que está siempre implicado un gesto político [...] Los artefactos culturales [...] deben ser tomados en sí mismos a partir de los conflictos particulares que generan y de los grupos sociales, culturales y políticos que se dan forma.”²⁸

El autor particular en este caso, por esta y otras obras, se expone a su propia comunidad y cultura, si bien responde a un colectivo grupal que lo sigue y consagra como autor, tanto dentro como fuera de la propia co-

²⁶ BURKART, M.: *De Satiricón a Humor. Risa, cultura y política en los años setenta*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2017, p. 25.

²⁷ Twitter: <https://bit.ly/2AXaVGx>

²⁸ BURKART, M.: *De Satiricón a Humor. Risa, cultura y política en los años setenta*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2017, p. 19.

munidad judía; logra posicionar su discursos en las márgenes de la acción dominante al interior de la comunidad, expuesto a riesgos y superando actos de autocensura, generando en su público, otros sentidos basados en sus experiencias colectivas y hábitos incorporados. “En esta irrupción deliberada de lo cómico como un arma, se produce lo que de modo más acotado el sociólogo Peter Berger (1999: 255) define como ‘el uso de lo cómico en un ataque que forma parte de un programa del que la esgrime’, y el crítico literario Northrop Frye (1957) como una ‘ironía militante’. La idea de tener un programa o ser parte integrante de un plan de militancia emparenta las diversas vertientes de ese ataque sin violencias ni injurias, generalmente dirigido a los poderosos en el gobierno, en la vida intelectual y la religión, y a grupos sociales y sus culturas (Burucúa, 2007).”²⁹

En la entrevista con la *Revista Compromiso*, bajo el título “El humor es una respuesta al horror”, se presenta a Sergio Langer, que es humorista gráfico, historietista, ilustrador y arquitecto. Su madre es sobreviviente del Holocausto y transcurrió su vida sintiéndose distinto de sus amigos y familiares. “Mi identidad la sigo construyendo a medida que voy viviendo, pero desde muy niño me sentí distinto, por supuesto mi condición de judío tenía que ver con eso, pero además me sentía distinto aún en el seno de la comunidad, distinto a mis amigos judíos, de familias acomodadas, con madres ‘normales’, que no padecían neurosis de guerra, o padres normales que trabajaban en la capital y no como el mío, que tenía una tienda en Río Gallegos, donde fue asesinado en un asalto en 1971. Esos hechos me marcaron e influenciaron y me imagino que mi humor negro está impregnado de ácido o pesimismo [...] sé que mucha gente considera que mi humor es terrible o no lo entiende, o que soy racista o irrespetuoso o insensible [...] y sé que tengo seguidores incondicionales que admiran y disfrutan de mi humor [...] Me dejo llevar por mi deseo y por mis compromisos laborales en diversos medios gráficos de la Argentina y de Europa. Y mientras haya libertad de expresión, y salgan medios que aprecien mis dibujos, mi rumbo seguirá inalterable.”³⁰

²⁹ BURKART, M.: *De Satiricón a Humor. Risa, cultura y política en los años setenta*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2017, p. 24.

³⁰ *Revista Compromiso*, “El humor es una respuesta al horror”, DAIA, año 7, N.º 62, 2015, p. 30.

En otra entrevista comenta acerca de su trabajo *La vida es bella*, al conectarse con el tema de la Shoá, recordando sus estadías de adolescente en la biblioteca: “Hacer ese trabajo fue emocionalmente intenso porque tuve que volver a ver esos libros, y hasta el día de hoy me siguen pegando, aunque también es bueno tomar distancia y reírse de ese tema tan sacralizado y tan tremendo, porque tampoco uno puede estar en carne viva todo el tiempo. Igual, ese es un trabajo mío que no es humorístico, sino más bien negro, y un poco irónico [...] Las críticas, por supuesto que me dolieron y me afectaron. Se me acusó de ser antisemita e incluso irrespetuoso por ser hijo de una sobreviviente, lo cual para mí demuestra una gran intolerancia. Además, mi dolor o la relación con mi vieja es muy personal, y nadie me va a negar el derecho a reírme y a abordar de la forma en que quiero expresar todo lo que siento y me relaciona con ese tema. Yo en mis dibujos represento algo que no se puede captar con una lectura literal, mostrando cosas que me afectan, como la banalización del Holocausto mediante su comercialización. Porque además los sobrevivientes se van muriendo, y no creo que nadie pueda arrogarse el derecho a ser el custodio oficial de la memoria. Y respondí a mi modo, haciendo humor con todo eso”.³¹

El autor reivindica su cultura identitaria judía, aún sintiéndose distinto dentro de la comunidad, y es principalmente desde su capital cultural que le posibilita como mencionara Bourdieu “jugar con fuego”: “Creo que, de última, el sentirse distinto, raro, te da la capacidad de tener las balas de plata, las que dan en el blanco al disparar, y esa capacidad de observar es algo muy judío. Igual, me gustaría aclarar que yo me considero judío pero no un humorista judío”.³²

La gráfica presenta un contrapunto al sentido consagrado por buena parte del colectivo grupal, por lo tanto resulta disruptivo en vastos sectores a quienes está dirigido, resulta más bien de un posicionamiento político al interior del colectivo. “En su forma literaria, esta actitud se asocia con la ironía para volver ‘los puntos fuertes del adversario en su contra y los transforma así, en debilidades’ (Berger, 1999: 260); en su forma visual (pueden ser muchos otros géneros) como se plasma en la caricatura, más

³¹ *Plural JAI*, 28/6/2012, entrevista a Sergio Langer, “Me considero judío, no un humorista judío” (<https://bit.ly/2MkrosS>).

³² *Ibíd.*

bien recurre a las alusiones más o menos veladas, más o menos metafóricas, recurso eficaz para el ataque político que puede escudarse en el *animus iocandi*³³. En palabras de Freud (1986: 180), la caricatura consiste en un rebajamiento: en despreciar y restarle títulos de dignidad y autoridad a partir de volver cómico a quien se considera un enemigo. La caricatura exagera, ‘carga’ y deforma, rebaja y desenmascara. *Satiricón*, *Chaupinela* y *HUM®* construyeron, cada una, un ‘programa’ propio que orientó el sentido del ataque cómico que desplegaron. Identificar y analizar esos programas nos permite saber sobre el modo en que cada publicación intervino en las luchas simbólicas y sobre el vínculo que crearon con sus lectores. La risa satírica tiene el plus de convertirse en acto político, micro y cotidiano pero acto político al fin. Es un gesto de rebeldía incluso de resistencia ante regímenes que procuran disciplinar las sociedades y controlar y limitar las acciones de los individuos. Desafiando o dejando en suspenso lo trágico, este tipo de humor hace soportable el dolor, consuela y contribuye al procesamiento de hechos y situaciones traumáticos.”³⁴

“Actos de magia social tan diferentes como el matrimonio o la circuncisión, la atribución de grados o títulos, la ceremonia de armar caballero, el nombramiento de puestos, cargos, honores, la imposición de un timbre [...] sólo pueden tener efectos si la institución, en el sentido activo de acto que tiende a instituir a alguien o algo en tanto que dotado de tal o cual estatuto o de tal o cual propiedad, está garantizada por todo el grupo o por una institución reconocida: aunque este acto se realice por un agente singular, debidamente delegado para realizarlo y para realizarlo en las formas reconocidas, es decir, según las convenciones consideradas como convenientes respecto a lugar, momento, instrumentos, etc., y cuyo conjunto constituye el ritual legítimo, es decir, socialmente válido, y por tanto, eficaz, se funda en la creencia de todo un grupo (que puede estar físicamente presente). Lo que quiere decir que se funda en las disposiciones socialmente modeladas para conocer y reconocer las condiciones institucionales de un ritual válido (lo que implica que la eficacia simbólica del ritual variará —simultánea o sucesivamente— según el grado en que

³³ Intención de broma.

³⁴ BURKART, M.: *De Satiricón a Humor. Risa, cultura y política en los años setenta*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2017, p. 25.

los destinatarios estén más o menos preparados, más o menos dispuestos a acogerlo) [...] Contrariamente al impostor que no es lo que se cree que es, que, dicho con otras palabras, usurpa el nombre, el título, los derechos o los honores de otro, y contrariamente también al ‘sustituto’, suplente o auxiliar que desempeña el papel de director o profesor sin tener los títulos para ello, el mandatario legítimo, por ejemplo, el portavoz autorizado, es un objeto de creencia garantizado, certificado en toda regla; tiene la realidad de su apariencia, es realmente lo que todos creen que es porque su realidad —de sacerdote, de profesor o de ministro— no se funda en su creencia o pretensión singular (siempre expuesta a ser impugnada y debatida: ¿por qué se toma?, ¿quién se cree que es?, etc.), sino en la creencia colectiva, garantizada por la institución y materializada por el título o símbolos tales como galones, uniforme u otros atributos.”³⁵

A modo de conclusiones

“La cultura es el espacio privilegiado de producción de visiones del mundo, las cuales entran en disputa para definir el orden y sus expresiones legítimas. Esas luchas surgen cuando los sujetos toman a las representaciones como armas para tejer estrategias simbólicas, las cuales determinan posiciones y relaciones, y construyen para esa clase, grupo o medio un ser-percibido constitutivo de su identidad (Chartier, 2005). Un poder político o un grupo social proponen y ponen en circulación figuras de sí mismos y del mundo que los rodea; el crédito otorgado o negado que puedan adquirir depende de la autoridad del primero y el prestigio del segundo.”³⁶

Al inicio del artículo planteamos al humor como discurso circulante, particularmente aquel orientado a resaltar las diferencias en el marco de relaciones sociales que impliquen asimetrías de poder, encontrando que el sentido del mensaje se completa con las disposiciones del receptor para apropiarse simbólicamente de él. Disposiciones que fueron incor-

³⁵ BOURDIEU, P.: *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*, Akal, 1999, p. 85.

³⁶ BURKART, M.: *De Satiricón a Humor. Risa, cultura y política en los años setenta*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2017, p. 18.

poradas como *habitus* por las actitudes que acompañaron el intercambio lingüístico, de modo tal que la risa considerada un signo de aprobación que remite a la cultura popular, ante un artefacto cultural como el chiste, la caricatura, la viñeta, etc., implica una huella mnémica que cala más profundo que el carácter locutivo del enunciado. En efecto, sostiene la eficacia del ejercicio del poder simbólico que instituye un *habitus* pre-dispuesto a sufrirlo. Un chiste, caricatura, etc., orientado a resaltar negativamente las diferencias de un grupo dominado, reproduce y refuerza el ejercicio de violencia simbólica y en muchos casos un determinado estereotipo. Por el contrario, si el recurso de ironía, parodia, sátira, etc., se orienta al sector dominante, recrea condiciones de posibilidad de constituirse en clase subalterna que disputa por la hegemonía.

Con relación a la producción de humor en discursos circulantes, cabe reflexionar acerca del emisor tanto como de a quién va dirigido el mensaje, teniendo en cuenta que la referencia de los personajes involucrados en relaciones asimétricas de poder, requieren de una estrategia particular en la ilocución del enunciado, que tienda a equilibrar la desigualdad y no reforzarla. El uso de la palabra por parte de los sectores sometidos o dominados restituye el valor de la subjetividad. Asimismo, cuando se trata del propio colectivo al que pertenece el locutor/autor, basado en la capacidad de reírse de sí mismo/s, corresponde tener en cuenta que no sea apropiado por sectores dominantes con la capacidad de ejercer violencia simbólica a partir de legitimar el discurso subalterno.

Finalmente, consideramos los usos del humor, característicos de la personalidad humana, como constructores de procesos de solidaridad entre los grupos sociales, principalmente los dominados. Retomando las palabras del autor Daniel Rabinovich en la entrevista con la *Revista Compromiso*: “[El humor] Es la manera de tolerar las dificultades y sinsabores de la vida utilizando una mirada leve, tierna y divertida. Y es seguramente el único camino, aparte de la honestidad y la decencia, de ser una persona plena, quizá incluso feliz”.³⁷

³⁷ *Revista Compromiso*, “El humor es una respuesta al horror”, DAIA, año 7, N.º 62, 2015, p. 30.

Igualdad constitucional, libertad religiosa y discriminación por razón de la religión¹

Las sociedades anteriores a las revoluciones liberales de los siglos XVII y XVIII, que se pueden denominar de manera genérica como *sociedades del Antiguo Régimen*, eran sociedades estamentales. Se llamaban así porque estaban divididas en *estamentos*: la aristocracia, el clero, el pueblo llano. La vida dentro de cada estamento estaba regida por reglas propias de manera que, por ejemplo, el señor del territorio y el campesino que vivía en él no estaban sometidos a la misma ley. La pertenencia a determinado estamento venía dada principalmente por el nacimiento: quien nacía campesino nunca llegaría a ser señor.

A estas diferencias estamentales se sumaban otras, que también determinaban la sujeción a leyes especiales. Las diferencias religiosas estaban entre ellas. Por ejemplo: en los países protestantes, los católicos no tenían libertad religiosa plena (aunque fueran más o menos tolerados según las épocas) y no podían ocupar empleos públicos. Lo mismo pasaba, en sentido inverso, en los países católicos con los protestantes. Los judíos también veían restringidos su libertad religiosa y otros de sus derechos, en mayor o menor medida, allí donde se encontraran.

Las revoluciones liberales que transformaron el mundo occidental en los siglos XVII y XVIII rompieron con este esquema introduciendo un cambio legal que fue, efectivamente, revolucionario. Se trató del principio de igualdad ante la ley. Según este principio, todas las personas deben ser tratadas de la misma manera por la ley del Estado. Esto sig-

¹ El siguiente apartado fue elaborado por Fernando Arletazz.

nificó, necesariamente, la desaparición de los estamentos. La suerte de una persona ya no estaría legalmente determinada por su nacimiento.

Paralelamente, el principio de igualdad también significó que las diferencias religiosas serían irrelevantes para la ley. La ley trataría de la misma manera a católicos, protestantes y judíos. Esta igualdad legal no se consiguió de un día para el otro. La supresión de las restricciones basadas en la identidad religiosa de los individuos fue un proceso gradual y se desarrolló de modo desigual según los países. Así, durante el siglo XIX subsistían todavía en muchos lugares restricciones legales a la libertad religiosa y a otros derechos de los judíos (quienes no podían, por ejemplo, acceder a determinadas profesiones).

El principio de igualdad ante la ley no significó, por supuesto, que desaparecieran las diferencias entre las personas. Siguió habiendo mujeres y hombres; personas que vivían en las ciudades y personas que vivían en el campo; católicos, protestantes y judíos. Y, también, ricos y pobres. El régimen liberal, en efecto, reemplazó el sistema estamental del Antiguo Régimen por un sistema de clases sociales, que son más permeables que los estamentos (el nacimiento en una clase no condiciona definitivamente la pertenencia a ella). De conformidad con el ideal de igualdad ante la ley, las diferencias de clase no conllevan diferencias de trato legal (aunque puedan acarrear importantes diferencias de hecho). El principio de igualdad significó, así, que cualquiera que fuera la posición social de una persona (mujer u hombre; rico o pobre; católico, protestante o judío), ella recibiría el mismo trato de la ley.

La Constitución argentina de 1853 asumió la ideología liberal y, en consecuencia, consagró la igualdad de todos los individuos ante la ley. Ella garantizó a todos los habitantes del país los mismos derechos civiles básicos (como el derecho de trabajar, de asociarse, de casarse, de comerciar). La promesa de la igualdad constitucional hizo que personas de diferentes “razas” y culturas inmigraran al país y transformaran profundamente su estructura social. La Constitución de 1853 también garantizó a todos los habitantes lo que en la época se denominaba *libertad de cultos* y que hoy solemos llamar *libertad religiosa* o, de manera más general, *libertad de conciencia*.

La Constitución de 1853 no dijo expresamente que las personas no pueden ser discriminadas por su religión. Sin embargo, la prohibición de dis-

criminación por razón de la religión puede derivarse fácilmente de los dos principios que hemos señalado: la igualdad ante la ley y la libertad religiosa. Como todas las personas tienen un derecho a ser tratadas de igual manera por la ley y todas las personas tienen un derecho a practicar libremente su religión, pueden extraerse dos conclusiones: 1) que la libertad de religión debe ser igual para todos (no se puede, por ejemplo, prohibir a algunos grupos que realicen una ceremonia religiosa que se permite a otros); y 2) que las leyes en general (todas las leyes, no solamente las que se refieren a cuestiones religiosas) no pueden establecer distinciones arbitrarias basadas en la religión (por ejemplo, no sería legítimo que la ley sobre jubilaciones estableciera diferentes edades jubilatorias según la religión del interesado). En otras palabras, la ley debe *tratar a todos de la misma manera*.

Pero ¿qué quiere decir *tratar a todos de la misma manera*? El tratamiento absolutamente igualitario de todas las personas es imposible, por la evidente razón de que cualquier sociedad debe distinguir entre las personas para poder distribuir ventajas y cargas. Por ejemplo, la sociedad debe distinguir entre quienes cometen delitos y quienes no los cometen, para poder aplicar las sanciones; y debe distinguir entre quienes aprueban todas las materias de una carrera universitaria y quienes no las aprueban, para poder entregar diplomas universitarios. El punto no es, pues, no hacer ninguna distinción, sino saber si las distinciones que se hacen están o no justificadas en función del fin que persigan. Volviendo a nuestro ejemplo anterior, puede ser razonable que las leyes de seguridad social distingan entre las personas según el nivel de sus aportes: así, quienes aportaron más o quienes aportaron durante más tiempo se verían recompensados con mejores jubilaciones. Pero, como dijimos, resultaría irrazonable que esas leyes distinguieran a las personas por razón de su religión.

Saber qué distinciones son razonables y qué distinciones no lo son no es tarea sencilla. De hecho, cada época histórica ha aplicado sus propios criterios. A principios del siglo xx, por ejemplo, la Corte Suprema dijo que distinguir entre hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos políticos (de manera que los hombres pudieran votar y las mujeres no pudieran hacerlo) era razonable, porque hombres y mujeres eran *naturalmente* diferentes (“caso Lanteri”). Esta distinción nos resulta hoy sencillamente inaceptable.

En general se admite que, salvo algunos supuestos bastante específicos, el criterio de la pertenencia religiosa de una persona no es un criterio justificado para la asignación de derechos y deberes. Como dijimos más arriba, la Constitución aceptó las ideas de que todos tienen libertad religiosa en la misma medida y de que no es posible establecer distinciones entre las personas por razón de su religión. Sin embargo, la Constitución de 1853 no fue totalmente coherente en este punto. Ella misma estableció algunas distinciones basadas en la religión, distinciones que resultan injustificadas según nuestra concepción contemporánea de la igualdad. Así, para ser Presidente de la Nación era necesario ser católico, lo que significaba que las personas de una religión diferente no podían acceder al máximo cargo político del país. Por otra parte, el Congreso debía dictar leyes que promovieran la conversión de los grupos indígenas al catolicismo, lo que evidentemente suponía negar el valor de las opciones religiosas y cosmovisiones de estos grupos.

La mayoría de estas distinciones injustificadas fueron eliminadas por la reforma constitucional de 1994. Ya no hace falta ser católico para ser presidente y el Congreso debe reconocer la identidad propia de los pueblos indígenas (y no imponerles la conversión a otra religión). La reforma de 1994 también puso al mismo nivel que la propia Constitución muchos tratados internacionales de derechos humanos que recogen expresamente la libertad religiosa y la prohibición de discriminación por razón de la religión.

A lo largo de la historia argentina ha existido estigmatización social de algunos grupos religiosos. Durante muchas décadas, los judíos fueron vistos con desconfianza por razones políticas (por ejemplo, por pertenecer a grupos anarquistas o comunistas), por su imagen estereotipada de usureros o por otras razones parecidas. En los años treinta y cuarenta del siglo pasado, en pleno auge del nacionalismo, algunos grupos protestantes fueron descalificados por ser considerados *elementos de infiltración imperialista* en el país. Una estigmatización parecida sufrieron los Testigos de Jehová durante la última dictadura militar, porque sus fuertes vínculos comunitarios eran vistos como una amenaza para el *ser nacional* (que era definido como esencialmente católico).

En algunos casos, la identificación de una religión como la religión propia de la nacionalidad argentina o el menosprecio social hacia ciertos

grupos se tradujeron en disposiciones legales expresas que favorecían a las personas de cierta religión en perjuicio de las personas de religiones diferentes. Tarde o temprano (a veces, es cierto, bastante tarde) estas disposiciones han ido siendo corregidas. Por ejemplo: cuando existía el servicio militar obligatorio en el país, los seminaristas católicos estaban exentos de realizarlo. Esta regla suponía una discriminación en perjuicio de los estudiantes de formaciones religiosas de otros grupos. En 1966 la Corte Suprema dio la razón a un seminarista judío que alegaba que si la ley eximía a los estudiantes religiosos del servicio militar, debía eximir a los de todas las religiones y no sólo a los de una de ellas (“caso Glaser”).

Veamos otro ejemplo: durante la última dictadura militar se prohibió la actividad de los Testigos de Jehová por las razones apuntadas más arriba. La Corte Suprema, conformada por los jueces nombrados por la propia dictadura, convalidó esta prohibición (“caso Watch Tower Bible and Tract Society”). Sin embargo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la censuró enérgicamente (“caso Testigos de Jehová”). Tras la recuperación democrática, los Testigos de Jehová pudieron volver a realizar sus actividades normalmente.

Ahora bien, el principio de igualdad reconocido por la Constitución de 1853 es un principio *formal*. Esto quiere decir que la ley trata de la misma manera a todas las personas, con independencia de sus características particulares. El símbolo de la justicia, que es representada muchas veces como una mujer con los ojos vendados, muestra bien esta aproximación. Según el principio *formal* de igualdad, la ley debe ser ciega ante las diferencias de las personas. Debe tratar por igual a mujeres y hombres; a ricos y pobres; a católicos, protestantes y judíos.

Muchos señalan, sin embargo, que esta forma de entender la igualdad, aunque tiene un valor importantísimo, puede ser insuficiente en algunos casos. Porque, a veces, tratar de igual manera a grupos favorecidos y a grupos desfavorecidos puede significar, de hecho, que se perjudica a los grupos desfavorecidos. Una visión no puramente formal, sino más bien *sustantiva*, de la igualdad exige tomar en consideración las circunstancias de las personas y proteger más fuertemente a quienes están en una posición más desfavorecida para, justamente, subsanar su situación inicial de desventaja.

Esto es muy claro en el caso de las diferencias económicas. En ciertos contextos, tratar de la misma manera a pobres y a ricos significa, de he-

cho, que los pobres son peor tratados que los ricos. Desde una perspectiva sustantiva, el principio de igualdad exige que la situación de desventaja de los pobres sea de alguna manera compensada. En otros casos, puede no tratarse de una situación de desventaja económica sino simbólica. La estigmatización de ciertos grupos sociales es un buen ejemplo de ello. Si en una sociedad hay manifestaciones de xenofobia, de racismo o de antisemitismo, la abstención del Estado (que trata a todos los grupos, estigmatizados y estigmatizadores, de la misma manera) puede llevar a que, de hecho, se mantengan las tendencias xenófobas, racistas o antisemitas.

Por supuesto, incluso entre los partidarios de una interpretación sustantiva de la igualdad existen fuertes discusiones acerca de cómo implementarla. Frente a las desigualdades económicas, por ejemplo, ¿se deben dar ayudas directas o indirectas (por ejemplo, mediante la subvención de ciertos servicios públicos)? La respuesta adecuada a las desigualdades simbólicas genera las mismas discusiones: para luchar contra el antisemitismo, por ejemplo, ¿es suficiente con la existencia de campañas educativas y de concientización, o se debe recurrir también al castigo penal de quien discrimina?

La ley argentina establece, en casos extremos, el castigo penal de la discriminación basada en la religión. La Ley de Actos Discriminatorios N.º 23.592 aumenta la pena de cualquier delito cuando ese delito sea cometido “por persecución u odio” a una religión o bien “con el objeto de destruir en todo o en parte” un grupo religioso. Además, la Argentina ha ratificado diversos tratados internacionales que la obligan a establecer castigos más rigurosos en ciertos casos de delitos basados en la religión de la víctima.

Así, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio obliga a los Estados a castigar severamente las acciones que busquen destruir, total o parcialmente, un grupo religioso. De igual modo, diversas disposiciones de Derecho internacional que son obligatorias para la Argentina establecen la imprescriptibilidad de crímenes aberrantes como los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio. Fue precisamente sobre la base de estas consideraciones de Derecho internacional que la Corte Suprema argentina ordenó, en 1994, la extradición a Italia del ex militar alemán Erich Priebke. Priebke era acusado de haber participado en la muerte de trescientas treinta y cinco personas en 1944. Estos actos se encuadraban, a primera vista, en

la categoría de crímenes de guerra y/o crímenes de lesa humanidad, además de en la categoría de genocidio, ya que entre las personas asesinadas había setenta y cinco que habían sido seleccionadas por su pertenencia a la comunidad judía (“caso Priebke”).

Cabe decir, sin embargo, que aunque existe un importante y justificado consenso en que crímenes aberrantes como el señalado en el párrafo previo deben ser severamente castigados, no existe el mismo consenso sobre la respuesta que debe darse en el caso de otras situaciones de menor entidad que son percibidas por algunos como un trato discriminatorio o como una restricción de su libertad de religión. La cuestión de la libertad de expresión es, en este sentido, paradigmática. Existe una discusión acerca de cuál es la respuesta adecuada para los casos de manifestaciones públicas de burla o afrenta a las creencias religiosas de las personas: ¿deben ser permitidas como forma de libertad de expresión, aunque sean duras y corrosivas, o deben, por el contrario, ser prohibidas como actos discriminatorios por razón de la religión? Si se elige esta última opción, ¿cuál debe ser la respuesta de la ley para quien viole la prohibición? ¿El pago de una indemnización, una multa, la pena de cárcel?

En definitiva, sucede que aunque la libertad de religión y la prohibición de discriminación por razón de la religión son elementos centrales de cualquier Estado de derecho, el alcance exacto de esos principios es siempre materia controvertida. No hay, a este respecto, una respuesta única y definitiva².

² Los temas que hemos tratado brevemente en este artículo son muy complejos. Puede encontrarse un desarrollo más detallado en algunos de nuestros trabajos. Capdevielle, Pauline y Fernando Arlettaz (ed., 2018): *Escenarios actuales de la laicidad en América Latina*, UNAM, México, en prensa. Arlettaz, Fernando (2017): “Religiones y Estado en Argentina, entre la Constitución y el Derecho Internacional”, revista *Derecho, Estado y Religión*, 3, pp. 45-76. Arlettaz, Fernando (2013): *Religión, libertades, Estado. Un estudio a la luz del Convenio Europeo de Derechos Humanos*, Icaria / SIP, Barcelona. Arlettaz, Fernando (2012): “Libertad religiosa y objeción de conciencia en el derecho constitucional argentino”, *Estudios Constitucionales*, 1-2012, pp. 339-372.

Conclusiones¹

“El antisemitismo es un espejo donde se reflejan los defectos de los individuos, de las estructuras sociales y de los sistemas estatales. Dime de qué acusas a un judío y te diré de qué eres culpable.”

VASILII GROSSMAN

La construcción de los estigmas se apropia de factores culturales que se aprenden, en la mayoría de los casos, inconscientemente. Dan por resultado afirmaciones lineales, apretadas y generalizadoras acerca de ciertas personas por pertenecer a determinado grupo o identidad. El antisemitismo se apoya en estos mecanismos y sobrevive a los cambios de paradigmas.

En esta vigésima edición del *Informe anual sobre antisemitismo en la Argentina*, correspondiente al año 2017, una vez más se da cuenta de las denuncias recibidas en la DAIA, que, en forma sistemática e ininterrumpida, analiza el Centro de Estudios Sociales (CES) de la entidad, herramienta de diagnóstico sociológico del fenómeno de la judeofobia en el país.

En este trabajo de investigación, la materia prima de análisis es la denuncia. Es decir, la captación de un suceso por una persona, sea o no víctima directa, y su voluntad de canalizarlo para su tratamiento. La posibilidad de que este ejercicio de ciudadanía se asuma está directamente vinculada a la información, la concientización y la empatía frente a una situación injusta. En la desnaturalización de prácticas dis-

¹ Este apartado ha sido elaborado por la Dra. Marisa Braylan.

criminatorias y la capacidad de asentar su registro es que la democracia y la protección del derecho a la igualdad encuentran su mejor oportunidad. De esta manera, se interrumpe la posibilidad del agravamiento de situaciones de violencia más difíciles de reparar.

Como venimos afirmando en los últimos años, es el espacio virtual el predilecto a la hora de transmitir expresiones antisemitas. Posee las “ventajas” del anonimato y la viralización de los mensajes. La revolución de los cambios en el modo de comunicarnos no escapó de la problemática de la discriminación. Es por ello un desafío que renovamos a la vez que se perfeccionan los mecanismos de sistematización y respuesta.

Por este motivo, desde 2015 se modificó metodológicamente el conteo de los hechos acontecidos en ese soporte. Por ejemplo, se registra como denuncia cada uno de los comentarios antisemitas de los diferentes foristas presentes bajo una misma nota. Entendemos que cada manifestación constituye un hecho en sí misma. Su insistencia, su repetición y, en la mayoría de los casos, la profundización de sus argumentos ameritan el análisis en detalle por separado.

Asimismo, y como otro modo de abordar la problemática, la DAIA ejecuta gestiones con actores clave de la esfera de la virtualidad que coadyuvan a neutralizar la circulación de material ofensivo.

Complementariamente, el Centro de Estudios Sociales dicta el programa “Mi compromiso con la diversidad” en establecimientos educativos públicos y privados, dentro y fuera de la red comunitaria, a padres y a docentes. También desarrolla el Programa Convivencia, en empresas y organismos del Estado, dirigido a adultos. Ambos tienen por objetivo sensibilizar acerca de las prácticas de la violencia discriminatoria en general, y su manifestación virtual en particular, promoviendo el uso responsable, la empatía inclusiva, el compromiso de la denuncia, la desnaturalización de los prejuicios y el abandono de la indiferencia.

Durante el año 2017 se registraron 404 hechos antisemitas, lo que refleja un aumento del 14% respecto del año anterior. Asumimos que este porcentaje sería la consecuencia del ajuste en el registro de las expresiones *online*, que les van ganando terreno a los hechos presenciales.

En 2017 no se presentó ningún pico en la crisis en el conflicto en Medio Oriente, por lo que tampoco impactó en la cantidad de denuncias, como sí advertimos en informes anteriores frente a esa situación.

Otro aspecto a tener en cuenta es que el fallecimiento, aún no esclarecido y sucedido el 18 de enero de 2015, del fiscal federal Alberto Nisman, quien estaba a cargo de la investigación del atentado contra la sede de la AMIA-DAIA en 1994, sigue siendo un factor desencadenante de expresiones antisemitas toda vez que el tema cobra exposición pública. Se generan manifestaciones de mucha violencia, abarcando casi en forma completa todas las tipologías discursivas del antisemitismo que se tratan en este trabajo de investigación.

Todavía existen en el país agrupaciones que, en forma expresa, realizan la figura de Hitler y su programa genocida. Muchas de las denuncias presentes en este trabajo registran sus expresiones en las redes sociales o en vehículos comunicacionales. Su lenguaje es autoritario y niega los principios básicos del sistema democrático. Su nacionalismo exacerbado retoma y actualiza apelaciones ligadas a tradicionales nociones de conspiración de antaño resignificando hechos del presente. Si bien entendemos que son movimientos marginales, es de destacar que hubo un resurgimiento preocupante, por ejemplo, en la ciudad de Mar del Plata, donde al momento de elaborar este Informe se condenó en forma unánime a tres personas por “organizar y formar parte de una agrupación destinada a imponer sus ideas y combatir las ajenas por la fuerza o el temor: por el delito de pertenecer a una organización y realizar propaganda basada en ideas o teorías de superioridad de una raza, religión o grupo étnico”.

Con relación al antisemitismo presente en otras latitudes, en el apartado correspondiente se afirma que “la atmósfera de antisemitismo se ha convertido en una cuestión de la esfera pública, muy interesada dado el triángulo que consiste en el ascenso constante de la ultraderecha, el encendido discurso antisionista de los partidos de izquierda, acompañado por agresivas expresiones antisemitas, y el islamismo radical”. Esta combinación de fenómenos deprecia considerablemente la calidad de la vida judía, la sociabilización y la necesidad de hacer visible la pertenencia a la comunidad.

El antisemitismo como resultado de determinado tipo de relaciones sociales y “verdades” circulantes encuentra siempre los resquicios de oportunidad para hacerse visible y justificatorio. El anexo de denuncias de esta publicación da cuenta de 404 ejemplos de utilización de lenguajes y acciones que apelan a esas ideas. En ese sen-

tido, el intelectual e historiador italiano Enzo Traverso advierte una interesante mutación en el cambio de circunstancias en cuanto a las representaciones que hoy en día genera la figura del judío. “A causa de la política israelí, el judío se vuelve la encarnación de Occidente; por lo tanto es todo lo contrario del viejo antisemitismo, que lo veía como un enemigo de las naciones occidentales”.

El elemento siempre común es la idea de enemigo. El insalvable pensamiento binario que separa y obstaculiza. Por ello proponemos el diálogo que rompe el hechizo de la demonización. Tender puentes abre un escenario de apertura que se aleja de los enfrentamientos y construye el encuentro.

ANEXO

Hechos antisemitas sucedidos
durante el año 2017

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
1	4/1 CABA	Se halla pintada una cruz esvástica frente a una librería con venta de libros con contenido antisemita en la zona de Liniers.	Simbología nazi	Espacio público	Anónimo	Art. 3.º, Ley 23.592
2	4/1 CABA	Se halla pintada la inscripción "SS" y una cruz esvástica sobre la Av. Rivadavia al 11200.	Simbología nazi	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
3	4/1 CABA	Se halla pintada una cruz esvástica sobre la calle Emilio Ravignani al 2000.	Simbología nazi	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
4	6/1 Espacio virtual	Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "la conspiración sionista (I parte) - Informe serio".	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
5	6/1 Espacio virtual	Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Judía, espía y lesbiana en la Alemania Nazi". "la conspiración sionista (I parte) - informe serio".	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
6	8/1 Espacio virtual	A partir de una nota publicada por el sitio Pájaro Rojo donde se destacaba el origen de diferentes funcionarios públicos, se realizó el siguiente comentario: "Sólo leer los Protocolos de Zion y tendrán la respuesta".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
7	9/1 Provincia de Tierra del Fuego	Se denuncia una pintada en el hostel Los Cormoranes de Tierra del Fuego (bandera de Israel tachado, con consignas pro-palestinas alrededor).	Medio Oriente	Red social	Virtual	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
8	9/1 Espacio virtual	A raíz de una nota publicada por el diario <i>Infobae</i> donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Dios bendiga a este héroe" (por Hitler).	Simbología nazi	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

NOTA: los textos con expresiones antisemitas son textuales y no fueron corregidos ni ortográficamente ni sintácticamente.

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
9	9/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario <i>Infobae</i> donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Por algo los han echado de todas partes....".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
10	9/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario <i>Infobae</i> donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "¿4 personas muertas? ¿Y judío? ¿No murió ninguno?".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
11	9/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario <i>Infobae</i> donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "son los asesinos usurpadores los que piden clemencia, los dueños de la usura mundial. Asesinos y victimizados, llorando a donde van con el holocausto".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
12	9/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario <i>Infobae</i> donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Ni loca viviría cerca de un judío, la sola idea me produce náuseas".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
13	9/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario <i>Infobae</i> donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "malditos israelitas".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
14	9/1	Espacio virtual Se denunció el posteo publicado en Taringa: "Llegan militares israelíes a la Patagonia" (Plan Andinia, usuarios: General Zhukov y Katz 2008).	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
15	10/1	Espacio virtual A partir de una nota publicada por el sitio Pájaro Rojo donde se destacaba el origen de diferentes funcionarios públicos, se realizó el siguiente comentario: "¡Peor que los nazis! Estos le roban a su colectividad".	Avaricia-explo- tación	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico	
16	10/1	CABA	Se halla pintada una cruz esvástica sobre la calle Soler al 1200.	Simbología nazi	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
17	10/1	Espacio virtual	Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Top 10: colaboradores nazis que fueron judíos".	Conspiración-dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
18	11/1	Espacio virtual	A raíz de una nota publicada por el diario Clarín donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "La muerte de un judío se festeja".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
19	11/1	Espacio virtual	A raíz de una nota publicada por el diario Clarín donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Los judíos realmente son guerreros de primer nivel. Más allá de lo hdprmp que son, los respeto".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
20	11/1	Espacio virtual	A raíz de una nota publicada por el diario Clarín donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Alerta judeada.com".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
21	11/1	Espacio virtual	A raíz de una nota publicada por el diario Clarín donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Que las tropas invasoras israelíes sufrieron un ataque y fue positivo 4 ratas invasoras menos y un patriota palestino falleció".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
22	11/1	Espacio virtual	A raíz de una nota publicada por el diario Clarín donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Terroristas asesinos".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
23	11/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario Clarín donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Fuera Judíos de Palestina".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
24	11/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario Clarín donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "En Argentina siempre que tenés empresa tratas con un judío idiota".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
25	11/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario Clarín donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Cómo le vas a gustar si tenes el pto cortado, (...) rata asquerosa".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
26	11/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario Clarín donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Muerte a los moishes".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
27	11/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario Clarín donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Típico judío. Peores que los nazis y cagados de hambre".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
28	11/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario Clarín donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "El antisemitismo es exactamente lo mismo que desinfección (...) El antisemitismo es una cuestión de limpieza".	Simbología nazi	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
29	11/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario Clarín donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Y a las judías las quemaron. Si no servían ni para rellenar el CEMASE".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
30	11/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario <i>Clarín</i> donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Cómo se nota que te explota un judío".	Avaricia-explotación	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
31	11/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario <i>Clarín</i> donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Ustedes los moishes siempre dando explicaciones de todo. O no celebras cuando matan a los palestinos".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
32	11/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario <i>Clarín</i> donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "deja de fantasear moishe culo sucio, porque no te haces jabón así servís para algo".	Simbología nazi	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
33	11/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario <i>Clarín</i> donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Ahora los judíos van y matan a 4 mil por cada uno de los soldados muertos y no sale en <i>Clarín</i> ".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
34	11/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario <i>Clarín</i> donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "A vos no te alafalea como los judíos defienden cuando matan palestinos".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
35	11/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario <i>Clarín</i> donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Callate jabón".	Simbología nazi	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
36	11/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario <i>Clarín</i> donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "chupala moishe".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
37	11/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario <i>Clarín</i> donde se informa sobre un ataque terrorista en la Ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Si los nazis hubieran tenido éxito. Hoy el mundo sería mejor. Holocausto".	Simbología nazi	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
38	11/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario <i>Clarín</i> donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Dios quiera que alguien pueda hacer desaparecer este Estado genocida y ocupa, la mayor escoria de la humanidad".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
39	11/1	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario <i>Clarín</i> donde se informa sobre un ataque terrorista en la ciudad de Jerusalem, se realizó el siguiente comentario: "Palestina ser libre. Judíos de caca".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
40	11/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "cómo nos ven los judíos a nosotros".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
41	11/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Israel, un pueblo elegido por Dios".	Religioso	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
42	11/1	Espacio virtual Se denuncia un posteo de Taringa titulado "Por qué Hitler odiaba a los judíos".	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
43	12/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Por qué el mundo odia a los judíos".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
44	12/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Lewislan-dia un Estado paralelo en la Patagonia".	Conspiración-dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
45	12/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Te canto la posta, los duenos del mundo explicado en detalle".	Conspiración-dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico	
46	12/1	Espacio virtual	Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Musulmanes creen más posible que judíos cometerían el 11S" (post con videos de propaganda antisemita).	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
47	12/1	Espacio virtual	Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Nuevo documental la mentira del holocausto en español".	Negacionismo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
48	12/1	Espacio virtual	Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Frases judías contra Alemania durante la guerra mundial".	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
49	12/1	Espacio virtual	Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Apoyá a Adrián Salbuchi contra la DAIA sionista".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
50	12/1	Espacio virtual	Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "por qué son expulsados desde hace milenios".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
51	12/1	Espacio virtual	Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "video sobre el Talmud sin censura".	Religioso	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
52	12/1	Espacio virtual	Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "por qué el estado islámico no ataca Israel".	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
53	16/1	CABA	Se halla pintada una cruz esvástica en la persiana de un local ubicado en la intersección de la calle Talcahuano y la avenida Corrientes.	Simbología nazi	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
54	17/1	Espacio virtual	A raíz de la publicación del diario <i>Infobae</i> sobre la aparición de un colgante que estaría vinculado a la niña Ana Frank, se realizó el siguiente comentario: "Hay que dejar de robar con el Holocausto por lo menos por dos años".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
55	17/1	Espacio virtual	A raíz de la publicación del diario <i>Infobae</i> sobre la aparición de un colgante que estaría vinculado a la niña Ana Frank, se realizó el siguiente comentario: "Estos tipos ya no saben qué inventar para sacar dinero".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
56	17/1	Espacio virtual A raíz de la publicación del diario <i>Infobae</i> sobre la aparición de un colgante que estaría vinculado a la niña Ana Frank, se realizó el siguiente comentario: "La única revelación es que se trata de otra 'tábulas judía'".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
57	17/1	Espacio virtual A raíz de la publicación del diario <i>Infobae</i> sobre la aparición de un colgante que estaría vinculado a la niña Ana Frank, se realizó el siguiente comentario: "Si esta chica vivió en campos de concentración por dos años y luego murió por una enfermedad, esto echa por tierra la existencia de cámaras de gas, y demuestra que llamar a los campos 'de exterminio' es una mentira".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
58	17/1	Espacio virtual A raíz de la publicación del diario <i>Infobae</i> sobre la aparición de un colgante que estaría vinculado a la niña Ana Frank, se realizó el siguiente comentario: "Todo un invento, los campos de exterminio son un invento".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
59	17/1	Espacio virtual A raíz de la publicación del diario <i>Infobae</i> sobre la aparición de un colgante que estaría vinculado a la niña Ana Frank, se realizó el siguiente comentario: "Me encantan estas historias de ficción".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
60	17/1	Espacio virtual A raíz de la publicación del diario <i>Infobae</i> sobre la aparición de un colgante que estaría vinculado a la niña Ana Frank, se realizó el siguiente comentario: "Hasta cuándo quieren currar con lo del Holocausto. Los cristianos tenemos que unirnos, nuestra sangre pura triunfará".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
61	18/1	CABA Se halla pintada una cruz esvástica en la vereda del Palacio Pizzurno.	Simbología nazi	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
62	19/1	Espacio virtual A raíz de la publicación por el diario <i>La Nación</i> de la nota titulada "Rinden homenaje a Alberto Nisman" en el parlamento de Israel se realizó el siguiente comentario: "Israel es el principal interesado en que las causas no sean resueltas".	Conspiración-dominación del mundo	espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
70	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Adolf Hitler un noble humano un gran artista".	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
71	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Lo que nadie dice de Adolf Hitler y la Alemania ns".	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
72	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Adolf Hitler la pesadilla de los banqueros".	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
73	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Expone al judaísmo y fue encarcelado".	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
74	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Post práctico para comprender".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
75	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Mensaje de Adolf Hitler para vos".	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
76	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "por qué siempre son expulsados".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
77	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "El sionismo israelí es antilatino y antisemita Daia y Amia".	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
78	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Israel un pueblo elegido por Dios".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
79	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Por qué Hitler odiaba a los judíos".	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
80	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "por qué el mundo odia a los judíos".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
81	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Antisemitas judíos te espían y podés ir a la cárcel de una".	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
82	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Uruguay el laboratorio de ratas de los sionistas".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
83	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Judíos apoyan todos los movimientos feministas".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
84	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Rituales satánicos contra la humanidad".	Religioso	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
85	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Cómo nos ven los judíos a nosotros".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
86	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "sos antisemita en Facebook podés ir a la cárcel".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
87	23/1	Espacio virtual Se denuncia el posteo publicado en Taringa: "Frases inoportunas de sionistas".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
88	27/1	Espacio virtual Respecto de la nota titulada por <i>La Nación</i> "Desde la DAIA advierten que la causa por la muerte de Nisman no se puede dilatar más" se realizó el siguiente comentario: "los de la colectividad, porque no se juntan unos \$\$ y contratan a la Mossad".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
89	27/1	Espacio virtual Respecto de la nota titulada por <i>La Nación</i> "Desde la DAIA advierten que la causa por la muerte de Nisman no se puede dilatar más" se realizó el siguiente comentario: "antes de meter las narices en nuestra justicia que la DAIA permita el escaneo de la verdad".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico	
90	27/1	Espacio virtual	Respecto de la nota titulada por <i>La Nación</i> "Desde la DAI/A advierten que la causa por la muerte de Nisman no se puede dilatar más" se realizó el siguiente comentario: "Que los muchachos de la DAI/A hablen con sus amigos del Mossad y ellos les cuenten qué pasó".	Conspiración- dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
91	27/1	Espacio virtual	Respecto de la nota titulada por <i>La Nación</i> "Desde la DAI/A advierten que la causa por la muerte de Nisman no se puede dilatar más" se realizó el siguiente comentario: "Si alguien se benefició fue el Mossad, la CIA y demás para seguir encubriendo el tema amia, lo 'suicidaron'".	Conspiración- dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
92	27/1	Espacio virtual	A raíz de la nota titulada por el diario <i>Infobae</i> "Benjamin Netanyahu afirmó que no debemos olvidar nunca nuestra tragedia y el odio persistente al pueblo judío" se realizó el siguiente comentario: "pero sr judío, ¿ustedes odian todo lo que los rodea o no?? el odio genera más odios".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
93	27/1	Espacio virtual	A raíz de la nota titulada por el diario <i>Infobae</i> "Benjamin Netanyahu afirmó que no debemos olvidar nunca nuestra tragedia y el odio persistente al pueblo judío" se realizó el siguiente comentario: "Yo trabajé con gente de tu calaña, a los gentiles nos tratan peor que a burros. Y es triste pero la mentalidad del pueblo judío es la de despreciar y destruir todo lo que no sea judío".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
94	27/1	Espacio virtual	A raíz de la nota titulada por el diario <i>Infobae</i> "Benjamin Netanyahu afirmó que no debemos olvidar nunca nuestra tragedia y el odio persistente al pueblo judío" se realizó el siguiente comentario: "El mesías nunca apareció, fotos de la cámaras de gas tampoco. Estos pibes se dan con cualquier cosa".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
95	27/1	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Infobae</i> "Benjamín Netanyahu afirmó que no debemos olvidar nunca nuestra tragedia y el odio persistente al pueblo judío" se realizó el siguiente comentario: "No hay un solo papel alemán ordenando el holocausto".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
96	27/1	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Infobae</i> "Benjamín Netanyahu afirmó que no debemos olvidar nunca nuestra tragedia y el odio persistente al pueblo judío" se realizó el siguiente comentario: "Nunca un judío reconoce nada".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
97	29/1	Espacio virtual Se denunció una publicación de Taringa donde se hace mención a la condición de judía de una defensora de derechos de los migrantes de manera discriminatoria: "¿Y de qué grupo étnico es Ana Paulita? a que no se lo esperaban...". Y luego señala que es "Nieta de judíos rusos refugiados y franco-belgas, esta condición heredada del destierro la marcó en su vocación...".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
98	30/1	CABA Se denuncia la distribución de un folleto con el siguiente texto en la Ciudad de Buenos Aires: "Fuera sionistas asesino y ladrones de Palestina", el mismo es firmado por el Movimiento Nacional Peronista.	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
99	31/1	Espacio virtual A raíz de la nota publicada por el diario <i>Infobae</i> "Arroyo Salgado viajó a Jerusalem y obtuvo el apoyo del presidente de Israel", se realizó el siguiente comentario: "¡Y sí!! ¡Son todos de la misma calaña!!! ¡Palestina Libre!!!".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
100	31/1	Espacio virtual A raíz de la nota publicada por el diario <i>Infobae</i> "Arroyo Salgado viajó a Jerusalem y obtuvo el apoyo del presidente de Israel", se realizó el siguiente comentario: "Que asco me dan estas ratas inmundas sionistas".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
101	31/1	Espacio virtual Se denuncia una nota publicada en Taringa y titulada: "Presidentes más Sionistas de la Historia Argentina".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
102	4/2	Espacio virtual Se denuncia el post: "Mil Lucha no ha sido en vano - Adolf Hitler" realizado a través de Taringa.	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
103	12/2	Espacio virtual Se denuncia una cuenta de Taringa con el nombre "DAIAGROUP".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
104	20/2	CABA Se halla pintada una cruz esvástica sobre la calle Talcahuano al 400.	Simbología nazi	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
105	20/2	Espacio virtual Se denuncia el post "Trump, un ferviente sionista al servicio de Israel" en Taringa.	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
106	20/2	Espacio virtual Se denuncia el post "El sionismo controla Latinoamérica país por país", realizado a través de Taringa.	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
107	20/2	Espacio virtual Se denuncia el post: "Israel, los verdaderos dueños del mundo", realizado a través de Taringa.	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
108	20/2	Espacio virtual Se denuncia el post: "Los Vídeos que el sionismo no quiere que veas", realizado a través de Taringa.	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
109	20/2	Espacio virtual Se denuncia el post: "La masonería en contra de Adolf Hitler", realizado a través de Taringa.	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
110	20/2	Espacio virtual Se denuncia el post: "El Holocausto el mayor fraude de la historia de la humanidad", realizado a través de Taringa.	Nacionalismo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
111	23/2	Espacio virtual Se denuncian comentarios discriminatorios realizados en Facebook.	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
112	23/2	Espacio virtual Se denuncia el post "La gran mentira del holocausto impuesta por el Sionismo", realizado en Taringa.	Nacionalismo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
113	28/2	Espacio virtual Se denuncia una publicación hecha en Facebook: "judío de m...".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
114	21/3	Espacio virtual Se denuncian comentarios discriminatorios realizados en Facebook.	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
115	21/3	Espacio virtual Se denunciaron comentarios discriminatorios realizados en Facebook.	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
116	27/3	CABA Se halla pintada la inscripción "judíos asesinos" en un local ubicado en la estación Varela de la línea E de subterráneos.	Medio Oriente	Comercial	Virtual	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
117	29/3	CABA Se denuncia la venta de simbología nazi frente a la Legislatura Porteña.	Simbología nazi	Comercial	Ocasional	Art. 3.º, Ley 23.592
118	3/4	CABA Se denuncia la venta de un dije con cruz esvástica en un local de accesorios.	Simbología nazi	Comercial	Ocasional	Art. 3.º, Ley 23.592
119	6/4	Espacio virtual A raíz de la nota publicada por el diario <i>Infobae</i> con motivo de una frase expresada por Elzstein, se realizó el siguiente comentario: "Cuando un judío opina algo sobre trabajo y economía no goza de mucha legitimidad".	Avaricia-explotación	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
120	6/4	Espacio virtual A raíz de la nota publicada por el diario <i>Infobae</i> con motivo de una frase expresada por Elzstein, se realizó el siguiente comentario: "La agencia publicitaria de ellos (por los judíos) funciona a pleno".	Conspiración-dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
121	6/4	Espacio virtual A raíz de la nota publicada por el diario <i>Infobae</i> con motivo de una frase expresada por Elzstein, se realizó el siguiente comentario: "qué raro escuchar esto de un empresario 'ruso'".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
122	20/4 Provincia de Buenos Aires	Se denuncia que la administradora del edificio en el que vive el denunciante, le dijo a él y a su madre que eran unos judíos de m... y que en su palier aparecieron trozos de jabón y marcas con formas de esvásticas.	Simbología nazi	Vecinal	Vecinal	Injurias y amenazas simples agravadas por art. 2.º, Ley 23.592
123	24/4 CABA	Se denuncia que el encargado del edificio de al lado de la denunciante la escupió a su mamá y le dijo que la iba a hacer jabón y que era una judía de m...	Simbología nazi	Vecinal	Vecinal	Injurias y amenazas simples agravadas por art. 2.º, Ley 23.592
124	26/4 Espacio virtual	Se denuncia la presencia de contenido antisemita en el blog <i>Qué nos ocultan</i> .	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
125	26/4 Espacio virtual	Se denuncia la presencia de contenido antisemita en el blog <i>latrincheradeoder</i> .	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
126	28/4 GBA	Se denuncia la pintada de tres esvásticas en la puerta de la sede Martínez de la UBA.	Simbología nazi	Institución educativa	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
127	1/5 Espacio virtual	Se realizó el siguiente comentario a raíz de la nota titulada por <i>La Nación</i> "Un sobreviviente de los experimentos nazis cuenta su historia": "ni decir que los trenes para asesinar los judíos eran aportados por el sionista alemán Kissinger (padre de Henry)".	Conspiración- dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
128	2/5 CABA	Se denuncia la pintada de una cruz esvástica en un colectivo de la línea 84.	Simbología nazi	Transporte público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
129	5/5 CABA	Se denuncia la aparición de cruces esvásticas pintadas en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA con la siguiente inscripción: "Muerte a los putos/tortas/homosexuales y travas APUBA".	Simbología nazi	Institución educativa	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico	
130	8/5	CABA	Denuncia a dos compañeros que en el marco de una conversación realizaron el siguiente comentario: "Hitler no terminó su trabajo", lo que habría sido motivo de risas entre algunos presentes y provocara que otros dijeran "Heil Furer".	Simbología nazi	Laboral	Laboral	Injurias agravadas por art. 2.º, Ley 23.592
131	10/5	Espacio Virtual	Se denuncia un comentario de Twitter de DAIA que dice: "En DAIA no hay un solo semita. Son askenazis, dolicocefálos y europeos centrales supremacistas, igual que el rusito Avruj".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
132	10/5	Espacio virtual	Se denuncia un comentario de Twitter que dice "van desde muy lejos a usurpar y cometer genocidio contra el glorioso pueblo palestino. Sionistas asesinos".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
133	10/5	Espacio virtual	Se denuncia un comentario de Twitter de DAIA que dice: "con esto quiero decir que los judíos talmúdicos no son argentinos sino el pueblo Elegido para ser linchado".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
134	10/5	Espacio virtual	Se denuncia un comentario de Twitter de DAIA que dice: "Avruj es un sionista talmúdico hijo de la ramera de babilonia que llora moco por la 'shoa' y se caga en DDHH de argentinos".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
135	10/5	Espacio Virtual	Se denunció un comentario de Twitter de DAIA que dice ante el cartel de seminario de capacitación política: "¿Puedo asistir sin invitación, sionistas de m...? Los judíos son el pueblo elegido para no ser de ningún lado".	Religioso	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
136	10/5	GBA	Se denuncia la existencia de pintadas de esvásticas con frases en alemán en la estación Marina Nueva del Tren de la Costa.	Simbología nazi	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
137	14/5	CABA	Se denuncia la siguiente publicación realizada en Taringa: "Miles de personas protestan en Israel por Racismo".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
138	14/5 CABA	Se denuncia la siguiente publicación realizada en Taringa: "Auschwitz -la-gran-mentira".	Negacionismo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
139	14/5 CABA	Se denuncia la siguiente publicación realizada en Taringa: "Que pasaría si Israel desapareciera".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
140	16/5 CABA	Se denuncia la recepción de un correo electrónico con el siguiente texto: "voy a secuestrarte y asesinarte judío de m... hijo de mil p...".	Expresión xenófoba	Correo electrónico	Anónimo	Injurias y amenazas simples agravadas por art. 2.º, Ley 23.592
141	17/5 Espacio virtual	Se publica el siguiente tweet: "Que pinta de c... tiene el rusto S...".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
142	17/5 CABA	Se denuncia la exhibición de una bandera durante una manifestación con la siguiente consigna: "Macri sionista, vos sos el terrorista".	Medio Oriente	Espacio público	Cívico	Art. 3.º, Ley 23.592
143	18/5 CABA	Se halla pintada una cruz esvástica en el marco de un domicilio particular ubicado en Venancio Flores al 300, CABA.	Simbología nazi	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
144	20/5 CABA	Se halla pintada una cruz esvástica sobre el letrero de una institución educativa en la intersección de las calles Echeverría y Freire.	Simbología nazi	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
145	24/5 Espacio virtual	Se denuncia el siguiente comentario en Facebook: "Acomodó al hijo en el banquete del sionismo argentino engañando a la población para que su familia internacional se apropie de la Patria (véase Lewis, Mindlin). Desde la televisión te convencen, llegan al poder y se reparten las tierras. Es evidente. Van a terminar exiliados como un tal Patcher, las ratas huyen siempre a su nido. ¿Por eso Como podes creerles?".	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
146	24/5	Espacio virtual Se denuncia el siguiente comentario en Facebook: "Hoy junto a su hijo Diego Lewkowicz forman parte del peridismo militante de la plutocracia sionista del gobierno de Mauricio Macri".	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
147	3/6	Espacio virtual Se denuncian expresiones discriminatorias en Facebook como consecuencia del empate entre Atlanta y Tristán Suárez por parte de personas del club Deportivo Morón: "Julio hijo de p...".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
148	3/6	Espacio virtual Se denuncian expresiones discriminatorias en Facebook como consecuencia del empate entre Atlanta y Tristán Suárez por parte de personas del club Deportivo Morón: "Se querían matar los Judíos p...".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
149	3/6	Espacio virtual Se denuncian expresiones discriminatorias en Facebook como consecuencia del empate entre Atlanta y Tristán Suárez por parte de personas del club Deportivo Morón: "Todo vuelve Jhp...".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
150	3/6	Espacio virtual Se denuncian expresiones discriminatorias en Facebook como consecuencia del empate entre Atlanta y Tristán Suárez por parte de personas del club Deportivo Morón: "Todo vuelve Judío p...".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
151	3/6	Espacio virtual Se denuncian expresiones discriminatorias en Facebook como consecuencia del empate entre Atlanta y Tristán Suárez por parte de personas del club Deportivo Morón: "Judío no existís".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
152	3/6	Espacio virtual Se denuncian expresiones discriminatorias en Facebook como consecuencia del empate entre Atlanta y Tristán Suárez por parte de personas del club Deportivo Morón: "Judío y la recalca de tu madre...".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico	
153	3/6	Espacio virtual	Se denuncian expresiones discriminatorias en Facebook como consecuencia del empate entre Atlanta y Tristán Suárez por parte de personas del club Deportivo Morón: " Todooo vuelve judfo en tu cara".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
154	3/6	Espacio virtual	Se denuncian expresiones discriminatorias en Facebook como consecuencia del empate entre Atlanta y Tristán Suárez por parte de personas del club Deportivo Morón: "te cabio ruso p...".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
155	3/6	Espacio virtual	Se denuncian expresiones discriminatorias en Facebook como consecuencia del empate entre Atlanta y Tristán Suárez por parte de personas del club Deportivo Morón: " Judfo p...".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
156	3/6	Espacio virtual	Se denuncian expresiones discriminatorias en Facebook como consecuencia del empate entre Atlanta y Tristán Suárez por parte de personas del club Deportivo Morón: "Todo vuelve judfos te querés matar".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
157	3/6	Provincia de Buenos Aires	Se denuncian expresiones discriminatorias en Facebook como consecuencia del empate entre Atlanta y Tristán Suárez por parte de personas del club Deportivo Morón: "Judfo p..jajaj".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
158	8/6	Espacio virtual	En una entrevista, el titular de la CTA ATE Tucumán afirmó que las próximas autoridades serían "Católicos y peronistas".	Religioso	Medios de comunicación	Cívico	Art. 3.º, Ley 23.592
159	12/6	CABA	Se halla pintada una cruz esvástica sobre la calle Pueyrredón al 400.	Simbología nazi	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
160	12/6	CABA	Se halla sobre la calle Castelli al 200 la inscripción "Judfos genocidas".	Medio Oriente	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
161	CABA	Se halla sobre la calle Charcas al 4000 un afiche con la inscripción "Maifén SS".	Simbología nazi	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
162	CABA	Se halla un afiche sobre la calle Lavalle al 1200 con la siguiente inscripción "La verdadera independencia es romper con el imperialismo sionista y la usura".	Conspiración-dominación del mundo	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
163	CABA	Se halla pintada una cruz esvástica sobre la calle Cullen al 5300.	Simbología nazi	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
164	CABA	Se halla pintada una cruz esvástica en el bajo nivel ubicado en la calle Cerutti.	Simbología nazi	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
165	CABA	Se halla pintada una cruz esvástica sobre la calle Fray Justo Santa María de Oro al 2100.	Simbología nazi	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
166	CABA	Se halla pintada una cruz esvástica sobre la calle Muñiz al 200.	Simbología nazi	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
167	CABA	Se denuncia la aparición en la revista <i>La Porteña</i> del siguiente contenido: "¡Que macanal! El reloj que me vendió el judío es lata amarilla y lo peor es que lo pagué como si fuese oro".	Avaricia-explotación	Medios de comunicación	Comunicacional	Art. 3.º, Ley 23.592
168	Espacio virtual	A raíz de una noticia publicada por el diario <i>El Cronista</i> donde se informa sobre un nuevo plan de pagos a tarjetas impulsado por Elsztain, se realiza el siguiente comentario en Twitter: "Cosa de judíos, págale a la tarjeta y débeme a mí que soy mejor tipo".	Avaricia-explotación	Espacio de participación	Anónimo	Art. 3.º, Ley 23.592
169	CABA	Se denuncia una pintada con marcador rojo de una cruz esvástica en la puerta del baño de hombres del segundo piso de la Facultad de Ingeniería de la UBA, Sede Las Heras.	Simbología nazi	Institución educativa	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
170	14/6 CABA	Se denuncia un comentario de Twitter hecho por Andrea Chenier @breneandre, que dice "Que lindo sería tener un tanquecito de Zyklon-B para tirar! Me da pena que un líder como Ángela Merkel vaya a reunirse con esa #MIERDA".	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
171	14/6 Provincia de Buenos Aires	Se denuncia el secuestro por parte de la policía de diferentes obras con simbología nazi en la localidad de San Isidro.	Simbología nazi	Domicilio Particular	ocasional	Art. 3.º, Ley 23.592
172	14/6 CABA	Se denuncia que hay pintadas tres cruces esvásticas fuera del aula 1.12 - Il ubicada en el entropeso del tercer pabellón de la Facultad de Diseño y Urbanismo, Ciudad Universitaria, UBA.	Simbología nazi	Institución educativa	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
173	14/6 CABA	El empleador del denunciante no le permite tomarse los días festivos de la comunidad judía y que solamente puede elegir un día. Manifiesta que en el sector de Recursos Humanos le dijeron que es injusto que se pueda tomar más días que ellos.	Expresión xenófoba	Laboral	Laboral	Art. 3.º, Ley 23.592
174	19/6 Espacio virtual	Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de "la cuestión judía".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
175	19/6 Espacio virtual	Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por sus contenido acerca de los "mártires de los judíos".	Religioso	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
176	19/6 Espacio virtual	Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca del "Asesinato ritual judío".	Religioso	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
177	19/6 Espacio virtual	Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca del "sacrificio humano y religión judía".	Religioso	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
178	19/6 Espacio virtual	Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de "Un catedrático judío reconoce la matanza ritual de cristianos".	Religioso	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
179	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de "La guerra santa judía".	Religioso	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
180	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca del "El lobby sionista de EEUU, Israel y la CIA".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
181	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de "Los judíos y la Argentina".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
182	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'El peligro de la infiltración judía'".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
183	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'Sacrilegios infundidos judaicos'".	Religioso	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
184	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'El anti judaísmo milenarismo de la iglesia'".	Religioso	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
185	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'La judeo masonería en la destrucción delas dos veces milenaria iglesia'".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
186	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'El Talmud al desnudo'".	Religioso	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
187	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'La descristianización y judaización del mundo'".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
188	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'Conspiración judeo masónica comunista internacional'".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
189	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'Cómo los sionistas dividen y conquistan'".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
190	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'Los judíos controlan los medios internacionales'".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
191	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'Los protocolos de los sabios de sion y el poder oculto de la masonería'".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
192	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'Los judíos y la masonería'".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
193	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'Judaísmo. Pueblo forjado por la mentalidad de los rabinos'".	Religioso	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
194	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'La verdad sobre la noche de los cristales rotos'".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
195	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'la Abominable soberbia judía'".	Expresión xenófoba	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
196	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'La historia zionista'".	Conspiración-dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
197	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'Para los hebreos la violación está permitida en la guerra'".	Expresión xenófoba	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
198	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'Escritora y docente judía realiza aberrante apología de la pedofilia'".	Expresión xenófoba	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
199	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'catálogo de los lugares y años de expulsión de los pobrecitos judíos predilectos de Jhavé'".	Religioso	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
200	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'El porqué de la expulsión de los judíos de España'".	Expresión xenófoba	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
201	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'Y hablan del supuesto holocausto'".	Negacionismo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
202	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce 'Son racistas los judíos'".	Expresión xenófoba	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
203	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce que 'El islam y la espada. Empresa judía'".	Medio Oriente	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
204	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce que 'Los hebreos exigen tolerancia con ellos pero no la tienen con los demás'".	Expresión xenófoba	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
205	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce que 'El sionismo israelí atenta contra el cristianismo'".	Medio Oriente	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
206	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce '¿por qué son pérfidos los judíos?'".	Expresión xenófoba	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
207	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío que reconoce la 'barbarie asesina sionista'".	Medio Oriente	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
208	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío reconoce la 'Execrable opinión de un juez judío'".	Expresión xenófoba	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
209	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío que reconoce que los 'sionistas son intocables. Detienen en Francia a un caricaturista por parodiar al sionismo'".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
210	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío que se refiere a 'Cuando la tiranía sionista llega al ridículo'".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
211	19/6	Espacio virtual Se denuncia la página web <i>Católicos alerta</i> por su contenido acerca de que "Un catedrático judío que se refiere a 'La preparación del nuevo orden sionista en marcha'".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico	
212	19/6	Espacio virtual	Se denuncia la página web Católicos alerta por su contenido acerca de que "Un catédrico judío que reconoce que 'El diario de Ana Frank (una mentira sin abuela y un curro fenomenal)'".	Negacionismo	Página web	Virtual	Art. 3.°, Ley 23.592
213	21/6	CABA	Se denuncian amenazas y dichos discriminatorios en un chat de Whatsapp donde, entre otras frases, aparece la siguiente: "(...) Háganse cargo en el mismo esfuerzos que pusieron para cagaron a todos (perdón) y a llorar a la sinagoga", y un cartel en la pared que diría "Por culpa de la gente como las Kaufman a veces la raza a la que ellas pertenecen está mal mirados me nudo favor le hacen a su colectividad pero dios se va a encargar de acá no se escapan ni Kaufman ni Márquez dejan hediondo. Sinceramente filomena por favor me llaman todos estoy a su disposición".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Injurias y amenazas agravadas por art. 2.°, Ley 23.592
214	27/6	Provincia de Buenos Aires	La denunciante afirma que recibió el siguiente comentario por parte de su vecina: "Yo creo que a los Judios hay que hacerlos jabón. Así como te digo hay que matarlos y hacerlos jabón".	Simbología nazí	Vecinal	Vecinal	Art. 3.°, Ley 23.592
215	28/6	CABA	Se denuncia la publicación de Facebook en el Boletín Nacionalista Argentino que dice "Claudio Presman, el nuevo interventor del INADI es por supuesto un judío sionista. El INADI es nuestra policía del pensamiento. Fue creado por la mafia de la DAIA, que es el brazo ejecutor del Mossad en la Argentina. Hay que disolver el INADI y derogar la ley antidiscriminación".	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.°, Ley 23.592
216	28/6	CABA	Se denuncia que un sacerdote habría ingresado al centro de rehabilitación Hirsch y proferido comentarios discriminatorios y antisemitas como el siguiente: "Ustedes son todos iguales" y "más vale que este recibo me sirva si no vengo les pongo una bomba a ustedes".	Expresión xenófoba	Institución comunitaria	ocasional	Injurias y amenazas coactivas agravadas por art. 2° Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
217	3/7	Espacio virtual Se denuncia la publicación en el sitio web Descubre lo imposible del siguiente texto: "Indigenismo: Táctica judeo masónica para exterminar lo europeo de blanco del continente".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
218	4/7	Espacio virtual Se denuncia la publicación en el sitio web Descubre lo imposible del siguiente texto: "Patria Grande: Plan judío para exterminar la raza blanca argentina".	Conspiración- dominación del mundo	Página web	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
219	5/7	Espacio virtual Se denuncia la presencia de artículos con simbología nazi en un domicilio allanado por la policía.	Simbología nazi	Domicilio Particular	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
220	12/7	Espacio virtual Se denuncia el siguiente comentario realizado en Facebook: "Ya se darán cuanta alguna vez que el judaísmo local apoyado por el internacional destruyeron a las fuerzas armadas, el último bastión para apoderarse y controlar el país".	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
221	17/7	Espacio virtual Se denuncia la publicación en Facebook de una foto de Hitler reivindicando su figura.	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
222	19/7	Espacio virtual Se denuncia un comentario publicado por un usuario de Facebook: "Vos das pena judío roñoso, si te llevo a ver por la calle te hago una cirugía sin anestesia, pedazo de jabón inmundo".	Simbología nazi	Espacio de participación	Virtual	Injurias y amenazas coactivas agravadas por art. 2.º, Ley 23.592
223	24/7	Espacio virtual Se halla la siguiente publicación en Facebook: "Basta de muertes inocentes en manos de los genocidas israelíes".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
224	24/7	Espacio virtual Se halla la siguiente publicación en Facebook: "Israel, Régimen militar basado en una ideología religiosa; Se hacen llamar el pueblo elegido; Hacen la guerra reivindicando un derecho divino; invadieron y ocuparon territorio; Están exterminando un pueblo".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico	
225	25/7	Espacio virtual	Se denuncia el siguiente comentario realizado en Facebook: "la verdad es que no entiendo porque la gente se siente ofendida por mis inclinaciones nazis... qué hay de malo en que me quiera tatuar una esvástica...".	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
226	13/8	CABA	Se halla pintada una cruz esvástica sobre un cartel ubicado en la avenida Pueyrredón al 200.	Simbología nazi	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
227	30/8	Espacio virtual	Se denuncia un comentario del Boletín Nacionalista Argentino en Facebook: "La principal y más peligrosa organización terrorista operando en la República Argentina es la DAIA".	Conspiración- dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
228	7/9	Espacio virtual	Se denuncia el siguiente tweet: "Para mi le dijeron, si te vas a fin de año te damos mil palos verdes, y ahí lo tenes al judío".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
229	7/9	Espacio virtual	Se denuncia el siguiente tweet: "se hace el judío victimizado para reirse de todos".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
230	7/9	Espacio virtual	Se denuncia el siguiente tweet: "judío impresentable".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
231	7/9	Espacio virtual	Se denuncia el siguiente tweet: "...judío hijo de p...".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
232	7/9	Espacio virtual	Se denuncia el siguiente tweet: "El problema de Bergman es que es pelado y judío".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
233	7/9	Espacio virtual	Se denuncia el siguiente tweet: "bergman fue a una cumbre a Chile y se trajo dos plasmas enorme. Porque ante todo es judío. Lo de ministro va y viene".	Avaricia-explo- tación	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
234	7/9	Espacio virtual	Se denuncia el siguiente tweet: "El rabino Bergman es tan judío que va a comprar televisores a Chile por el precio".	Avaricia-explo- tación	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico	
235	7/9	Espacio virtual	Se denuncia el siguiente tweet: "michetti, paralitica; Bergman, judío; Bulrich, Borracha".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
236	7/9	Espacio virtual	Se denuncia el siguiente tweet: "judío de m... Nadie bueno salió de esa raza".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
237	7/9	Espacio virtual	Se denuncia el siguiente tweet: "Judío de m...".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
238	7/9	Espacio virtual	Se denuncia el siguiente tweet: "Judío p...".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
239	7/9	Espacio virtual	Se denuncia el siguiente tweet: "¡¡¡Es judío!!! Comprar de oferta es su misión en la Tierra. Lo debe decir el Talmud".	Avaricia-explotación	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
240	7/9	Espacio virtual	Se denuncia el siguiente tweet: "La cole y la donación no suelen ir de la mano".	Avaricia-explotación	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
241	11/9	Espacio virtual	A raíz de la nota titulada por el diario <i>Infobae</i> "La Argentina entregará a Israel documentos secretos sobre el Holocausto" se realiza el siguiente comentario: "Un bolazo judío para tenernos más con la pata encima".	Conspiración-dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
242	11/9	Espacio virtual	A raíz de la nota titulada por el diario <i>Infobae</i> "La Argentina entregará a Israel documentos secretos sobre el Holocausto" se realiza el siguiente comentario: "Y si ellos nos entregan documentación sobre el auto atentado de la embajada de Israel y la AMIA...".	Conspiración-dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
243	11/9	Espacio virtual	A raíz de la publicación del diario <i>Perfil</i> titulada "El desopilante video de la Embajada de Israel para recibir Netanyahu" se realiza el siguiente comentario: "Los Judíos sionistas son la evolución del nazismo".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
244	11/9	Espacio virtual A raíz de la publicación del diario <i>Perfil</i> titulada "El desopilante video de la Embajada de Israel para recibir Natanyahu" se realiza el siguiente comentario: "No hay partido político que no incluya la cuota israelí entre sus candidatos y funcionarios. Nosotros en cambios tenemos hasta un rabino".	Conspiración- dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
245	11/9	Espacio virtual A raíz de la publicación del diario <i>Perfil</i> titulada "El desopilante video de la Embajada de Israel para recibir Natanyahu" se realiza el siguiente comentario: "Este judío fascista. Sionista. Nazista y corrupto...ustedes no tendrían que recibirlo. Es peor que Hitler".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
246	11/9	Espacio virtual A raíz de la publicación del diario <i>Perfil</i> titulada "El desopilante video de la Embajada de Israel para recibir Natanyahu" se realiza el siguiente comentario: "Se hacen los simpáticos... por Andinia no se disparará ni un tiro...vienen a controlar el trabajo de sus empleados en las últimas décadas".	Conspiración- dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
247	11/9	Espacio virtual A raíz de la publicación del diario <i>Perfil</i> titulada "El desopilante video de la Embajada de Israel para recibir Natanyahu" se realizó el siguiente comentario: "si es mejor tenerlos de amigos, ¡¡ajaja !!".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
248	11/9	Espacio virtual A raíz de la publicación del diario <i>Perfil</i> titulada "El desopilante video de la Embajada de Israel para recibir Natanyahu" se realiza el siguiente comentario: "Fuera judíos sionistas".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
249	11/9	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Perfil</i> "Llega a la Argentina el primer ministro de Israel Benjamin Netanyahu" se realizó el siguiente comentario: "Mauricio macri. Gerente del sionismo y de Israel en la Argentina".	Conspiración- dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
250	11/9	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Perfil</i> "Llega a la Argentina el primer ministro de Israel Benjamin Netanyahu" se realiza el siguiente comentario: genocida rata inmundá... quedate en tu país moishé despreciable".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
251	11/9	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por <i>Infobae</i> : "Benjamín Netanyahu llegó a la Argentina en medio de un fuerte operativo de seguridad" se realiza el siguiente comentario: "...ahora debe venir a ver cómo está el tema de la Patagonia y el nuevo haaretz".	Conspiración- dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
252	11/9	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por <i>Infobae</i> : "Benjamín Netanyahu llegó a la Argentina en medio de un fuerte operativo de seguridad", se realiza el siguiente comentario: "Son cómplices de la voladura de la amia...".	Conspiración- dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
253	11/9	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por <i>Infobae</i> : "Benjamín Netanyahu llegó a la Argentina en medio de un fuerte operativo de seguridad", se realiza el siguiente comentario: "Típico del sionismo colono invasor, victimizarse por el holocausto judío para cometer otro en Palestina".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
254	11/9	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por <i>Infobae</i> : "Benjamín Netanyahu llegó a la Argentina en medio de un fuerte operativo de seguridad", se realiza el siguiente comentario: "Me chupa un huevo el judío ese".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
255	11/9	Espacio Virtual A raíz de la nota titulada por <i>Infobae</i> : "Benjamín Netanyahu llegó a la Argentina en medio de un fuerte operativo de seguridad", se realizó el siguiente comentario: "Este genocida, usurero, conspirador, viene por el Plan Andimlia...".	Conspiración- dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
256	12/9	CABA Se denuncian pancartas exhibidas durante la manifestación 12 S donde se acusa a los judíos de asesinos.	Medio Oriente	Espacio público	Ocasional	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico	
257	18/9	Otro	Se denuncia que alumnos de la escuela ORT son agredidos físicamente por estudiantes de otra escuela en su viaje de egresados a Porto Seguro.	Expresión xenófoba	Socio-deportivo	Ocasional	Lesiones y amenazas agravadas por art. 2.º, Ley 23.592
258	18/9	Provincia de Buenos Aires	Se denuncia la aparición de la siguiente pintada: "Fuera judíos de la Patagonia".	Nacionalismo	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
259	29/9	Espacio virtual	A raíz de la publicación por el sitio de información de <i>Todo Noticias</i> de que egresados de la escuela ORT fueron agredidos por estudiantes de otra escuela en Porto Alegre, se realiza el siguiente comentario: "No aceptan judíos? ¡Que buen colegio papá!! De ahí sólo egresan honestos".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
260	29/9	Espacio virtual	A raíz de la publicación por el sitio de información de <i>Todo Noticias</i> de que egresados de la escuela ORT fueron agredidos por estudiantes de otra escuela en Porto Alegre, se realiza el siguiente comentario: "dejen de derramar lágrimas de cocodrilo que ya nadie les cree nada. Nunca van a ver una noticia de un judío violador o ladrón. Porque los dueños de la información son judíos".	Conspiración- dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
261	29/9	Espacio virtual	A raíz de la publicación por el sitio de información de <i>Todo Noticias</i> de que egresados de la escuela ORT fueron agredidos por estudiantes de otra escuela en Porto Alegre, se realiza el siguiente comentario: "abusados 1, circuncidados 0".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
262	29/9	Espacio virtual	A raíz de la publicación por el sitio de información de <i>Todo Noticias</i> de que egresados de la escuela ORT fueron agredidos por estudiantes de otra escuela en Porto Alegre, se realiza el siguiente comentario: "Estos come knishes son unos gansos".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
263	29/9	Espacio virtual A raíz de la publicación por el sitio de información de <i>Todo Noticias</i> de que egresados de la escuela ORT fueron agredidos por estudiantes de otra escuela en Porto Alegre, se realiza el siguiente comentario: "¡ajajaj judíos de m...., siempre corriendo".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
264	29/9	Espacio virtual A raíz de la publicación por el sitio de información de <i>Todo Noticias</i> de que egresados de la escuela ORT fueron agredidos por estudiantes de otra escuela en Porto Alegre, se realiza el siguiente comentario: La promoción del '38 se bancaba los gases y estos moishes siglo XXI se ofenden por un par de jabonazos. Rusos eran los de antes".	Simbología nazi	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
265	4/10	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Infobae</i> : "Informe anual de la DAIA sobre antisemitismo: Auge de la simbología nazi y la violencia xenófoba", se realiza el siguiente comentario: "Mientras Israel sea un estado asesino apoyado por EEUU y los judíos argentinos se sientan israelíes sucederán estas cosas".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
266	4/10	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Infobae</i> : "Informe anual de la DAIA sobre antisemitismo: Auge de la simbología nazi y la violencia xenófoba" se realiza el siguiente comentario: "¿quién es la daia y la comunidad judía para decidir que debe pensar la gente? ¿Con qué autoridad moral vienen a exigir los usureros mundiales?".	Avaricia-explotación	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
267	4/10	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Infobae</i> : "Informe anual de la DAIA sobre antisemitismo: Auge de la simbología nazi y la violencia xenófoba" se realizó el siguiente comentario: "Objetividad cero. entre las denunciadas debo estar yo por mirar de reajo a un paisano".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
268	4/10	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Infobae</i> : "Informe anual de la DAIA sobre antisemitismo: Auge de la simbología nazi y la violencia xenófoba" se realiza el siguiente comentario: "estrategia del judaísmo para destruir los otros pueblos: la victimización, de genocidio palestino ni una palabra".	Medio Oriente	Espacio de participación	virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
269	4/10	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Infobae</i> : "Informe anual de la DAIA sobre antisemitismo: Auge de la simbología nazi y la violencia xenófoba" se realiza el siguiente comentario: "Siegh hail".	Simbología nazi	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
270	4/10	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Infobae</i> : "Informe anual de la DAIA sobre antisemitismo: Auge de la simbología nazi y la violencia xenófoba" se realiza el siguiente comentario: "es que manejan los medios de comunicación".	Conspiración- dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
271	4/10	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Infobae</i> : "Informe anual de la DAIA sobre antisemitismo: Auge de la simbología nazi y la violencia xenófoba" se realiza el siguiente comentario: "Tirenle bomba como hacen en Gaza los sionistas matando niños y mujeres".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
272	4/10	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Infobae</i> : "Informe anual de la DAIA sobre antisemitismo: Auge de la simbología nazi y la violencia xenófoba" se realizó el siguiente comentario: "Son los llorones más grandes el historia".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
273	4/10	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Infobae</i> : "Informe anual de la DAIA sobre antisemitismo: Auge de la simbología nazi y la violencia xenófoba" se realiza el siguiente comentario: "Nunca sirvieron, por eso nadie los quiere" (respecto de los judíos).	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
274	4/10	Espacio virtual Se denuncia el siguiente comentario en una nota titulada por el diario <i>La Nación</i> : "El presidente de Cataluña dijo que declarará la independencia en cuestión de días": "Anda a repasar talmud y ojo con tocar a un gentil".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
275	4/10	Espacio virtual Se denuncia el siguiente comentario en una nota titulada por el diario <i>La Nación</i> : "El presidente de Cataluña dijo que declarará la independencia en cuestión de días": "¿...siguen con lo de los nazis, delincuentes? Hasta cuando inferior y hasta cuando errantes".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
276	4/10	Espacio virtual Se denuncia el siguiente comentario en una nota titulada por el diario <i>La Nación</i> : "El presidente de Cataluña dijo que declarará la independencia en cuestión de días": "...judío anti Argentina".	Nacionalismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
277	4/10	Espacio virtual Se denuncia el siguiente comentario en una nota titulada por el diario <i>La Nación</i> : "El presidente de Cataluña dijo que declarará la independencia en cuestión de días": "Judío rata de pueblo...".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
278	4/10	Espacio virtual Se denuncia un comentario de un usuario de Facebook que afirmó: "El problema no es que sea hippie el problema es ser judío".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
279	5/10	Espacio virtual Se realiza el siguiente comentario a través de la red social Facebook: "Esta judía Kohan es una muerta de hambre".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
280	7/10	Espacio virtual Se denuncian comentarios de un usuario de Facebook que se expresó de la siguiente manera en el perfil institucional de una organización judía: "judío pu... peoncito sionista".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
281	19/10	Espacio virtual Se denuncia el siguiente tweet: "¿Dónde está esa plata? Es lo único que le importa al judío. Hace dos años que hay marchas. Bondis. Gente que no labura".	Avaricia-explotación	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
282	20/10	Espacio virtual Se denuncia un video de YouTube donde se da a conocer el supuesto Plan Andinia por parte de los judíos con el fin de dominar la Patagonia argentina.	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
283	9/11	Espacio virtual Se denuncia el siguiente comentario publicado en el grupo de Facebook "Bariloche no te calles expresate con libertad": "Vos das pena judío roñoso, pedazo de jabón inmundito".	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
284	10/11	CABA Se denuncia que apareció pintada la inscripción "Judía p..." en el baño de mujeres de una escuela secundaria.	Expresión xenófoba	Institución educativa	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
285	12/11	Espacio virtual A raíz de la nota titula por el diario Perfil: "Echaron a Úrsula Vargues de Nosotros a Mañana" por sus dichos sobre los judíos se realizó el siguiente comentario: "La religión ya no es una excusa para victimizarse. Se podrá algún día criticar a los judíos sin que se nos acuse de antisemitas".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
286	12/11	Espacio virtual A raíz de la nota titula por el diario Veloz: "El comentario antisemita de Úrsula Vargues" se realizó el siguiente comentario: "Los judíos gobiernan hace mucho, el mundo de las comunicaciones. ¿No entiendo porque nombraríamos los lastima?".	Conspiración- dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
287	15/11	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario Crónica respecto de Úrsula Vargues y sus dichos antisemitas se realizó el siguiente comentario: "Juntemos a los paraguayos, los bolis, los perucas y los judíos y los matamos a todos juntos".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
288	15/11	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario <i>Crónica</i> respecto de Ursula Vargas y sus dichos antisemitas se realizó el siguiente comentario: "los pongo en fila y los hago m... a todos; nadie los quiero a los judíos en el mundo".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
289	15/11	Espacio virtual A raíz de una nota publicada por el diario <i>Crónica</i> respecto de Ursula Vargas y sus dichos antisemitas se realizó el siguiente comentario: "lo que dijo es una gran verdad. El 96% de los medios mundiales están en manos judías. Manipulan la opinión pública a su favor, eternas víctimas del odio, son los mayores genocidas de la historia".	Conspiración- dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
290	15/11	Espacio virtual Se realiza el siguiente comentario a raíz de la nota titulada por <i>La Nación</i> "Un sobreviviente de los experimentos nazis cuenta su historia": "¿todavía hay sobrevivientes?.....van a pasar 200 años y todavía saldrá algún sobreviviente del holocausto".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
291	15/11	Espacio virtual Se realiza el siguiente comentario a raíz de la nota titulada por <i>La Nación</i> "Un sobreviviente de los experimentos nazis cuenta su historia": "Al final Mel Gibson tenía razón: los judíos y árabes son los culpables de todas las guerras en el mundo".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
292	15/11	Espacio virtual Se realiza el siguiente comentario a raíz de la nota titulada por <i>La Nación</i> "Un sobreviviente de los experimentos nazis cuenta su historia": "Los judíos son mentirosos por naturaleza".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
293	15/11	Espacio virtual Se realiza el siguiente comentario a raíz de la nota titulada por <i>La Nación</i> "Un sobreviviente de los experimentos nazis cuenta su historia": "El diario de Ana Frank es tan vanguardista que se escribió con una brome que todavía no se había inventado....".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
294	15/11	Espacio virtual Se realiza el siguiente comentario a raíz de la nota titulada por <i>La Nación</i> "Un sobreviviente de los experimentos nazis cuenta su historia": "No es antisemitismo, es la realidad: los judíos quieren destruir las sociedades cristianas y occidentales".	Conspiración-dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
295	15/11	Espacio virtual Se realiza el siguiente comentario a raíz de la nota titulada por <i>La Nación</i> "Un sobreviviente de los experimentos nazis cuenta su historia": " Toda esta "holocausto manía" es porque su versión se cae a pedazos, y ya no saben cómo hacer para sostenerla".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
296	15/11	Espacio virtual Se realiza el siguiente comentario a raíz de la nota titulada por <i>La Nación</i> "Un sobreviviente de los experimentos nazis cuenta su historia": "Deja de hablar de lo que no sabes. Refuta, con consistencia el Informe Rudolf, y el Informe Leuchter. Explica, porque, desde antes de la segunda guerra ya se hablaba de seis millones de judíos muertos. Explica como hizo Alemania, para asesinar cinco mil judíos por día, peleando sola en siete frentes, y urgida de los insumos que precisaba para sus tropas... Hay miles de cosas que no cierran".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
297	15/11	Espacio virtual Se realiza el siguiente comentario a raíz de la nota titulada por <i>La Nación</i> "Un sobreviviente de los experimentos nazis cuenta su historia": "Millones y millones no creemos la versión sionista de la segunda guerra, y no es que seamos malas personas, ni tampoco odiamos a nadie, sino que sencillamente, muchas cosas no cierran. Y lo más irónico, es que ni siquiera está permitido el debate: Mrs. Úrsula Haberle, planteo dudas a las autoridades alemanas, y la llevaron presa, con 88 años. policía de pensamiento, que hipocritamente, se critica a la Alemania del Tercer Reich".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
298	15/11	Espacio virtual	Se realiza el siguiente comentario a raíz de la nota titulada por <i>La Nación</i> "Un sobreviviente de los experimentos nazis cuenta su historia": "¿Sabían que Gerard Menuhin, hijo de violinista, Menuhin, judío, dijo que la versión sionista de la segunda guerra, es una farsa? ¡Que lo mismo dijo otro judío, polaco de menasce! Finkeshtein, judío, escribió un libro la industria del holocausto" asqueado de todo el negocio montado sobre el tema".	Negacionismo Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
299	15/11	Espacio virtual	Se realiza el siguiente comentario a raíz de la nota titulada por <i>La Nación</i> "Un sobreviviente de los experimentos nazis cuenta su historia": "Estoy esperando que me expliquen lo que pregunte. Vamos. De lo otro, no hay ninguna certeza que sea cierto. Ya mintieron con el jabón, podrían mentir con mucha cosas más".	Negacionismo Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
300	15/11	Espacio virtual	Se realiza el siguiente comentario a raíz de la nota titulada por <i>La Nación</i> "Un sobreviviente de los experimentos nazis cuenta su historia": "Germar Rudolf, en 1990 y pico, tomó muestras de las paredes de las duchas y llegó a la conclusión de que la cantidad de Zyklon B encontrada no era suficiente para matar a una persona".	Negacionismo Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
301	15/11	Espacio virtual	Se realiza el siguiente comentario a raíz de la nota titulada por <i>La Nación</i> "Un sobreviviente de los experimentos nazis cuenta su historia": "Refuta el Informe Rudolf, dale. Explicame cómo es posible que la cifra de seis millones, ya pareciera mucho antes de que los NS asumerian el poder. Explicame como hizo Alemania para asesinar cinco mil judíos, por día, peleando sola en siete frentes, escasa de carbón, y necesitada de los insumos que proveían los trabajadores de los campos, explicame porque la cruz roja, no dice una letra de las cámaras de gas. Dale, estoy esperando".	Negacionismo Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
302	15/11	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Perfil</i> : "Echaron a Ursula Vargües de Nosotros a Mañana por sus dichos sobre los judíos" se realizó el siguiente comentario: "Ellos controlan los medios, controlan los pensamientos, la finanza internacional y un día se meterán en tu casa del todo y te dirán como pensar cómo vivir y a quien rendirle culto".	Conspiración- dominación del mundo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
303	15/11	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Perfil</i> : "Echaron a Ursula Vargües de Nosotros a Mañana por sus dichos sobre los judíos" se realizó el siguiente comentario: "Estos forros se creen especiales y no son nada menos que unos rufianes, usurpadores de territorio palestino y genocidas de ese pueblo noble".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
304	22/11	Provincia de Buenos Aires Se denuncia que en la ciudad de Alejandro Korn una escuela fue prendida fuego y pintada con cruces esvásticas.	Simbología nazi	Institución educativa	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
305	28/11	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por <i>Clarín</i> : "El mapa de la discriminación: uno de cada cuatro casos se dieron en Palermo y Balvanera" se realizó el siguiente comentario: "sí?...la libertad de expresión es un mito en este país, en la calle no puedes hacer nada que no sea políticamente incorrecto, si ves a dos tortas o a dos trollos manoseándose y besándose delante de menores o a gente que no le gusta se la tienen que comer, ahora si llevas una camiseta con la imagen de Hitler vas preso aparte de hacerte comer el trabajo comunitario y el lavado de cerebro en el museo del Holocausto".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
306	28/11	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por <i>Clarín</i> : "El mapa de la discriminación: uno de cada cuatro casos se dieron en Palermo y Balvanera" se realizó el siguiente comentario: "que hacia Hitler con estas basuras? hace falta uno acá...".	Simbología nazi	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
307	28/11	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por Clarín "El mapa de la discriminación: uno de cada cuatro casos se dieron en Palermo y Balvanera" se realizó el siguiente comentario: "metiendo en la típica forma del inocente al judío sionista. Los derechos de las personas son intocables (respeto contra respeto) y aquí la asolapada peroración defensiva de sionistas es inaceptable. Comprendamos a clarín y la reportera. Deben portar a la pág... Principal un tema anejo y podrido de sus financiadores. El tema es un tema europeo para dividirl!!! La sociedad Argentina".	Medio Oriente	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
308	6/12	CABA Se halla pintada la inscripción "judío muerto" en un tacho de basura ubicado en la calle Pedro Goyena y Curapaligüe.	Expresión xenófoba	Espacio público	Anónimo	Daños agravados por art. 2.º, Ley 23.592
309	6/12	Espacio virtual A raíz de una declaración pública hecha por una organización comunitaria se realiza el siguiente comentario en Facebook: "Hijos de p... ¡ojala resucitará Hitler y terminara lo que empezó".	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
310	6/12	Espacio virtual A raíz de una declaración pública hecha por una organización comunitaria se realiza el siguiente comentario en Facebook: "asesinos genocidas nazis".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
311	6/12	Espacio virtual A raíz de una declaración pública hecha por una organización comunitaria se realiza el siguiente comentario en Facebook: "sionistas asesinos".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
312	6/12	Espacio virtual A raíz de una declaración pública hecha por una organización comunitaria se realiza el siguiente comentario en Facebook: "Dejen de masacrar a niños palestinos, judíos de m... sionistas".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
313	6/12	CABA Se denuncian los agravios recibidos por la legisladora Miriam Bregman al asumir su banca: "Judía de m...".	Expresión xenófoba	Estatal	Cívico	Injurias agravadas por art. 2.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
314	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Judíos de m... , igual que a los yanquis hay que exterminarlos de una vez por todas".	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
315	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "No los quiere nadie por invasores y genocidas".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
316	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Fuera de la Argentina judíos asesino, ustedes mataron a Nisman y fuera de Palestina".	Nacionalismo / Conspiración- dominación del mundo / Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
317	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Argentina para los argentinos".	Nacionalismo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
318	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Se la dan de víctimas y son tremendos genocidas".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
319	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Que se vayan, no sirven para nada".	Nacionalismo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
320	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Ustedes son los primeros en manejar a su encanto el planeta entero y sin mencionar en profundidad el plan sionista en la Argentina...".	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
321	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Chorros, asesinos, miserables".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
322	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Lacras, el Holocausto de fuego no lo van a poder parar".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
323	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "¿Che y ustedes genocidas, asesinan palestinos, q son? ¿Los pobrecitos?".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
324	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "antes de colaborar con la DAIA prefiero colaborar con un fanático de Hitler".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
325	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Los semitas o israelíes que viven en el país deberían irse, se están burlando del pueblo argentino".	Nacionalismo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
326	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "demonios vestidos de ángeles".	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
327	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Fuera de Palestina nazis del siglo XXI".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
328	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Estas basuras oprimen al mundo. Son la maldición".	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
329	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Déjense de hacer las víctimas".	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
330	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Primero dejen de matar niños, caraduras".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
331	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Dejen de matar niños en Palestina".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
332	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Ya no son el pueblo de Dios. No desde que mataron a su hijo....".	Religioso	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
333	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Fuera de mi país, de Palestina y de todos los países que ocupan parásitos, Su país es USA".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
334	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Los judíos son los más grandes nazis. Criminales".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
335	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Fuera judíos asesinos. Palestina Libre".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
336	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "El pueblo judío debe desterrar al sionismo".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
337	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Señores judíos pertenecen a un Estado que sobrevive gracias a la explotación de sus capitales en todo el mundo".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
338	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Hay que matarlos a todos son el cáncer de la humanidad. Que alguien clone a Hitler".	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
339	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Por algo no los quiere nadie... desde hace 5000 años".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
340	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Siempre son víctimas, mira primero lo que le haces a los palestinos".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
341	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Cosechan lo que han sembrado".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
342	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Qué me dicen de las atrocidades contra la nación palestina".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
343	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Palestinos libres".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
344	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "por la culpa de los judíos violentos hay antisemitismo".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
345	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Fuera judíos de m... , peste de este mundo, basuras".	Nacionalismo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
346	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Muerte a los judíos. Ellos violan y matan a palestinos en su propia tierra...".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
347	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Los sionistas son responsables del manejo económico a nivel mundial...."	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
348	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Estos judíos discriminados están matando".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
349	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Ellos discriminan a Jesús".	Religioso	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
350	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Ellos son los únicos que tienen derechos".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
351	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Los Moisés también matan inocentes, que no se hagan las víctimas".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
352	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Por culpa de estos judíos el pueblo argentino está en caos".	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
353	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Maten a los judíos acá en la Argentina y en todas partes del mundo. Muera el antisemitismo maten a cada p.... Judío".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
354	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Es difícil querer a este pueblo en su conjunto con lo que le hacen al pueblo palestino".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
355	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Que se vayan a su país".	Nacionalismo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
356	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "A mi familia le cago la vida una familia judía, les tengo asco. Stern-pre haciéndose las víctimas".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
357	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Dejen de hacerse las víctimas caretas. Fuera israelíes asesinos de la Argentina".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
358	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "El día que los Judios ya no existan más se termina más de la mitad de los problemas del mundo".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
359	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Dejen de matar palestinos y la guita que hacen en Argentina inviertanla acá".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
360	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Judíos hdp".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
361	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Ellos son los más discriminadores del mundo. ¡Que se vayan a su país! ¡¡¡Fuera!!!".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
362	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Judíos y la concha de tu madre. A ustedes hay que erradicarlos pero del universo".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
363	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Basuras sionistas".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
364	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Muerte a los moishes".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
365	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "si hay bronca es porque son tan asesinos como Hitler".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
366	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Nadie los quiere por algo será".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
367	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Lleven el problema religioso de ustedes fuera de Argentino".	Nacionalismo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
368	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Estamos gobernados por los judíos".	Conspiración- dominación del mundo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
369	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Exterminio hacen ellos en Palestina".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
370	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Palestina Libre".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
371	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Son unos genocidas, dejen de matar niños palestinos".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
372	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Ya debería irse de nuestro país y luchar en su país y no acá con su basura".	Nacionalismo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
373	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "aguante Palestina, ustedes son basura sionista".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
374	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Dejen de llorar, peor es lo que hacen ustedes en Palestina".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
375	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Viva Palestina libre, Israel estado asesino".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
376	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Aguante Hitler".	Simbología nazi	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
377	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Los judíos son igual a la muerte".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
378	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Y la sangre de niños palestinos que tienen en las manos, con qué se la lavan?".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
379	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "dejen de matar niños palestinos, sucios judíos".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
380	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Que se vayan del planeta, inmundos judíos".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
381	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "apoyaré la causa cuando los judíos sean más humanos más solidarios y aboguen por la paz. Se los conoce por sí mismos y los únicos que hacen es promover la guerra. En Argentina no conozco a ningún judío que haya contribuido al crecimiento del país, sólo son empresarios explotadores y banqueros y financieros usureros".	Avaricia-explotación	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
382	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "ya bastante daño nos hicieron los sionistas".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
383	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Son poderosos y siempre se victimizan por todo".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
384	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "por qué no se asustan de los miles de palestinos que estos matan todos los días".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
385	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "El Estado de Israel es terrorista crearon al ISIS".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
386	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Y los niños y mujeres muertos en Palestina no son humanos, que tienen para decir estos judíos".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
387	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Por qué no preguntan de los crímenes que comenten contra el pueblo palestino".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
388	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Ya no les cree nadie, dejen de hacerse las víctimas".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
389	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Se las dan de santos y sus manos están llenas de sangre".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
390	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "aprendamos con los israelitas a lidiar con los indígenas, matémoslos de a poco".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
391	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Estas lacras dan motivos para ser antisemitas".	Expresión xenófoba	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
392	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "viva palestina".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
393	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "por mí los pueden matar a todos los judíos como matan a los pobres palestinos".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
394	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "contemos también las víctimas del régimen proijado por sionistas que de semitas no tienen nada".	Medio Oriente	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
395	8/12	Espacio virtual El siguiente comentario fue realizado en la página de Facebook de una institución comunitaria: "Horror es que los indígenas sean echados de sus tierras y los judíos que vienen de otras tierras sean las víctimas".	Nacionalismo	Red social	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico
396	8/12	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Clarín</i> "Escalada de las protestas palestinas por Jerusalem y más de 500 heridos" se realizó el siguiente comentario: "Así mienten los judíos respecto de las víctimas del holocausto".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
397	8/12	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Clarín</i> : "El ex espía que marcha tras la sombra del jerarca nazi" se realizó el siguiente comentario: "Este es el problema de los Moishes. Están en todas partes y no tienen patria. Violan todos los países o los succionan como sanguijuelas".	Avaricia-explotación	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
398	8/12	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Clarín</i> : "El ex espía que marcha tras la sombra del jerarca nazi" se realizó el siguiente comentario: "El holocausto vende mucho y los judíos dominan el arte de la victimización histórica".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
399	8/12	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Clarín</i> : "El ex espía que marcha tras la sombra del jerarca nazi" se realizó el siguiente comentario: "No eran campos de exterminio, sino de concentración y trabajo".	Banalización	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
400	8/12	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Clarín</i> : "El ex espía que marcha tras la sombra del jerarca nazi" se realizó el siguiente comentario: "Fue un invento judío junto con el cristianismo para esclavizar pasivamente a los goyim".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
401	8/12	Espacio virtual A raíz de la nota titulada por el diario <i>Clarín</i> : "El ex espía que marcha tras la sombra del jerarca nazi" se realizó el siguiente comentario: "Adolf Eichmann fue una víctima del ensañamiento judío".	Negacionismo	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592

Fecha	Lugar	Hecho	Tipo de discurso	Espacio	Vínculo	Jurídico	
402	8/12	Espacio virtual	A raíz de la nota titulada por el diario Clarín: "El ex espía que marcha tras la sombra del jerarca nazi" se realizó el siguiente comentario: "El antisemitismo es el término de marketing que le dieron a la victimización".	Expresión xenófoba	Espacio de participación	Virtual	Art. 3.º, Ley 23.592
403	20/12	CABA	Se denuncia a un grupo de raperos que realiza espectáculos callejeros en la zona de Recoleta. Los mismos realizaron una broma respecto de las víctimas del holocausto.	Simbología nazi	Espacio público	Ocasional	Art. 3.º, Ley 23.592
404		CABA	Se denuncia una campaña de difamación contra el pueblo judío a través de conferencias y reparto de volantes donde se compara a los israelíes con los nazis por parte de la Universidad del Comahue y la Embajada de Palestina en esas provincias.	Medio Oriente	Espacio público	Cívico	Art. 3.º, Ley 23.592

Sobre los colaboradores

ARLETTAZ, Fernando. Abogado. Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas por la Universidad de Zaragoza (España). Fue investigador postdoctoral en el Centre d'Études et de Recherches Internationales et Communautaires de la Universidad de Aix-Marseille (Francia). Actualmente es investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Se especializa en temáticas como la libertad de conciencia, los derechos de las minorías y las migraciones.

BRAYLAN, Marisa. Abogada por la UBA, especializada en Derecho Internacional Público (1995). Formación Pedagógica de la carrera docente en esa facultad. Profesora invitada de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Ciencia Política y Sociología de la UBA. Directora del Centro de Estudios Sociales (CES) de la DAIA (Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas). Dirigió el grupo de investigación sobre “Legislación internacional comparada. Negacionismo del Holocausto en la Argentina”, programa de Acreditación Institucional de Proyectos de Investigación en Derecho (DeCyT) realizado conjuntamente por la DAIA y la UBA. Diplomatura en migración y protección de refugiados, Facultad de Derecho, UBA.

CAMISER, Gabriel. Abogado por la UBA. Cursó allí posgrados en la Carrera de Especialización en Derecho Penal (2007/2009). Está matriculado como mediador prejudicial por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Dirige el Departamento de Asuntos Jurídicos de la DAIA.

CONSTANTINO, Verónica. Licenciada en Ciencia Política por la UBA, especializada en Teoría Política. En la actualidad cursa la Maestría en Diversidad Cultural en la Untref, especialización en Estudios Judaicos. Es investigadora del Centro de Estudios Sociales (CES) de la DAIA (Delegación

de Asociaciones Israelitas Argentinas). Es miembro del grupo de investigación sobre “Legislación internacional comparada. Negacionismo del Holocausto en la Argentina”, Programa de Acreditación Institucional de Proyectos de Investigación en Derecho (DeCyT) realizado conjuntamente por la DAIA y la UBA.

DE LEO, Andrés. Contador. Senador provincial por la Coalición Cívica. Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento y Control de Grupos Racistas, Xenófobos y/o de Orientación Neonazi, de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

GARZÓN, María Catalina. Abogada por la Facultad de Derecho (UBA), con orientación en Derecho Penal y Procesal Penal. Es integrante del Departamento Jurídico de la DAIA, además de docente ayudante en el Departamento de Práctica Profesional de la UBA, fuero Penal.

KARSZENBAUM, Jonathan. Licenciado en Ciencia Política. Cursó una maestría en historia (IDAES-UNSAM). Es egresado de los programas del Museo del Holocausto de Israel Yad Vashem para educadores y para formadores de docentes Morei Morim. Es el director ejecutivo del Museo del Holocausto de Buenos Aires. Docente de Historia Judía, fue director ejecutivo de las asociaciones de sobrevivientes del Holocausto Generaciones de la Shoá y Sherit Hapleitá.

GÓMEZ, Federico Martín. Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Es secretario de la Comisión Especial de seguimiento y control de grupos racistas, xenófobos y/o de orientación neonazi. Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

PETRUCHI, Natalia. Abogada. Relatora de la Comisión Especial de Seguimiento y Control de Grupos Racistas, Xenófobos y/o de Orientación Neonazi, de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

SZVALB, Damián. Licenciado en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires. Tiene una maestría en Estudios Internacionales en la Universidad Torcuato Di Tella. Es profesor de Teoría de las Relaciones Internacionales (UBA) y periodista. Es director del sitio web Zoom Internacional y consultor en temas de política internacional en organismos públicos. Fue director de Cooperación Internacional de la Provincia de Buenos Aires y agregado de prensa de la Embajada del Estado de Israel. Dicta conferencias sobre su especialidad en distintas instituciones en los ámbitos nacional e internacional.

VERA, Juan. Licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Es profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en Sociología (UBA) y miembro de la Comisión Directiva del Consejo de Profesionales en Sociología (CPS) durante 2014-2018. Actualmente desarrolla asistencia técnica al Municipio de San Martín en Gestión del Riesgo. Es jefe de Departamento de la Dirección de Estadísticas del Municipio de Pilar. En 2016 fue tallerista de Gestión del Riesgo para la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires y para la DAIA en temáticas de discriminación. En 2014 participó del Proyecto de Prevención y Mitigación del Riesgo de Inundaciones en San Martín, en el marco del programa DIPECHO. Fue coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA entre 2005 y 2008.



Secretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia,
Seguridad y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación



gruppo **INSUD**



LÍNEA AÉREA
DE LATINOAMÉRICA



Gracias. Miles de viajeros nos eligieron

Travelers' Choice es un premio prestigioso dentro de la comunidad viajera digital en los que se valora el servicio, la calidad de atención, la comodidad de la flota y todos los aspectos que hacen a la experiencia de viaje.

Es un orgullo para nosotros estar entre las mejores líneas aéreas de Latinoamérica.

¡Gracias por elegirnos!

Aerolíneas Argentinas 



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.



**EN SALTA SIEMPRE
TE ESTAMOS ESPERANDO**

www.turismosalta.gov.ar
f VisitSalta t Saltaturismo i VisitSalta

Salta
ARGENTINA
Tan linda que enamora.



MUNICIPIO

**LOMAS DE
ZAMORA**

**Orgullo
de ser de
Lomas**

MUNICIPIO DE LANÚS
ESPACIO
DE RESPETO
Y SOLIDARIDAD
CON TODOS LOS
CREDOS
Y NACIONALIDADES.

ES MEJOR CUANDO ESTAMOS JUNTOS.

LANÚS **NOS UNE.**





ALMIRANTE
Brown



ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Fundada el 20 de mayo de 1936, la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires es una entidad gremial que agrupa a los médicos que se desempeñan en los hospitales públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Desarrolla su tarea en cuatro áreas fundamentales:

Acción gremial

**Prevención y cobertura del riesgo legal
de la praxis médica**

Capacitación profesional

Actividad cultural, deportiva y social

SEDE CENTRAL:

Junín 1440, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 4806-1011

E-mail: asociacion@medicos-municipales.org.ar

www.medmun.org.ar

Facebook: Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires



IGUALDAD · CONVIVENCIA



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESPAÑOLES

ITALIANOS

SUIZOS

FRANCESES

ALEMANES

SIRIOS

LIBANESES

AFRICANOS

SABOYANOS

BELGAS

TURCOS

RUSOS

POLACOS

CHILENOS

URUGUAYOS

PARAGUAYOS

BOLIVIANOS

CATÓLICOS

PROTESTANTES

JUDÍOS

MUSULMANES

ANGLICANOS

EVANGÉLICOS

ADVENTISTAS

ATEOS

Y TANTOS MÁS

TODOS SOMOS ENTRERRIANOS

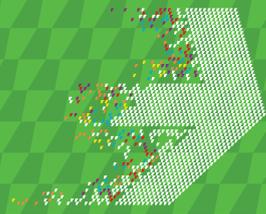
er **entreríos**
GOBIERNO

El impenetrable

Un océano verde y misterioso

www.chaco.travel

chacoelsecretodeargentina   



Ir para adelante

es avanzar. es perseguir los sueños.
es construir el futuro. es no bajar los brazos nunca.
es vivir intensamente. es saber que se puede.
es poner a Corrientes en el lugar que se merece.

Contanos qué es ir para adelante para vos en: Corrientes Gob  Gobierno Corrientes 



CORRIENTES
Vamos para adelante

www.corrientes.gov.ar



San Salvador de Jujuy - 2017

LOS LOGROS SON EL RESULTADO DEL TRABAJO Y EL ESFUERZO DE UN PUEBLO UNIDO

Gerardo Ruben Morales



Gobierno de JUJUY
Unión, Paz y Trabajo

Este libro se terminó de imprimir
en el mes de agosto de 2018, en
«Marcelo Kohan / diseño + broker de impresión»,
Olleros 3951, 2.º piso, oficina 27,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.